PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL BARBOSA, SANTANDER 2020-2024

Dirección de Tránsito y Transporte de Barbosa

¡Una nueva historia en movilidad!



VICTOR MANUEL CAMACHO CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS FERNANDO SANABRIA ROMERO
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE

TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCION PAGINA 03
PRESENTACIÓN PAGINA 05
JUSTIFICACIÓN PAGINA 07
RESEÑA HISTÓRICA PAGINA 08
MARCO TERRITORIAL BARBOSA SANTANDER PAGINA 08
LÍMITES DEL MUNICIPIO PAGINA 08
NOMENCLATURA PAGINA 11
JERARQUIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO PAGINA 11
DEMOGRAFÍA PAGINA 15
ECONOMÍA PAGINA 15
TURISMO PAGINA 16
INFRAESTRUCTURA VIAL PAGINA 17
TRANSPORTE TERRESTRE MUNICIPAL PAGINA 17
MARCO POLÍTICO PAGINA 18
POLÍTICAS INSTITUCIONALES PAGINA 18
MARCO NORMATIVO PAGINA 20
DIAGNOSTICO DE SINIESTRALIDAD BARBOSA AÑOS 2017-2020 PAGINA 23
DIAGNÓSTICO DE SINIESTRALIDAD PAGINA 24
DIAGNOSTICO CIFRAS AÑO 2017-2020 PAGINA 24
COMPONENTE TEMPORAL DE SINIESTRALIDAD PAGINA 26
VARIACIÓN BIMENSUAL PAGINA 26
VARIACIÓN SEMANAL PAGINA 27
CARACTERIZACIÓN DE VICTIMAS PAGINA 27
LOCALIZACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO PAGINA 28
EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD PAGINA 29
DIAGNOSTICO DE PILARES DEL PLSV BARBOSA, SANTANDER 2020-2024 PAGINA 33
PILAR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PAGINA 34
VIGILANCIA Y CONTROL PAGINA 35
SEÑALIZACIÓN PAGINA 35
PILAR DE COMPORTAMIENTO HUMANO PAGINA 37
DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TRANSITO EN ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES. PAGINA 38
SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN A CONDUCTORES. PAGINA 38
INSTRUMENTO DE CONSULTA A POBLACION. PAGINA 38
DATOS DE LA ENCUESTA. PAGINA 40
PILAR DE VEHICULOS SEGUROS PAGINA 45
PILAR DE INFRAESTRUCTURA SEGURA PAGINA 47
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PARA LA SEGURIDAD VIAL. PAGINA 48
PILAR DE ATENCIÓN DE VICTIMAS PAGINA 49
FORMULACION DEL PLSV BARBOSA SANTADER 2020-2024. PAGINA 52
GLOSARIO PAGINA 52
ESQUEMA A DESARROLLAR DEL PLAN PAGINA 57
NOMBRE DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE BARBOSA PAGINA 57
PRINCIPIOS PAGINA 57

MISION	PAGINA 58
VISION	PAGINA 58
OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL	PAGINA 59
OBJETIVO GENERAL	PAGINA 59
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PAGINA 59
PILARES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.	PAGINA 60
PILAR FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	PAGINA 61
PILAR DEL COMPORTAMIENTO HUMANO	PAGINA 83
PILAR DE VEHÍCULOS SEGUROS.	PAGINA 93
PILAR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SEGURA.	PAGINA 105
PILAR ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	PAGINA 120

INTRODUCCIÓN

Este documento esboza los todos los resultados del estudio de siniestralidad y movilidad que se realizó para el municipio de Barbosa Santander en desarrollo del proceso de formulación del **Plan Local de Seguridad Vial 2020 – 2024**, en el que se describen y desarrollan los pilares y estrategias para la consolidación de un eficiente sistema de seguridad vial, propositivo, y auto sostenible, que garantiza, articulación y seguridad entre los actores viales que se desplazan dentro del Municipio y la integración del municipio con todo el Departamento del Santander.

Para lograr este objetivo de formulación del **Plan Local de Seguridad Vial 2020 – 2024**, se realizó la primera etapa diagnóstica, que permite comprender en detalle las causas y características de los siniestros y movilidad el municipio de Barbosa, así como todos los aspectos que intervienen en los componentes de la Seguridad Vial en el municipio. Es así como se evidencia un acelerado y cambiante parque automotor propio y foráneo circulante en vías propias, como también de las problemáticas asociadas al tránsito y transporte; dentro de las que se destaca: transporte informal, conducir los vehículos sin utilizar elementos de protección y seguridad, conducir sin respetar las normatividades vigentes, mal uso de las vías y otros aspectos asociados al estado de la infraestructura y vehículos que sin duda alguna son factores que deterioran la seguridad vial de Barbosa Santander.

Con la intensión de diseñar en la segunda etapa de formulación, se construirán las estrategias y programas que darán solución a las problemáticas expuestas a través de la formulación y consecución de objetivos, principios y metas que ayuden a consolidar por parte del **PLSV**, la disminución de los índices de mortalidad, morbilidad y siniestralidad en el Municipio de Barbosa, y lograr la consolidación de los programas y acciones en cada uno de los Pilares (Fortalecimiento Institucional, Comportamiento Humano, Vehículos Seguros, Infraestructura Segura y Atención a Víctimas), como solución integran a los problemas seguridad vial mejorara la

calidad de vida de los usuarios de las vías, donde la finalidad estará resumida en permitir a estos actores llegar seguros a sus destinos de preferencia.

Para esto, es de vital importancia que en la etapa de socialización etapa de socialización y comunicación, se generen óptimos canales de interacción con las comunidades, garantizando así un mensaje categórico y claro que en el Municipio de Barbosa se abre paso **UNA NUEVA HISTORIA EN SEGURIDAD VIAL**; capaz de lograr salvar vidas a través de nuestro Plan Local de Seguridad Vial, el cual llegara a todos los espacios de nuestro Municipio, como una política y habito público.

PRESENTACION

La complejidad de la creciente problemática del tránsito y movilidad de nuestro municipio como lo son la congestión vehicular, la accidentalidad vial, el aumento en los tiempo de viajes, el incremento de los costos en el gasto de transporte diario, las malas prácticas y deficiencia y desorden del uso de las vías, el constante deterioro del respeto por el espacio público y las normas de convivencia y tránsito, impactan de manera negativa en la calidad de vida de nuestros habitantes del territorio bajo nuestra jurisdicción y hace necesaria la participación de nuestros técnicos y directivos de Barbosa Santander en la construcción de un proceso serio y riguroso de planeación de la seguridad vial de nuestro municipio, que permita una articulación eficiente con todo el departamento y la región, que distribuya y defina las acciones necesarias para dar solución a corto, mediano y largo plazo para lograr la disminución de los índices de accidentalidad, morbilidad y mortalidad en el Municipio.

Lo cual permita disminuir de manera sustancial los Siniestros de Transito, así como también enfrentar de manera eficaz y eficiente la necesidad de una reconfiguración de la estructura urbana del municipio, que mitigue la congestión vehicular como primer causante de los accidentes de tránsito.

En esta primera fase del estudio, destinada al diagnóstico y al análisis de las causas de los fenómenos relacionados con la solución a la problemática de la seguridad vial, se llevó a cabo un nutrido debate, en el cual resaltamos las siguientes reflexiones:

1) Desarrollo de una política de seguridad vial ajustada a las características demográficas, económicas y sociales del municipio de Barbosa, que contenga y desarrolle temáticas de fortalecimiento institucional, cultura ciudadana, implementación de herramientas y sistemas tecnológicos para el control y la fiscalización del tránsito y el transporte e innumerables proyectos de mantenimiento y construcción de infraestructura vial.

2) Fortalecimiento a la movilidad no motorizada (viajes en bicicletas; viajes a pie), estrategias de trafico calmado, prioridad al peatón sobre los vehículos, mediante medidas de peatonalización, implementación de ciclo carriles, mejoramiento de andenes, recuperación de los espacios públicos y de encuentro permanente de la comunidad, y todo tipo de medidas que coadyuven a restaurar la condición humana del transporte y movilidad que viene en deterioro en nuestro municipio.

En la segunda fase se confirmó la existencia del Comité Local de seguridad vial quienes creado mediante decreto 009 del 5 de enero de 2017, quienes serán los encargados de diseñar, formular, implementar y vigilar las estrategias, programas y acciones que permitan generar dentro del municipio de Barbosa una movilidad segura y a su vez lograr una disminución de los incidentes de siniestralidad.

Por último en la tercera fase o etapa final de la construcción del PLSV del municipio de Barbosa Santander, divulgar e implementar los programas y acciones establecidas en el PLSV, esta etapa define las estrategias y acciones de comunicación mediante las cuales la administración dará a conocer el contenido de este documento, para esto se realizaran las divulgaciones y/o comunicaciones internas y externas que buscan entregar de manera clara en todos los niveles sociales la finalidad y resultados esperados con el **PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL.**

JUSTIFICACIÓN

Los problemas causados por el tránsito pueden mitigarse y prevenirse, la experiencia sugiere que un ente coordinador con herramientas suficientes, que contenga y ejecute adecuados planes y/o estrategia con metas establecidas, son componentes fundamentales para una continuada y permanente respuesta positiva a los problemas de seguridad vial de un municipio (Organización de las Naciones Unidas ONU,2011).

Desde el año 2011, la Secretaría movilidad de Barbosa lidera en conjunto con las demás secretarias, entes descentralizados del municipio, Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, colectivos de bicicletas, universidades, instituciones educativas, Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), un trabajo interdisciplinario, que tiene como misión analizar las problemáticas de seguridad vial de la ciudad y desarrollar las acciones y estrategias, definir las metas y responsabilidades, y determinar la inversión necesaria que mejore el desplazamiento en condiciones de seguridad de todos los actores viales del municipio; el resultado de este trabajo es el Plan Local de Seguridad Vial de Barbosa UNA NUEVA HISTORIA EN SEGURIDAD VIAL 2020-2024 (PLSV).

Bajo esta atmosfera de construcción el Municipio de Barbosa sigue los lineamientos y metodologías propuestos por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No.001282 del 30 de marzo de 2012, adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial, 2011-2021, y establece que los Planes de Seguridad Vial que desarrollen los departamentos, las áreas metropolitanas, los municipios y los distritos se deben elaborar con base en los fundamentos y políticas definidos en el plan nacional.

El PLSV UNA NUEVA HISTORIA EN SEGURIDAD VIAL 2020-2024, será el marco de referencia y la herramienta usada para la definición y adopción de las políticas públicas de seguridad vial de la ciudad, con el objetivo principal de disminuir de forma sustancial los fallecimientos causados por hechos viales y reducir la severidad de los mismos, implementando acciones de fortalecimiento

interinstitucional, promoción de comportamientos, hábitos y conductas seguras de los usuarios de las vías, verificación y control de aspectos relacionados con el estado de los vehículos y la conducción, mejoramiento de infraestructura física de movilidad y señalización, atención pre hospitalaria oportuna y rehabilitación de los lesionados de las vías.

El PLSV UNA NUEVA HISTORIA EN SEGURIDAD VIAL 2020-2024 se estructura bajo el marco de referencia descrito a continuación:

- Las experiencias internacionales y las recomendaciones que, sobre la materia, formuló la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 (ONU, 2011).

- En el contexto nacional, desde la Constitución Política de Colombia, que divulga y promueve el desplazamiento libre por todo el territorio nacional en condiciones de seguridad y comodidad (Artículos 2 y 24); el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, que establece el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de la morbilidad, mortalidad y discapacidad ocasionadas en hechos viales; la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre en Colombia, Ley 1503 de 2011 que promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía; PLAN NACIONAL de DESARROLLO. 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad (Departamento Nacional de Planeación), que define la seguridad vial como Política de Estado y establece el Pacto por el transporte y la logística: para la competitividad y la integración regional y Resolución No.001282 del 30 de marzo de 2012, referente al Plan Nacional de Seguridad Vial, 2011-2021, propuesto por el Ministerio de Transporte para aportar, desde la institucionalidad pública, a elevar la seguridad vial como una actividad permanente y prioritaria.

- En el Departamento, el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, “Santander Siempre Con Tigo Y Para El Mundo” (Gobernación de Santander 2020), que contempla un conjunto de acciones de educación, sensibilización,

control, prevención y atención de víctimas, en el marco de una política pública de educación y seguridad vial.

- En el ámbito municipal, La Alcaldía de Barbosa Una Nueva Historia 2020-2023, (Alcaldía de Barbosa, 2020), establece, como uno de sus principios rectores, la vida, valor supremo que debe ser protegido para lograr un Desarrollo Humano Integral de los habitantes del municipio, que prioriza acciones para la seguridad vial de todos los actores de la movilidad.

A sabiendas que la seguridad vial y la movilidad hacen parte de una responsabilidad conjunta entre las administraciones públicas, la comunidad y actores viales, el PLSV 2020-2023, establece y delimita las responsabilidades de cada uno de los participantes que buscan reducir las incidencias de accidentes de tránsito en el periodo 2020-2023 y así mejorar la calidad de la comunidad.

RESEÑA HISTÓRICA.

Marco Territorial Barbosa Santander.

Barbosa llamada “PUERTA DE ORO DE SANTANDER”, su privilegiada ubicación geográfica, su valle vistoso a orillas del Río Suárez, le han permitido constituirse en el centro neurálgico de una extensa región y los caminos que confluyen en ella la han convertido en paso obligado y uno de los municipios más pujantes del departamento, cuenta con una población actual de 32.653 habitantes. su primer embrión fue el Centro poblado de Cite, hoy corregimiento suyo, fundado por MATIN GALEANO el 24 de mayo de 1539 y que por muchos años ostentó la categoría de municipio.

El municipio de Barbosa, surgió por primera vez a la vida jurídica el 1 de octubre de 1939 precisamente en calidad de corregimiento adscrito a Nuestra señora de Cite, pero su inusitado desarrollo, especialmente causado por su vertiginoso crecimiento comercial llevaron a la Asamblea del departamento a aprobar la ordenanza N° 42 del 21 de junio de 1940 convirtiéndola en cabecera municipal del departamento.

Su nombre constituye un homenaje al general Español HELIODORO BARBOSA, quien combatió implacablemente a los indios Ubazas, pobladores de la región y de quienes se dice eran los más certeros tiradores de arco de macana.

Límites del municipio:

Barbosa limita por el norte, con el municipio de Güepsa; por el sur con el municipio de Puente Nacional, por el oriente con el río Suárez y el municipio de Moniquirá (Boyacá) y por el occidente con los municipios de Vélez y Guavatá. Con Vélez, limita a lo largo de la cuchilla de Santa Rosa, en una longitud de 7.5 kilómetros; hacia el extremo SW, con Guavatá en cerca de medio kilómetro, por el Sur con Puente Nacional a lo largo de la quebrada Semiza, en un trayecto de tres y medio kilómetros, hasta su afluencia con el río Suárez. De allí, con el río Suárez de por medio, limita

con el departamento de Boyacá, el cual, a la altura del puente de la Libertad, sobre la vía nacional (Tunja-Bucaramanga), describe un amplio arco con dirección norte.

La longitud del límite oriental sobre la ribera es de unos 14,3 kilómetros. El municipio de Barbosa se comunica con Bogotá por Chiquinquirá, carretera pavimentada en su mayor parte y da inicio a la transversal del Carare (Puerto Berrío, sobre el río Magdalena).

La cabecera municipal de Barbosa está localizada sobre la margen izquierda del río Suárez, presenta las siguientes coordenadas a los 05° 55' 57" de latitud Norte y 73° 37' 16" de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich. El área total del Municipio es de 57 Km2, de los cuales corresponden al área rural que se distribuyen entre los 1570 msnm, básicamente en el extremo norte del territorio, sobre el río Suárez, y los 2050 msnm en límites con Vélez y Güepsa.

La ciudad de Barbosa por su ubicación geográfica, tiene la suerte de estar comunicada por cuatro importantes troncales nacionales, que la hacen un envidiable puerto terrestre. Por eso no se hace raro ver el intenso movimiento comercial de este poblado de la provincia de Vélez, que tiene "aires" de pequeña ciudad.

NOMENCLATURA.

El municipio de Barbosa se encuentra distribuida por un tipo de nomenclatura numérica establecido en casi todo el territorio nacional; las calles son numeran de norte a sur, se numeran de sur a norte con el prefijo Norte o N, y las carreras de oriente a occidente. Las diagonales van de noroccidente a suroriente y las transversales de nororiente a suroccidente.

Jerarquización Vial Del Municipio.

A través de diferentes herramientas las administraciones locales establecen la jerarquización vial, es por esto que a continuación se lista la clasificación de las vías del municipio, puntualizando sus características, funciones principales de los corredores que hacen parte de cada clasificación, longitud y características del pavimento. Teniendo esta información se debe analizar la distribución espacial de

las vías y determinar si la jerarquización genera una malla vial que responde a las necesidades de la ciudad.

A continuación, se muestra en la distribución de cada una de las vías con su respectiva jerarquización, definida a partir del EOT.

VIAS		DESDE	HASTA
Vía Nacional		Carretera Troncal de Oriente (Barbosa y Cite)	
		Carretera Puente Nacional	
		Variante Puente Nacional Barbosa	
Vía Regional		Carretera a Vélez	
Via Urbana Primaria	Carrera 7	Vía Regional Vélez	Depósito de Postobon
	Proyecto	Vía Antigua del Ferrocarril	Vía Regional Vélez
	Carrera 8	Vía Regional Vélez	Calle 22
	Carrera 9	Calle 2	Diagonal 18
	Proyecto	Vía Antigua del Ferrocarril	Calle 2
	Calle 11	Proyecto Carrera 12	Carrera 3
	Proyecto Transversal 2	Carrera 3	Perímetro Urbano (Vía Antigua a Cite)
	Proyecto Carrera 3B	Diagonal 18	Proyecto Transversal 2
	Proyecto Carrera 12	Calle 6	Urbanización Cañaveral
	Carrera 2 (Cite)	Calle 1A	Carretera Troncal Oriental
Via Urbana Secundaria	Carrera 4	Transversal 3	Calle 14
	Proyecto	Calle 14	Diagonal 18
	Carrera 4	Diagonal 18	Calle 22
	Proyecto	Calle 22	Calle 23 (Perímetro Urbano)
	Carrera 5	Calle 10	Diagonal 18
	Carrera 6	Transversal 3	Diagonal 18
	Carrera 9	Proyecto Calle 22	Calle 24 (Perímetro Urbano)
	Proyecto	Diagonal 18	Proyecto Calle 22
	Carrera 11	Calle 6	Calle 20
	Proyecto	Calle 20	Calle 24
	Calle 6	Carrera 10	Proyecto Carrera 12
	Calle 10	Transversal 3	Carrera 11
	Proyecto Calle 1B sur	Via Puente Nacional	Carrera 10 Sur
	Proyecto Carrera 10 sur	Calle 1A Sur	Calle 1 Sur
	Proyecto Calle 2	Perímetro Urbano Oriental	Vía Antigua del Ferrocarril
	Proyecto Calle 7	Carrera 9	Carrera 10

Proyecto Calle 8	Transversal 3 Carrera 11	Carrera 6 Proyecto Carrera 12
Proyecto Calle 9	Carrera 4 Carrera 11	Carrera 5 Proyecto Carrera 12
Proyecto Calle 11	Carrera 11	Proyecto Carrera 12
Proyecto Calle 11A	Carrera 11	Proyecto Carrera 12
Proyecto Calle 12	Carrera 11	Proyecto Carrera 12
Proyecto Calle 13	Carrera 11	Proyecto Carrera 12
Proyecto Calle 13A	Carrera 11	Proyecto Carrera 12
Proyecto Calle 14	Via Antigua del Ferrocarril Carrera 6	Diagonal 18 Carrera 8
Proyecto Calle 14A	Via Antigua del Ferrocarril	Carrera 3B
Proyecto Calle 15	Via Antigua del Ferrocarril Carrera 5	Diagonal 18 Carrera 8
Proyecto Calle 15A	Via Antigua del Ferrocarril Carrera 5	Diagonal 18 Carrera 8
Proyecto Calle 16	Via Antigua del Ferrocarril	Carrera 3A
Proyecto Calle 16A	Carrera 2C	Carrera 3A
Proyecto Calle 17	Via Antigua del Ferrocarril	Carrera 3
Proyecto Calle 18	Via Antigua del Ferrocarril	Carrera 3
Proyecto Calle 19A	Calle 2A Carrera 3	Calle 2c Carrera 3A
Proyecto Calle 20	Carrera 3	Carrera 3A
Proyecto Calle 21	Carrera 10	Proyecto Carrera 12
Proyecto Calle 22	Carrera 7	Proyecto Carrera 12
Proyecto Calle 23	Carrera 10	Proyecto Carrera 12
Proyecto Calle 24	Carrera 10	Proyecto Carrera 12
Proyecto Carrera 2A	Calle 18	Calle 20
Proyecto Carrera 2B	Calle 18	Calle 19
Proyecto Carrera 2C	Calle 13A	Calle 20
Proyecto Carrera 2D	Calle 13A	Calle 15
Proyecto Carrera 3A	Calle 18	Calle 22
Proyecto Carrera 3B	Calle 16 Carrera 4	Calle 17 Calle 20
Proyecto Carrera 4	Calle 22	Calle 23
Proyecto Carrera 5A	Calle 14	Diagonal 18
Para Cite		
Carrera 2	Calle 1	Calle 1A
Carrera 3 Proyecto	Calle 2 Calle 1	Área de Protección Q. Las Mochas (Perímetro Urbano) Calle 2

	Carrera 4 Proyectos	Calle 3 Calle 2 Calle 4	Calle 4 Calle 3 Calle 7
	Proyecto Calle Primera	Carrera 2	Perímetro Urbano al Occidente
	Proyecto Calle 1B	Carretera Troncal Central	Perímetro Urbano al Occidente
	Calle 1C Proyecto	Carrera 2 Carretera Troncal Central	Perímetro Urbano al Occidente Carrera 2
	Calle 2 Proyecto	Carretera Troncal Central Carrera 3	Carrera 3 Perímetro Urbano al Occidente
	Calle 3	Carretera Troncal Central	Carrera 4
	Calle 4	Carretera Troncal Central	Perímetro Urbano al Occidente
	Calle 5 Proyecto	Carrera 2 Carrera Troncal Central Carrera 4	Carrera 3 Carrera 2 Carrera 4
	Proyecto Calle 6	Carretera Troncal Central	Carrera 4
	Calle 7	Carretera Troncal Central	Carrera 3
Via Rural	Vía Antigua Cite		
	Vía Antigua del Ferrocarril		
	Vía al Mirador de la Loma		
	Todas la vías veredales		

Tabla 1. Jerarquía vial Barbosa. Fuente EOT 2011

DEMOGRAFIA

A la fecha según proyecciones oficiales calculadas por el DANE, el municipio de Barbosa ostenta una población de 32.653 habitantes, de los cuales el 75.30 % (24.589 habitantes) se encuentra situada en el casco urbano conformado por 35 barrios, el restante, correspondiente al 24.70 % (8.064 habitantes) se reparten entre las 8 veredas que hacen parte del Municipio. El crecimiento demográfico ha sido explosivo desde finales del siglo XX, con máximas tasas de crecimiento en las décadas de 1990 y 1995 cercanas al 2.55%; en la actualidad, aunque las tasas de crecimiento demográfico han ido disminuyendo todavía la población continúa creciendo de forma rápida, debido a la migración que supone un aumento de la población urbana.

(Fuente. Perfil Productivo Municipio de Barbosa ISBN: 978-958-8863-59-7)

ECONOMIA

En la actualidad el municipio de Barbosa centra su economía en actividades productivas en el sector financiero, sector de transporte y comercio de textiles y alimentos, Barbosa es considerado como el centro de abastecimiento de alimentos de los municipios aledaños ya que en su plaza de mercado campesina es el lugar donde se comercializan los productos de la región. En este territorio se identifican actividades económicas en el sector industrial y de servicios, sin embarco la actividad económica se concentra en el comercio al por menor y el transporte de pasajeros, esta última como consecuencia de su ventajosa ubicación geográfica. Destacan dentro de su actividad económica el sector avícola y productor de café.

Barbosa cuenta en su productividad dos cadenas productivas que son la panela y el bocadillo sustentada en sus ventajas agrícolas en el cultivo de la caña panelera, café y en menor medida de la guayaba, de acuerdo con información recolectada en la base agrícola nacional realizada por el DANE Barbosa cuenta de más actividades agrícolas de cultivo en su sector primario, dichos cultivos están orientados en la

producción de tomate, yuca, habichuela, frijol plátano sin dejar detrás la ganadería, entre otros. Ver figura 1.

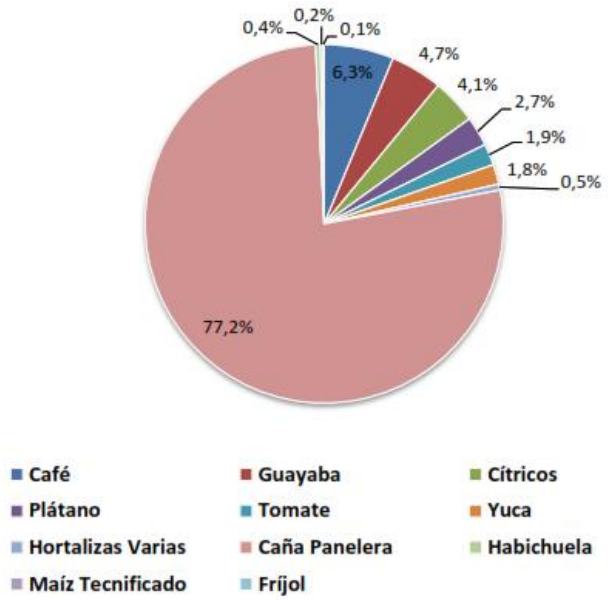


Fig. 1 Sector Agrícola Barbosa. Fuente EVA 2011

TURISMO

Barbosa cuenta con una gran variedad de actividades turísticas, de las cuales dentro de su insumo en este sector se destacan los atractivos físicos, culturales y gastronómicos de la región de la hay del Rio Suarez. El ecoturismo, agroturismo y turismo cultural representan potencialidades de la región en este sector, Barbosa a logrado la vinculación y articulación del sector hotelero y gastronómico con el aprovechamiento de los recursos naturales en la actividad turística, ya que el 50% de los hoteles se encuentran ubicados en la cabecera municipal.

Hacer parte del al Ruta del Bocadillo y del Folclor, y de la Ruta Feliz, donde se ofrecen expresiones culturales relacionadas con la danza y música andina; arquitectura antigua en Barbosa, visitas a fábricas de bocadillos, gastronomía típica, recorridos naturales entro otros, destacan el turismo como pilar de desarrollo del municipio. A continuación, se lista un inventario se sitios de iteres en el municipio de Barbosa.

Patrimonio Cultural Material Inmueble	Patrimonio Cultural Material Mueble	Patrimonio Cultural Inmaterial	Sitios Naturales
Antigua estación del Ferrocarril	Parque de la Locomotora	Festival Facundo Moraita	Cascada Real
Co-educadores		Festival Rio Suarez	Quebrada la Sierra
Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Cite		Festival Regreso a Casa	Cueva Santa Rosa
		Festival de Cometas	Cueva la Polvorera
Corregimiento de Cite		Festival de Orquídeas	

Infraestructura vial.

La malla vial del municipio de Barbosa está compuesta por tres tipos de vías, Nacional, Regional y Municipal. Barbosa se encuentra ubicada sobre la ruta nacional 45A, que conecta a Bucaramanga con el interior del país, por otra parte, se conecta con los municipios de Veles, Landázuri y Cimitarra y otros territorios del occidente del país a través de vías de orden secundarios.

Transporte terrestre municipal.

Dentro del municipio no existe transporte público colectivo, por tanto, los habitantes se movilizan por medio de servicios de taxi o mototaxi, este último tipificado como transporte informal, el cual afecta a las cooperativas de transporte legalmente constituidas. El municipio da cuenta de alrededor **3000** mototaxistas, los cuales pueden trabajar de forma independiente. En lo referente al transporte terrestre el municipio cuenta con 31 empresas constituidas que prestan el servicio de transporte intermunicipal.

MARCO POLITICO

POLÍTICAS INTERNACIONALES:

La Organización Mundial de la Salud en el “Informe sobre la Situación Mundial de la Seguridad Vial” (Organización Mundial de la Salud –OMS-, 2009), expone un panorama general del estado de los hechos viales, su magnitud, los factores de riesgo y sus repercusiones.

El informe demuestra cómo todos los años fallecen más de 1,3 millones de personas en las vías del mundo, además, que entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales.

Teniendo en cuenta este panorama, uno de los principales mensajes del informe es El cambio en la concepción tradicional de la seguridad vial, este cambio se fundamenta en que la seguridad vial es una responsabilidad compartida. Por lo tanto, para conseguir reducir los hechos de tránsito es necesario el compromiso y la adopción de decisiones implementadas por los gobiernos, el sector industrial, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, consagró en el año 2011, el decenio 2011-2020 como “La Década de Acción para la Seguridad Vial” cuyo objetivo es estabilizar y, posteriormente, reducir en un 50% las víctimas mortales en hechos de tránsito en todo el mundo, aumentando las actividades en los planos mundial, regional, nacional y local. “Uno de los mayores logros del 11 de mayo De 2011 fue conseguir que diferentes sectores se comprometiesen conjuntamente a mejorar la seguridad vial”.

Para la reducción de los hechos de tránsito, el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial, contempla cinco (5) pilares básicos que conforman las acciones estratégicas:

1. Gestión de la seguridad vial.
2. Vías de tránsito y movilidad más seguras
3. Vehículos más seguros

4. Usuarios de vías de tránsito más seguros

5. Respuesta tras los hechos.

NORMA	DESCRIPCION
Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”	En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, el Gobierno definió la seguridad vial como Política de Estado, debido a que los hechos viales son una de las principales causas de mortalidad en niños y adultos. La estrategia de política de seguridad vial incluye: el diseño y/o construcción de infraestructura vial que cumpla con criterios mínimos de seguridad vial para la protección de la integridad de los usuarios; la promoción de alternativas de transporte público y particular seguro; el establecimiento de mecanismos para que los vehículos y los elementos de seguridad cumplan con estándares internacionales de seguridad; el diseño de esquemas de control que incrementen, sustancialmente, la capacidad para detectar infracciones y sancionarlas de acuerdo con la normativa vigente
Plan Nacional de Seguridad Vial Colombia 2011-2016	El Ministerio de Transporte en el año 2012 por medio de la Resolución 01282 del 30 de marzo, adopta el “Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016” (MINTRANSPORTE, 2012), como referente nacional de política pública en materia de seguridad vial. Este Plan Nacional se estructura, tomando la experiencia internacional y las recomendaciones de la OMS, articulando y coordinando las diversas actuaciones de las instituciones públicas intervinientes y responsables de la seguridad vial en Colombia. Este Plan definió cinco líneas de acción para su desarrollo: •Aspectos institucionales. • Medidas sobre el comportamiento humano. • Medidas sobre los vehículos. • Medidas sobre la infraestructura o las vías. • Sistema de atención a víctimas
Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2020 Resolución 2273 de 2014	“Por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 20112021 y se dictan otras disposiciones”.
Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021	El Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021, es una política pública del Estado Colombiano que estableció como meta al 2021, reducir en el 25% la mortalidad a causa de hechos viales (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012). Dentro de los objetivos estratégicos del PDSP 2012-2021 se encuentra el de “Lograr cero tolerancias frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables” dado que existe una proporción de mortalidad, morbilidad y discapacidad que puede clasificarse como evitable, teniendo en cuenta la existencia de los servicios de salud y la tecnología necesaria (Ministerio de Salud, 2012, p.130). Se destacan dentro de las dimensiones prioritarias del PDSP 2012-2021, el de Salud Ambiental, que plantea estrategias como el desarrollo de sistemas de transporte sostenibles y movilidad (Ministerio de Salud, 2012, p.137); y el de Convivencia Social y Salud Mental que incluye la mejora de la movilidad y la seguridad vial. (Ministerio de Salud, 2012, p.156).
Políticas Municipales	
Plan de Desarrollo 2020-2023 Barbosa una Nueva Historia.	El Plan de Desarrollo prioriza acciones para la seguridad vial de todos los actores de la movilidad. Programa: Seguridad de Transporte Objetivo: Gestionar los diseños y construcción de infraestructura vial que generen seguridad y facilidad a la movilidad de los Babroseños.

Marco normativo.

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia	La Constitución instituye en su Artículo 24, que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para la garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público. Además, en el Artículo 2, establece que las autoridades de la República están instituidas para salvaguardar a las personas en su vida, honra y bienes.
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre en Colombia y la Ley 1383 de 2010 que la reforma, buscan la organización del tránsito en el territorio colombiano y la prevención de la siniestralidad vial con sus consecuencias nocivas para la vida y la integridad personal. El Código promulga como principios rectores la seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, la libre circulación, la educación y la descentralización. El Código señala en el Artículo 7º que: Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deberán ser orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana a los usuarios en la vía…". (Ministerio De Transporte, 2002).
Decreto Nacional No. 2053 de 2003 Artículos 2 y 14	Establece las competencias del Ministerio de Transporte para formular las políticas en materia de seguridad vial.
Resolución 1565 de 2014	Por la cual se expide la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, que estará a cargo de todo entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores o diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores
Ley 1702 de 2013	"Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones". Establece que esta es la máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional, coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidas con la seguridad vial, e implementa el plan de acción de la seguridad vial del Gobierno. Su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito.
Decreto Nacional 4107 de 2011	Establece que el Ministerio de Protección Social es la entidad encargada de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos Periódicos y riesgos profesionales.

Decreto 3517 de 2009	Expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para la modificación de su estructura, es un órgano consultivo, que tiene, entre otras funciones, la de coordinar la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y desarrollar las orientaciones de planeación impartidas por el Presidente de la República, con los Ministerios, Departamentos Administrativos y entidades territoriales.
Decreto Nacional 2171 del 30 de diciembre de 1992	A través del cual se crea el Instituto Nacional de Vías –Invías- como un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, cuyo objetivo consiste en ejecutar las políticas y proyectos de infraestructura Vial a cargo de la Nación.
Decreto 4165 de 2011	Expedido por el Ministerio de Transporte, dispone que la Agencia Nacional de Infraestructura, es la entidad encargada de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar los proyectos de concesión vial y Asociaciones Público Privadas – APP. Es una entidad adscrita al Ministerio de Transporte.
Decreto 1016 de 2000	Expedido por el Ministerio de Transporte, dispone que la Superintendencia de Puertos y Transporte sea el organismo de carácter administrativo y técnico, encargado de supervisar el cumplimiento de normas referentes a la prestación del servicio público de transporte. Tiene como funciones y objetivos inspeccionar, vigilar y controlar permanente el servicio de transporte público; adicionalmente, en el Artículo 4 del Decreto, se estableció que es la entidad que inspecciona, vigila y controla el cumplimiento de normas de tránsito, regula los modos de transporte, y vigila el cumplimiento de la reposición del parque automotor
Ley 105 de 1993, artículo 8	Según lo dispuesto en la Ley 105 de 1993, Artículo 8, le corresponde a la Policía de Tránsito velar por el cumplimiento del régimen normativo del tránsito y transporte, por la seguridad de las personas y cosas en las vías públicas.

DIAGNÓSTICO DE SINIESTRALIDAD BARBOSA AÑOS 2017-2020

Dirección de Tránsito y Transporte de Barbosa

¡Una nueva historia en movilidad!



Diagnóstico De Siniestralidad.

Obtención de datos.

En nuestro país la accidentalidad ha sido catalogado como un problema de salud pública, por esta razón es necesario garantizar el cumplimiento de la normatividad de transito como pilar que garantice una correcta circulación de todos los actores viales en nuestro municipio. Debido a que las lesiones producidas en accidentes de tránsito constituyen uno de los problemas con mayor impacto en la morbilidad y en la mortalidad de una ciudad todas las autoridades municipales deben brindar las herramientas necesarias para propender por una mejora notable en la cultura del autocuidado y seguridad vial.

La construcción y ejecución de un pertinente programa de seguridad vial debe hacerse con la concepción de generar un cambio de comportamiento de los actores viales del municipio. Se debe lograr una correcta identificación de todos factores que afectan la movilidad y generan accidentes de tránsito (la señalización, la infraestructura y la cultura ciudadana), esto es fundamental para lograr la disminución del nivel de accidental que se estén presentando en el municipio.

El objetivo principal de este diagnóstico es identificar los principales factores causantes de accidentes de tránsito en el municipio de Barbosa, y así dotar de las herramientas necesarias a la administración municipal para mitigar a corto, mediano y largo plazo la ocurrencia de los mismos.

La metodología propuesta para la ejecución de los proyectos de mejoramiento de la seguridad vial tendrá como marco de referencia el Plan Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Trasporte, cuyo objetivo es “reducir la probabilidad en la ocurrencia de los accidentes en los puntos de mayor accidentalidad identificados en el municipio, atreves del trabajo conjunto entre los sectores público privado, de manera sistemática y coordinada, que permita ofrecer una protección a los usuarios y controlar las amenazas existentes en el sistema vial, con el propósito de alcanzar una movilidad segura de todos los ciudadanos en el territorio.

El objetivo principal de un Plan de Seguridad Vial es disminuir las cifras de accidentalidad en las vías del municipio de Barbosa. Para tal fin se deben generar unos lineamientos base para su realización enfocada y consecuente con el Plan Nacional de Seguridad Vial y los cinco pilares de actuación empleados a nivel mundial:

1. Fortalecimiento Institucional
2. Infraestructura con estándares de seguridad vial
3. Vehículos más seguros en las vías
4. Comportamiento humano y cultura ciudadana
5. Atención a víctimas y estrategias post accidente.

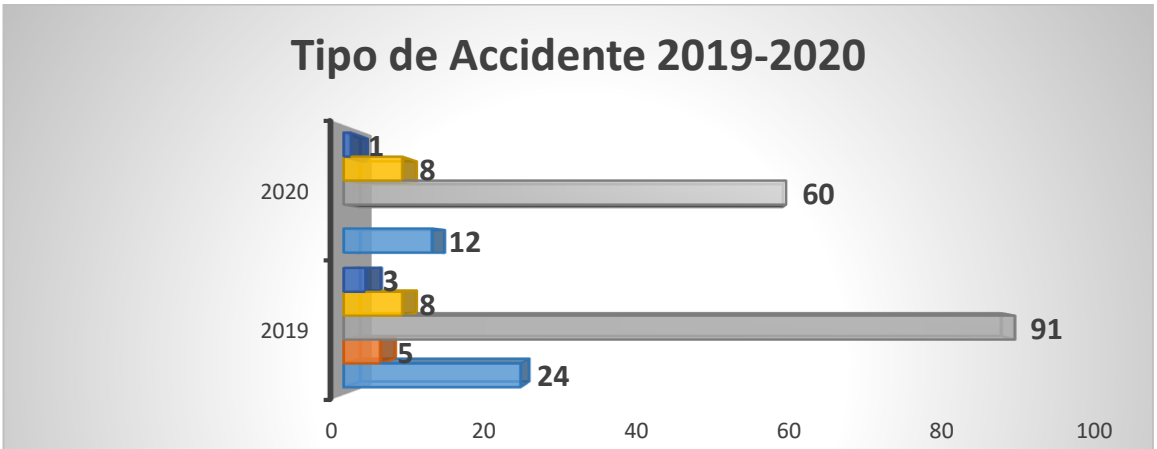
Diagnostico Cifras Año 2017-2020

De acuerdo con la tabla adjunta el número de accidentes de tránsito en el municipio de Barbosa Santander ha disminuido en relación con los años inmediatamente anteriores, si enfocamos el análisis en el periodo comprendido entre el año 2019 y lo corrido del 2020 notamos una reducción aún más importante la cual es directamente proporcional a la menor cantidad de heridos, aunque se mantiene en igual cantidad la pérdida de vidas humanas en ambos periodos.

Año	TOTAL ACCIDENTES	CON HERIDOS	CON MUERTOS
2017	169	97	17
2018	119	56	6
2019	131	62	2
2020	81	27	2
Total General	**500**	**242**	**27**

Tabla 2. Número de accidentes con heridos y fallecidos años 2017-2020 Fuente: elaboración propia.

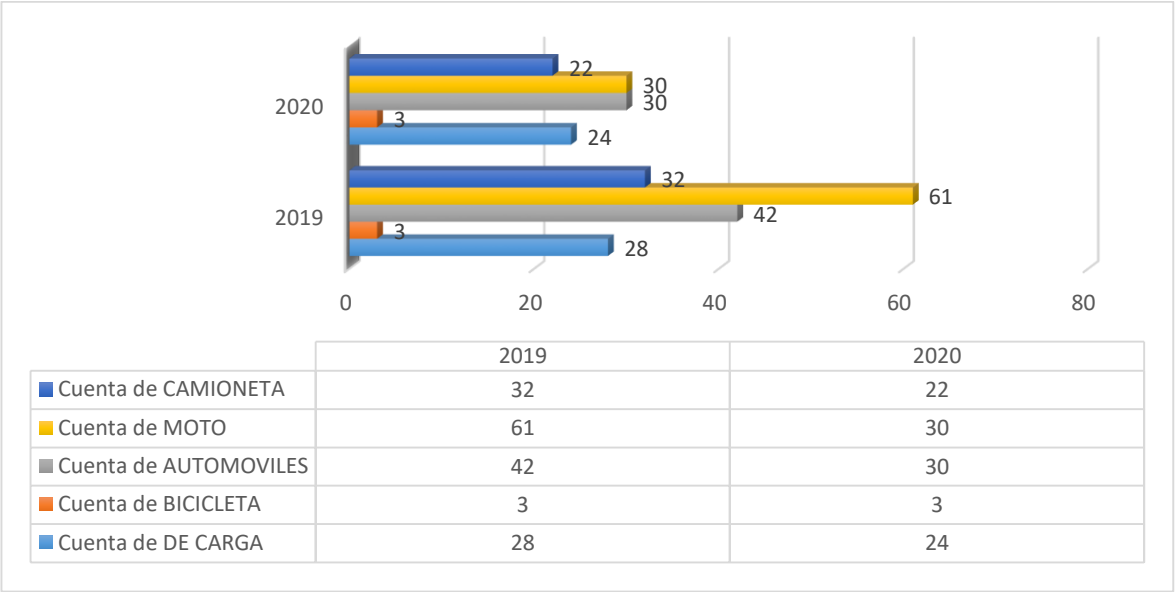
En relación al tipo de accidente se destaca que para el año 2020 existe una reducción del 50% de atropello en referencia al año anterior, así mismo una reducción aproximada del 30% en la cantidad de choques con referencia al mismo año inmediatamente anterior. (Ver Figura 2).



	2019	2020
Cuenta de OTRO	3	1
Cuenta de VOLCAMIENTO	8	8
Cuenta de CHOQUE	91	60
Cuenta de CAIDA	5	
Cuenta de ATROPELLO	24	12

Figura 2. Número de Accidentes Por tipo de accidente año 2019-2020 Fuente: elaboración Propia.

Por otra parte, el número de accidentes de tránsito por tipo de desplazamiento en relación a los años 2019 y 2020, se evidencian que la mayor ocurrencia de estos episodios es generada por los motociclistas y automóviles siendo el 55% de los accidentes por tipo de desplazamiento que se presenta en el año 2020. ***(Ver Figura 3.)***



	2019	2020
Cuenta de CAMIONETA	32	22
Cuenta de MOTO	61	30
Cuenta de AUTOMOVILES	42	30
Cuenta de BICICLETA	3	3
Cuenta de DE CARGA	28	24

Figura 3. Número de accidentes por tipo de desplazamiento 2019-2020 Fuente: elaboración propia.

COMPONENTE TEMPORAL DE SINIESTRALIDAD.

Variación Bimensual.

La siguiente tabla describe la variación por bimestral de la cantidad de accidentes ocurridos en el municipio de Barbosa, como se dijo con anterioridad la tendencia de disminución de accidentes (Ver Figura 4.), podemos observar que el primer y quinto bimestre del año 2020 son los periodos más accidentados en la línea temporal descrita.

Año	2019	2020	Total general
1 BIMESTRE	24	30	54
2 BIMESTRE	13	10	23
3 BIMESTRE	21	7	28
4 BIMESTRE	20	9	29
5 BIMESTRE	27	18	45
6 BIMESTRE	26	7	33
Total general	**131**	**81**	**212**

Tabla 3. Evolución accidentes de tránsito por bimestre año 2019-2020. Fuente: Elaboración Propia

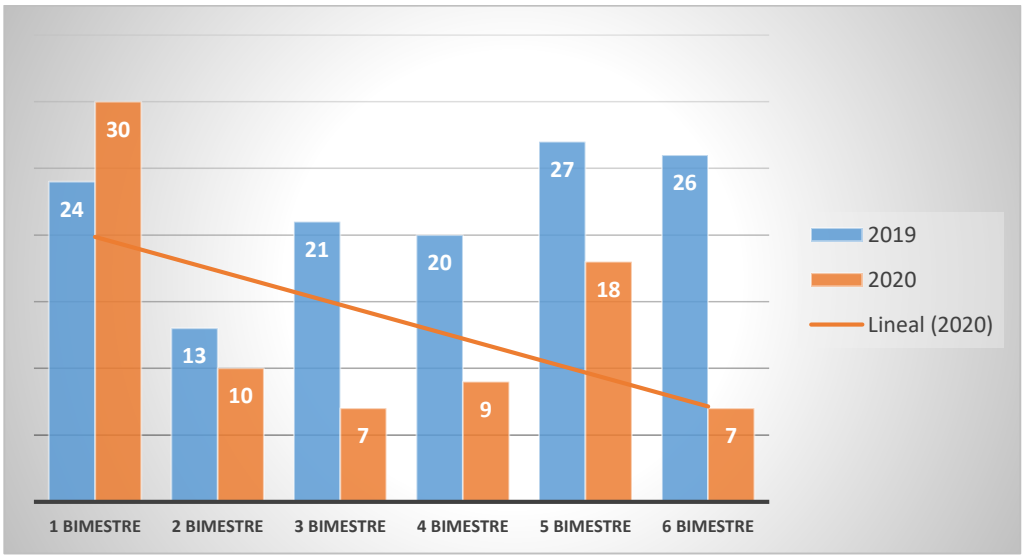


Figura 4. Número de Accidentes por Bimestre año 2019-2020

Variación Semanal.

Durante lo corrido del año 2020, frente a la ocurrencia de accidentes de tránsito en el municipio de Barbosa, se ilustra en la figura 5 como los días de mayor incidencia los días sábado, lunes y jueves, con un 50% de la totalidad de accidentes del año.

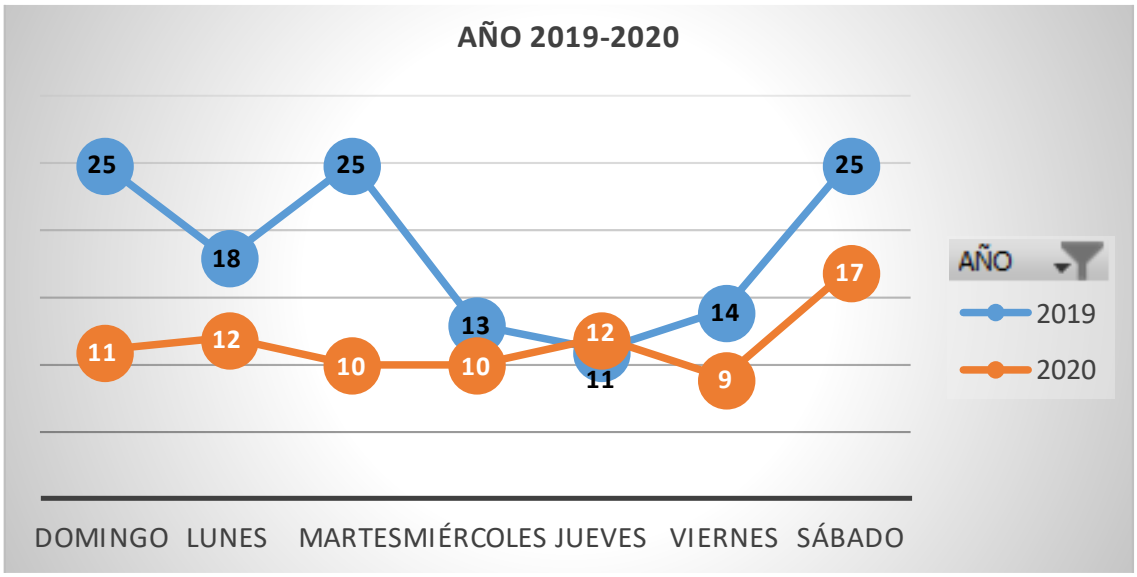


Figura 5. Distribución temporal semanal de accidentes de tránsito año 2019-2020. Fuente: elaboración Propia.

CARACTERIZACIÓN DE LAS VICTIMAS.

De acuerdo con la información suministrada por la dirección de tránsito del municipio de Barbosa Santander, podemos identificar como lo muestra la siguiente tabla e ilustración la participación mayoritaria de personas mayores de edad en el histórico de accidentes de tránsito ocurridos durante el periodo comprendido entre el año 2017 y 2020.

	2017	2018	2019	2020	Total general
ADULTOS	165	112	130	80	487
MENORES	4	3	0	0	7

Tabla 4. Caracterización por edad de víctimas de accidentes de tránsito. Fuente: elaboración Propia.



Figura 6. Distribución de víctimas de accidentes de tránsito por edad año 2017-2020 Fuente: elaboración Propia.

LOCALIZACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO AÑO 2020.

Durante lo que va corrido del año 2020 la mayoría de los accidentes de tránsito con víctimas tuvieron lugar en vías rurales del municipio, reportándose un 58% de los sucesos en vías regionales del municipio de Barbosa.

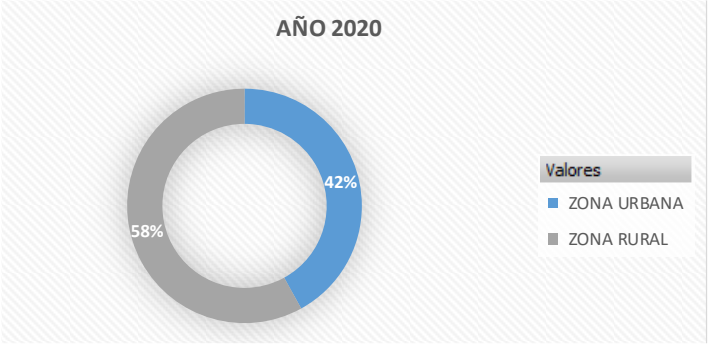
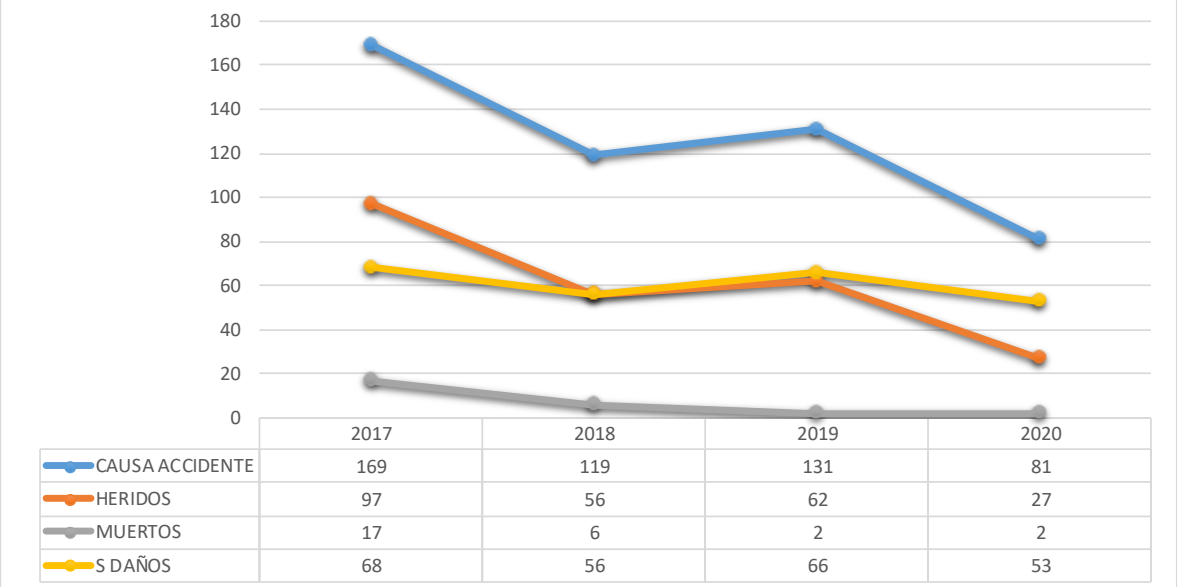


Figura 7. Distribución de accidentes según su localización año 2020. Fuente: elaboración propia

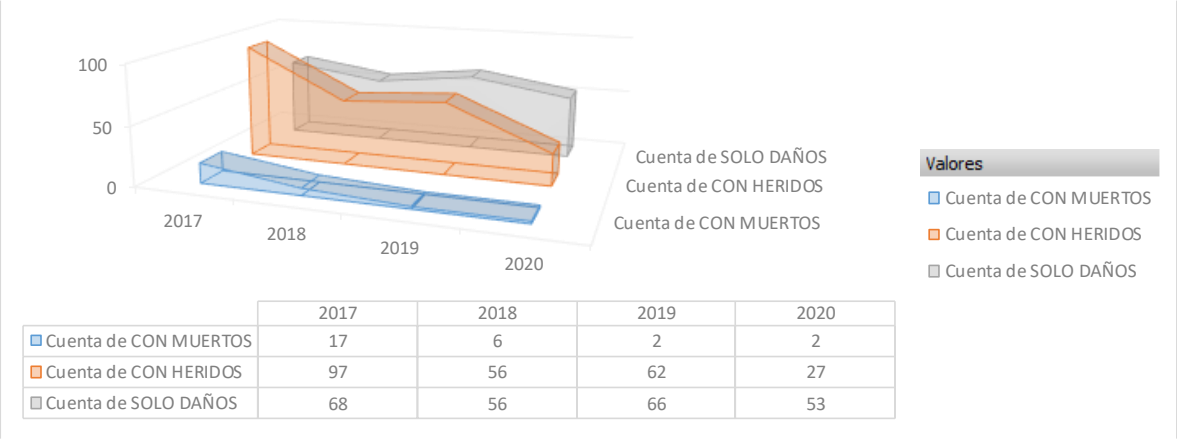
EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD.

El Municipio de Barbosa, de acuerdo a la información suministrada por la dirección de tránsito y transporte, presentó desde el año 2017 a 2020 una tendencia a la baja en accidentes de tránsito (Ver Figura 8.); en lo corrido del 2020 el número de accidentes de tránsito con heridos y víctimas mortales en el municipio son en total 27 y 2 respectivamente dato que refleja una disminución significativa en la cantidad de heridos en referencia al año 2019, lo que deja al territorio en municipios con mejora de cifras de indicadores de siniestros dentro del país.



	2017	2018	2019	2020
CAUSA ACCIDENTE	169	119	131	81
HERIDOS	97	56	62	27
MUERTOS	17	6	2	2
S DAÑOS	68	56	66	53

Figura8. Número de accidentes, fallecidos y heridos Históricos 2017-2020 Fuente: elaboración propia.



	2017	2018	2019	2020
Cuenta de CON MUERTOS	17	6	2	2
Cuenta de CON HERIDOS	97	56	62	27
Cuenta de SOLO DAÑOS	68	56	66	53

Figura 9. Variación de Fallecidos y Heridos accidentes de tránsito Años 2017-2020.

El diagnóstico de la siniestralidad, resulta importante contar con la información de tallada de la gravedad de las lesiones, en la figura 9. Muestra una tendencia a la baja en fallecidos por accidentes de tránsito.

La variación de la accidentalidad, que se entiende como la relación entre el total de accidentes de tránsito ocurridos y la población total del municipio, por cada 10.000 habitantes se muestra en la figura 10, aquí se puede observar la tendencia de la accidentalidad en el municipio de Barbosa es positiva en referente a la disminución de ocurrencias de eventos en el total del periodo analizado, pasando de 58.10 accidentes por cada 10.000 habitantes en el año 2017 a 28.80 en el año 2020.

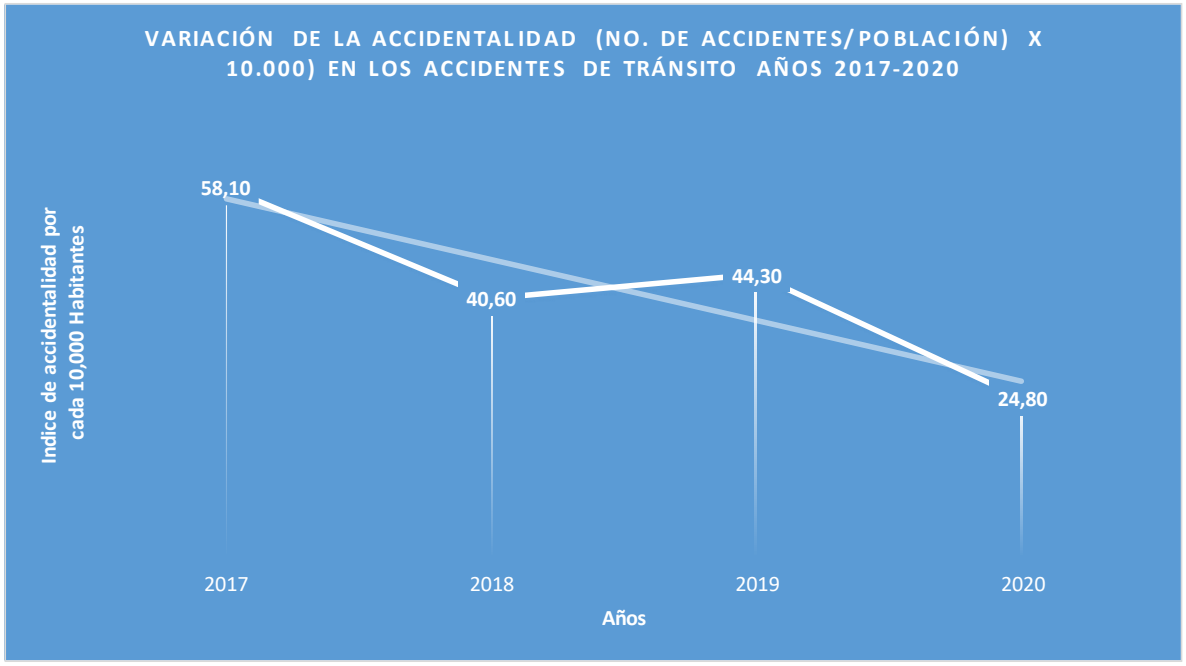


Figura 10. Variación de la accidentalidad (N° de Accidentes/Población) X10.000 Hab.) en los accidentes de tránsito Años 2017-2020. Fuente: elaboración Propia.

La morbilidad, la cual se entiende como la relación entre el número de heridos y la población total del municipio, por cada 10.000 habitante, cuya variación se muestra en la figura 11, en concordancia con el análisis y resultado de la accidentalidad del municipio de Barbosa presenta una disminución significativa en el periodo analizado (2017-2020) la cual paso de un valor de 42.60 en el año 2017 a 10.10 en el año 2020. Esto indica, que en materia de morbilidad el municipio de Barbosa está manejando índices de variación tendientes a la baja en los últimos periodos.

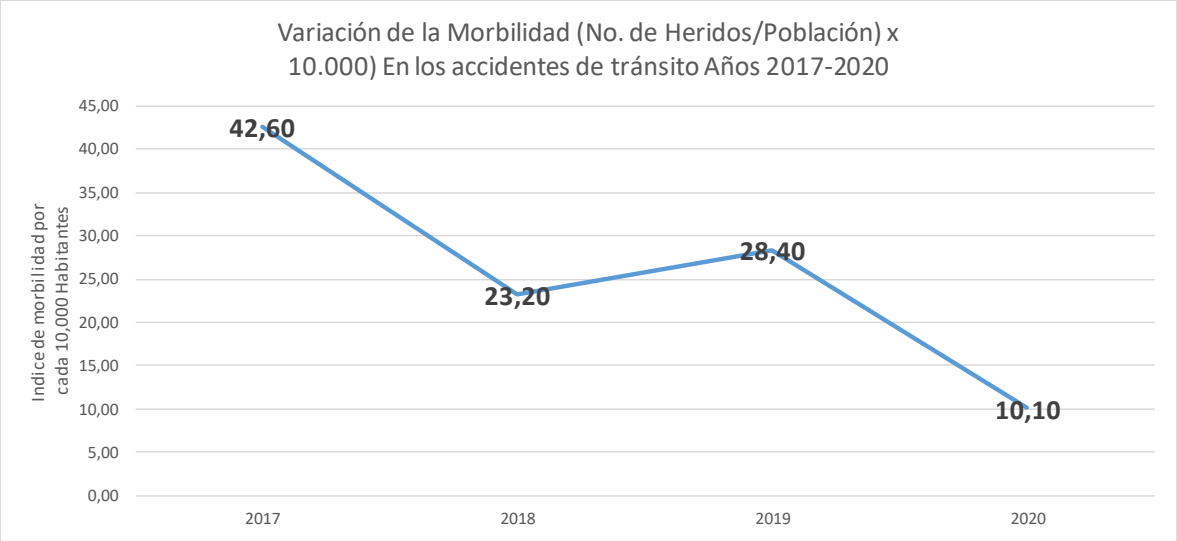


Figura 11. variación de la Morbilidad (N° de Heridos/Población) X 10.000 Hab. En los Accidentes de tránsito 2017-2020

La Mortalidad, definida como la razón entre el número de fallecidos en accidentes de tránsito y la población total por cada 10.000 habitantes disminuyo de manera importante en el periodo de estudio comprendido entre los años 2017-2020. Como lo muestra la gráfica 12.

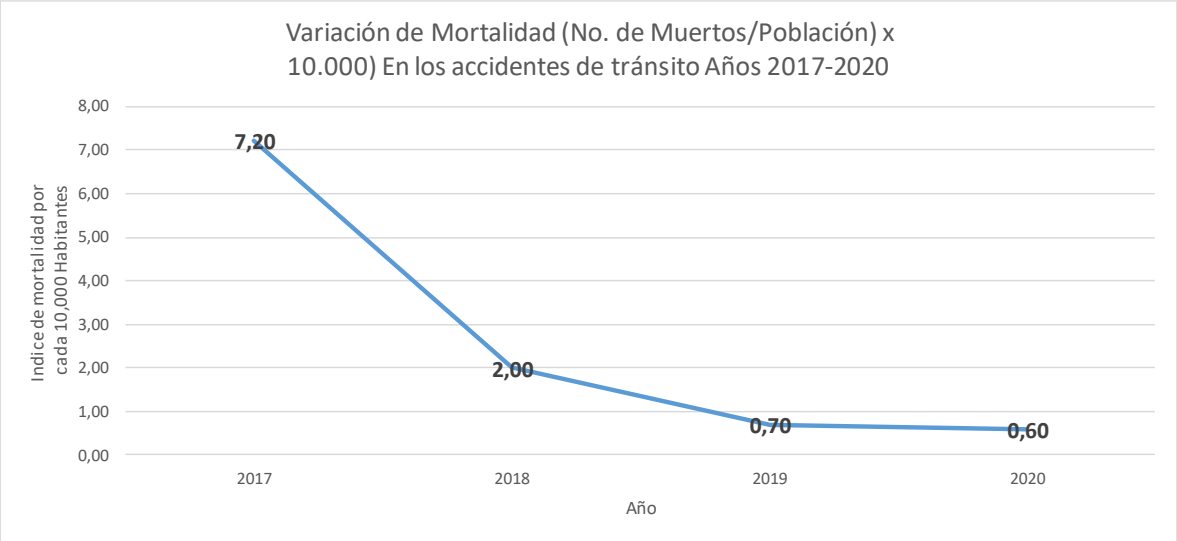


Figura 12. Variación de Mortalidad (No. de Muertos/Población) x 10.000) En los accidentes de tránsito Años 2017-2020

De manera descriptiva es importante destacar las cifras de mortalidad y morbilidad referente al histórico de siniestralidad en el periodo comprendido en los años 2017-2020, para los motociclistas, los cuales representan más del 50 % de la ocurrencia de accidentes en el municipio de Barbosa.

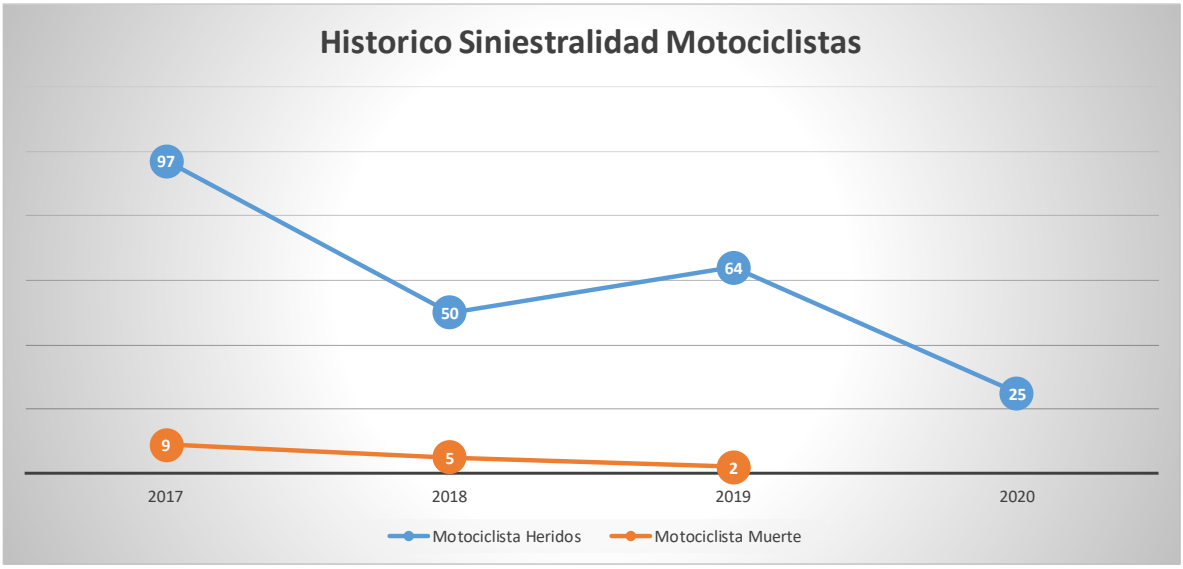


Figura 13. Histórico Siniestralidad Motociclistas. Fuente: Elaboración Propia.

DIAGNOSTICO DE PILARES DEL PLSV BARBOSA, SANTANDER 2020-2024

Dirección de Tránsito y Transporte de Barbosa

¡Una nueva historia en movilidad!



DIAGNÓSTICO DE PILARES DEL PLSV

Pilar Fortalecimiento Institucional.

En Colombia por disposición del gobierno nacional se ha definido la seguridad vial como política de estado. Por lo anterior, el gobierno ha definido el Plan Nacional de Seguridad Vial como una prioridad. El PNSV 2011-2016 formulado de acuerdo a experiencias internacionales tiene como fin reducir a la mitad la cantidad de muertos en accidentes de tránsito.

El PNSV 2011-2016 da los lineamientos para la adecuada utilización de los recursos técnicos, financieros y sociales que permitan contribuir en el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial del país. El Ministerio expidió el Plan Nacional de Seguridad Vial, adoptado mediante Resolución No. 001282 del 30 de marzo de 2012, adoptó el Plan Nacional de Seguridad Vial, 2011-2016 cuya actualización se hizo para la versión 2011 - 2021, la cual adopta del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016, y establece que los Planes de Seguridad Vial que desarrollen los departamentos, las áreas metropolitanas, los municipios y los distritos se deben elaborar con base en los fundamentos y políticas definidos en el plan nacional.

El Plan Nacional de Seguridad Vial Estableció los mecanismos de planeación e intervención de la accidentalidad bajo el concepto de riesgo para los cuales se tienen en cuenta la vulnerabilidad y la amenaza. “Su objetivo principal es establecer una política clara para el fortalecimiento de la seguridad vial en el país y promover los mecanismos que conduzcan a proteger la vida y garantizar la seguridad de los ciudadanos.

En este contexto el Municipio de Barbosa sigue los lineamientos propuestos por el Ministerio de Transporte mediante la adopción de la metodología propuesta para el desarrollo del plan local de seguridad vial.

VIGILANCIA Y CONTROL

La vigilancia y control de la normatividad en el municipio de Barbosa la ciudad se encuentra a cargo de la dirección de tránsito y la policía nacional. En el Código Nacional de Transporte Terrestre se consagra a la Policía Nacional como autoridad de tránsito a nivel nacional.

En todos los puntos identificados con un alto nivel de accidentalidad es indispensable contar con el acompañamiento y la ejecución de medidas por parte de las autoridades de tránsito. A Los usuarios de la vía en Este acompañamiento se le debe proporcionar herramientas que ayuden con la familiarización con cada una de las medidas adoptadas, su propósito el cual tendrá que estar enfocado a generar, informar e incentivar comportamientos autónomos, seguros y de auto control en toda la red vial de influencia.

La autoridad asignada debe realizar seguimiento y control de manera permanente. Estos controles tienen como objetivo medir, documentar y por supuesto revisar el comportamiento de los usuarios con un carácter informativo y estadístico para la toma de decisiones y acciones de mejora que ayudes a disminuir los accidentes de tránsito.

SEÑALIZACION

La señalización vial es parte fundamental de la movilidad y de seguridad vial del municipio, la Dirección de tránsito y transporte tiene como responsabilidad la realización de estudios de señalización, la implementación de programas de inventario y mantenimiento. Tiene a su cargo el control por medio de señalización los estacionamientos, paraderos, intersecciones y adecuaciones viales que permitan el tránsito seguro por la ciudad. así como también Cuando se desarrollen obras que afecten la movilidad y el tránsito vehicular o peatonal se debe está en la obligación de realizar y exigir los estudios de impacto y mitigación, que permita la implementación de acciones por medio de las cuales la señalización brindara la seguridad vial requerida para mitigar los traumatismos generados por las obras.

Dicho lo anterior se hace necesario dentro de la elaboración y formulación del Plan Local de Seguridad Vial, realizar Estudios de señalización vial que permita establecer las acciones, programas y actividades a seguir para corregir las deficiencias que presenta el Municipio de Barbosa en materia de infraestructura para el tránsito, transporte y seguridad vial.

Para la realización de esta tarea Se recomienda la conformación de un equipo técnico delegado por la Dirección de tránsito y transporte de que se encargue de implementar el programa de auditorías y verificación de seguridad con el único fin de disminuir la accidentalidad vial. Adicionalmente se deben diseñar e implementar programas de prevención para garantizar las máximas condiciones de seguridad en movilidad en los puntos identificados en el diagnóstico de accidentalidad de la ciudad.

CONCLUSIÓN

Como colusión del pilar de fortalecimiento institucional se pueden definir las acciones permanentes, las cuales serán las actividades que se deberán adelantar de manera continua.

Es así como se deben mejorar las problemáticas, a través de los siguientes programas:

1. Gestión de la seguridad vial.
2. Fortalecimiento institucional municipal.
3. Fortalecimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal.
4. Fortalecimiento de la movilidad Municipal.
5. Fortalecimiento del control y regulación.
6. Sistemas de información.
7. Participación ciudadana.

Pilar Comportamiento Humano.

En el municipio de Barbosa, desde la Administración Municipal presenta deficiencia en el concepto de incentivar, comunicar y socializar a su comunidad temáticas relacionadas con movilidad, seguridad vial, esta debilidad se ve reflejada en el comportamiento de los actores viales en el municipio los son causantes denlos factores que afectan la seguridad y movilidad del territorio. Este comportamiento en la ciudadanía evidencia en el histórico la necesidad de incorporar en los habitantes del municipio el respeto por la vida y las normas de tránsito y buenos hábitos de movilidad y seguridad vial a través de programas y campañas para mejorar su calidad de vida.

Medidas como el uso adecuado de los elementos de seguridad en vehículos, el respeto por las normas de tránsito, el respeto por el uso de las vías públicas y zonas de parqueo, el respeto por los usuarios vulnerables de la vía por parte de los conductores de vehículos, y así mismo el respeto y conciencia de los peatones en las vías, son necesarias para lograr la mejora requerida.

Como referente de las observaciones realizadas se entiende entonces que dentro del municipio de Barbosa existe una incultura vial, irrespeto por los espacios públicos y normas de tránsito, se requiere una mejora de conciencia para propender por el aseguramiento de la integridad física de los usuarios de la vía y la seguridad de las misma, es pertinente y prioritario desarrollar cultura ciudadana para el respeto de las normas de movilidad de todos los actores viales, o dicho de otra forma hacer entender que la seguridad vial es un valor fundamental dentro de sus hábitos de vida de cada ciudadano, que contribuye al mejoramiento de la preservación de la vida dentro de la comunidad.

DISEÑO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE TRANSITO EN ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES.

Para lograr un continuado decrecimiento del número de accidentes de tránsito se pretende fomentar la apropiación de las normas para que esto genere un cambio de comportamiento promueva hábitos seguros de los actores de la movilidad en el municipio de Barbosa, optimizando las prácticas de los actores del tránsito a través de la educación y experiencia con el fin de generar conciencia sobre la responsabilidad de todos sobre la seguridad y el riesgo que se puede generar por el incumplimiento de la norma. Los resultados de este tipo de programas están ligados a la inclusión de toda la población del municipio, por lo que es pertinente e importante la inclusión de estas campañas de educación vial se incluyan a la población escolar con el fin de generar comportamientos seguros en la población joven ya que serán los futuros actores principales de la movilidad en Barbosa. La educación vial debe tener un enfoque especial sobre la población adolescente con un adecuado acompañamiento de los padres con el fin de establecer metas comunes, por ser considerada como una categoría de alto riesgo.

SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN A CONDUCTORES.

Los conductores de profesión deben tener un tratamiento especial, debido a que sus labores les exigen extensas jornadas de trabajo, y mayor exigencia física, lo que trae consigo un aumento de probabilidad de ocurrencia de incidentes de tránsito. Por lo anterior expuesto se requiere ofrecer periódicas capacitaciones, lo que resulta en la mejor medida para disminuir los factores que ocasionan los siniestros viales, este tipo de herramientas propenden por el cambio de conducta de esta población lo cual disminuye el riesgo en las vías.

INSTRUMENTO DE CONSULTA A POBLACION.

1. **GENERO:**
 __Femenino.
 __Masculino.
2. **NIVEL DE ESTUDIO:**
 __Primaria.
 __Secundaria.

__Técnico.
__Profesional.
__Ninguno.

3. **Seleccione el tipo de vehículo que generalmente utiliza para transportarse en el municipio de Barbosa.**
 __Propio.
 __Taxi.
 __Mototaxi.
 __Bicicleta.
 __Camina.

4. **Diga que tan seguro se siente usted en el vehículo que utiliza para movilizarse dentro del Municipio de Barbosa.**
 __Inseguro.
 __Poco Seguro.
 __Normal.
 __Seguro.
 __Muy Seguro.
5. **Posee usted licencia de conducción de vehículos, expedidas por alguna autoridad de tránsito.**
 __SI.
 __NO.
6. **Si la respuesta anterior fue SI, realizo usted curso de conducción para obtener su licencia de conducción.**
 __SI.
 __NO.
 __NO RESPONDE.
7. **A su consideración cual considera usted la franja horaria donde se presenta mayor tráfico de vehículos.**
 __Antes de 6:00 a.m.
 __Entre 6:00 a.m. Y 8:00 a.m.
 __Entre 8:00 a.m. y 11:00 a.m.
 __Entre 11:00 a.m. y 1:00 p.m.
 __Entre 1:00 p.m. y 3:00 p.m.
 __Entre 3:00 p.m. y 5:00 p.m.
 __Entre 5:00 p.m. y 7:00 p.m.
 __Después de 7:00 p.m.
8. **Identifica Usted las señales de Tránsito Reglamentarias y de Prevención Vial.**
 __SI.
 __NO.

9. **Ha usted participado en campañas de seguridad y prevención vial.**
 __SI.
 __NO.
10. **Utiliza usted todos los elementos de protección personal al conducir el vehículo en el cual se moviliza como conductor.**
 __SI.
 __NO.
11. **Está usted de acuerdo con que se sancione a los infractores de transito al no portar los elementos de seguridad de su vehículo.**
 __SI.
 __NO.
12. **Ha tenido usted accidentes de tránsito.**
 __SI.
 __NO.

Datos de la encuesta.

En el procedimiento de la aplicación del instrumento se escogieron 20 participantes de las mesas de trabajo convocadas por la dirección de tránsito, la aplicación del mismo tenía como objetivo conocer por parte de los diferentes sectores de la comunidad y usuarios de la vía aspectos relevantes que ayudaran en la construcción del plan local de seguridad vial del municipio.

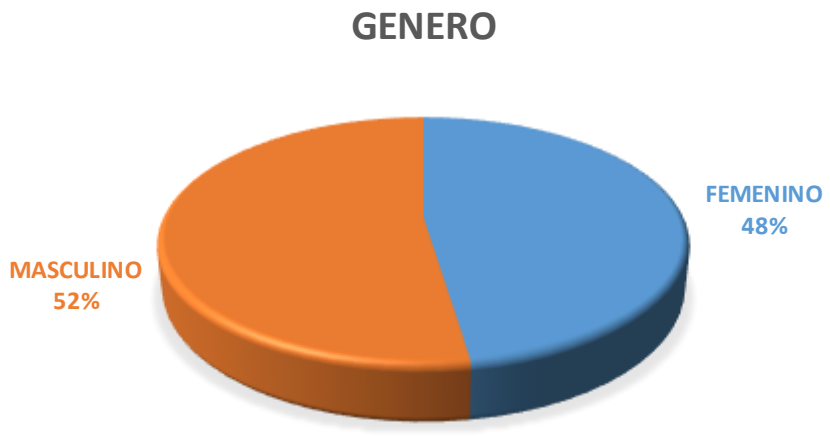


Fig. 14 Genero de Encuestados. Fuente: Elaboración Propia.

Adicional mente se le pregunto a la población de encuestados su nivel de estudios, lo cual dio como resultados que la población encuestada cuenta con un nivel de estudio básico, por tanto, es pertinente realizar acciones que permitan acceder a esta población mediante la realización de capacitaciones en educación y seguridad vial.

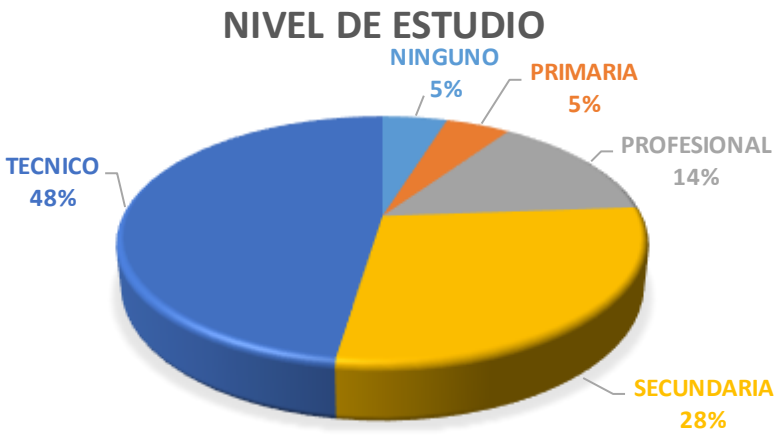


Fig. 15 Nivel de Estudio. Fuente: Elaboración Propia.

También se indago sobre el tipo de vehículo que con más frecuencia utiliza la población para movilizarse, de la cual se destaca que mayor parte de la población encuestada utiliza transporte propio, la inexistencia de un sistema de transporte urbano que complemente el servicio de taxi en el municipio, trae consigo el aumento de transporte en otros medios modales de transporte como lo son las motos, lo que acarrea un aumento de probabilidades de accidentes de tránsito. Es de anotar que este tipo de transporte como se analizó en el diagnóstico de accidentalidad es el que más aporte en victimas hace en el municipio.

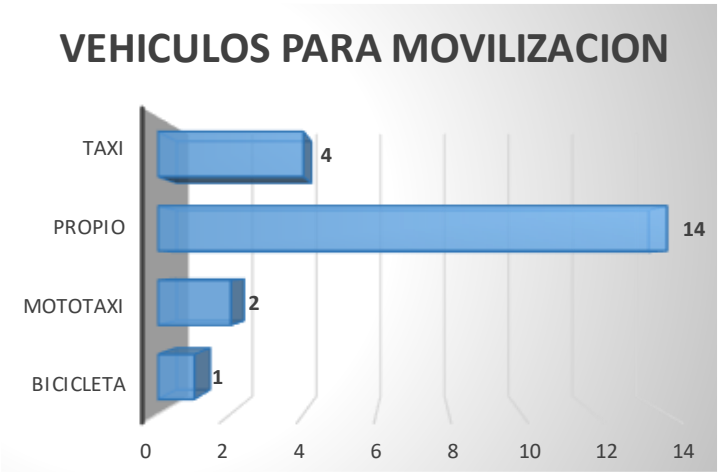


Fig. 16 Movilización de Encuestados. Fuente: elaboración Propia

La pregunta anterior se realizó con la finalidad de obtener la percepción de seguridad que tienen los habitantes del municipio de Barbosa en referencia al modo de transporte que usualmente utiliza, el 57 % de los encuestados se siente con una

seguridad básica (Normal), y el 29% de los encuestados se sienten muy seguros, lo que deja como conclusión que las personas se sienten seguras al desplazarse en Barbosa.

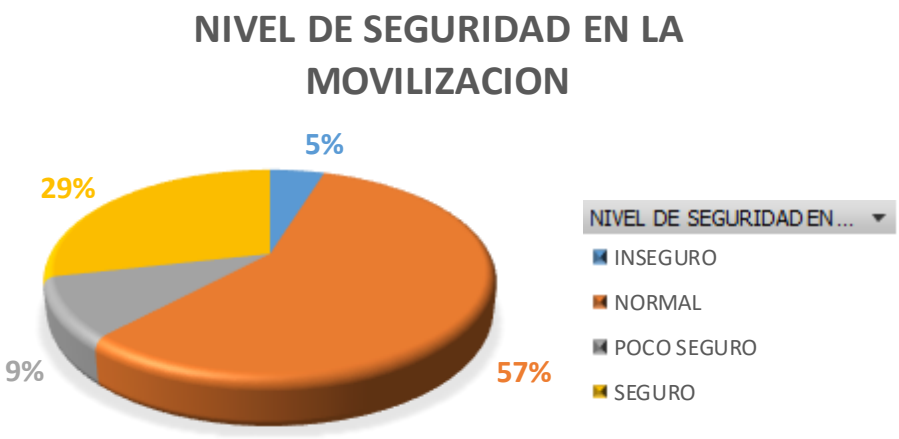


Fig. 17 Nivel de Seguridad. Fuente: Elaboración Propia.

Así mismo se le pregunto a los encuestados, si poseían licencia de conducción de lo cual el 24% de la población de encuestados no contaban con este documento.

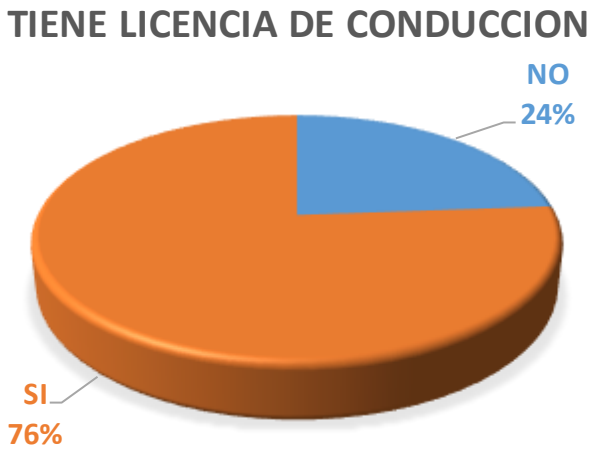


Fig. 18 Tenencia de Licencia. Fuente: Elaboración Propia

Dentro de los procesos de conducción se preguntó a qué horas considera que se presenta el mayor tráfico en el municipio de Barbosa, lo cual respondieron que en el horario comprendido entre las 11:00 a.m. a 01:00 p.m. y las 5:00 p.m. a 07:00 p.m.; son los horarios con más tráfico, por lo cual las acciones a realizarse control y

regulación deben ser concentradas en esta franja horaria, de manera que se logre mejorar las condiciones de seguridad vial del territorio.

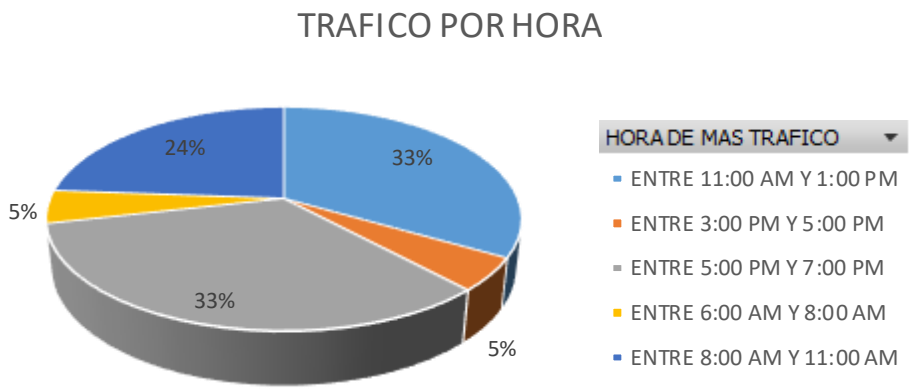


Fig. 19 Trafico por Hora. Fuente: Elaboración Propia.

Dentro de la aplicación de este instrumento también se reconoce que los ciudadanos tienen conocimiento de las normas y señales de tránsito, debido a que el 90% de los encuestados respondieron que, si conocen las nomas y señales de tránsito, esto reafirma la necesidad de seguir dando a conocer el mensaje de educación vial para logar que este llegue a todos los habitantes del municipio.

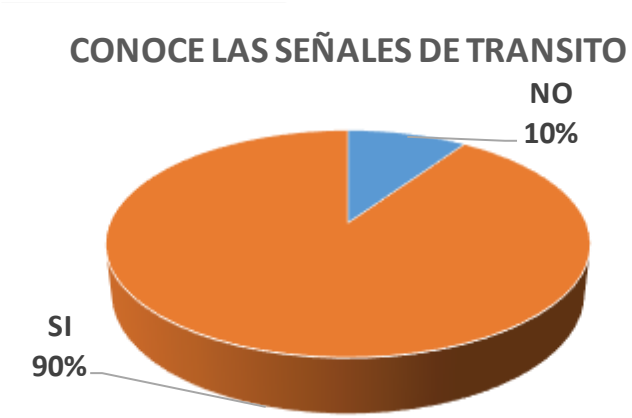


Fig. 20 Conocimiento de Señales de Tránsito. Fuente: elaboración Propia.

Derivado de la pregunta anterior, se le pregunto a los encuestados sobre su participación en campañas de seguridad y prevención vial, a los cual el 71% respondió que si había participado lo cual se puede reafirmar la expresión anterior que la administración municipal debe seguir su esfuerzo en seguir educando a los Barboseños mediante campañas de prevención y seguridad vial, pues son una

herramienta necesaria a la hora de transmitir un mensaje positivo y de cambio en la comunidad.



Fig. 29. Participación en Campañas. Fuente: Elaboración Propia.

CONCLUSION.

Como fortalecimiento de este pilar podemos concluir que es primordial da inicio a procesos de educación, sensibilización y promoción en normativas de tránsito y seguridad vial con todos los actores viales del municipio de Barbosa, esta estrategia traerá como resultado enriquecer la cultura de movilidad, y respetos por la vida y mantiene la tendencia en la disminución. De la accidentalidad en el territorio urbano y rural de Barbosa.

Es así como se deben mejorar las problemáticas, a través de los siguientes programas:

1. Cultura ciudadana y educación vial.

2. Competitividad de conductores de servicio público.

3. Sensibilización y capacitación en seguridad vial.

4. Formación continua y asistencia técnica a las autoridades municipales

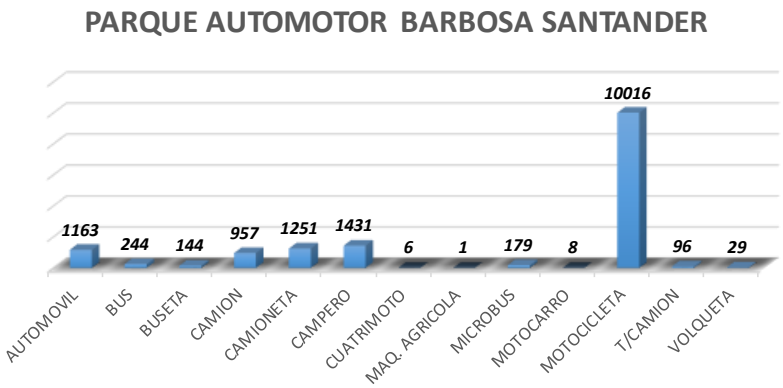
de tránsito en seguridad vial.

5. Control conductual y corresponsabilidad social en seguridad vial.

PILAR DE VEHÍCULOS SEGUROS.

Teniendo en cuenta los estudios más recientes de accidentalidad en la ciudad de Barbosa, los índices de accidentalidad registran una tendencia a la baja en el periodo comprendido en los años 2017-2020, sin embargo, el aumento del parque automotor propio y externo en el municipio, por sus características demográficas y económicas ha sido significativo en el mismo periodo de tiempo, a la fecha se encuentran registrados 15.525 discriminados como lo muestra la tabla adjunta:

TIPO VEHICULO	CANT.
AUTOMOVIL	1163
BUS	244
BUSETA	144
CAMION	957
CAMIONETA	1251
CAMPERO	1431
CUATRIMOTO	6
MAQ. AGRICOLA	1
MICROBUS	179
MOTOCARRO	8
MOTOCICLETA	10016
T/CAMION	96
VOLQUETA	29
TOTAL GENERAL	**15525**



Parque Automotor Barbosa Santander año 2020.

Las políticas públicas de seguridad vial que nos rigen como lo son el , Plan Mundial de Seguridad Vial de las Naciones Unidas, Plan Nacional de Seguridad Vial / Resolución 2273 (2011-2021), Entre otras, entregan los lineamientos técnicos y mecánicos para la circulación de los vehículos en todo el territorio colombiano, si complementamos estos lineamientos a una buena conducta y educación vial, sin duda alguna haremos de municipio un referente en temas de disminución de accidentalidad y simientes viales. A pesar de la tendencia a la baja en accidentalidad registramos 500 accidentes con 27 víctimas fatales y 242 lesionados en periodo 2017 a lo que va corrido del año 2020, esto nos hace preguntar; ¿nuestros vehículos son técnicamente aptos para transportarnos?, aunque la respuesta a este interrogante

depende de múltiples factores externos, dentro de los cuales destacamos el estado de la vía, el comportamiento humano de los actores viales entre otros, debemos buscar herramientas que mitiguen la accidentalidad desde este pilar.

El crecimiento urbano a causa de la dinámica económica del municipio de Barbosa, y un deficiente Esquema de ordenamiento territorial donde se realicen actualizaciones de estudios de Planeación urbanística pertinentes a la actualidad del municipio que respondas a las necesidades inmediatas y futuras del territorio de Barbosa, es otro factor externo al pilar de análisis que sumado a la falta de políticas saludables de transporte público(como la inexistencia de rutas de transporte urbano), y el regular o mal estado de las vías del municipio deterioran la vida útil del parque automotor existente, y debido a las condiciones económicas de los propietarios y conducta de los mismos mantienen estos vehículos en mal estado activos en el parque automotor de Barbosa.

Otro aspecto a resaltar que va ligado al pilar de comportamiento humano es la utilización de todos los elementos de seguridad al momento de conducir cualquier tipo de vehículo, ya sea por desconocimiento o por falta de cultura de uso de los mismos.

CONCLUSION.

Barbosa Santander, un municipio con 32.000 habitantes, con una malla vial deficiente en muy regulares condiciones, el parque automotor en aumento y que no se renueva, el aumento exagerado del flagelo del transporte informal o mal llamado mototaxismo, se refleja en los índices de accidentalidad, para los cuales se deben diseñar acciones concretas dirigidas a darle solución definitiva a dicho problema y necesidades que, frente a la operación y circulación de vehículos, en donde los actores viales estén a salvo de la accidentalidad.

Si queremos satisfacer las necesidades planteadas, frente al factor vehicular de la accidentalidad en la ciudad, proponemos una serie de programas y/o acciones concretas que deben ser direccionadas por el comité de seguridad vial y la oficina de Tránsito y Transporte, las cuales abordan aspectos como el transporte escolar, el transporte de carga y el servicio público y servicio particular (unipersonal o familiar)

Así mismo, se fijan acciones de control al cumplimiento de las normas nacionales y Departamentales.

Es así como se deben mejorar las problemáticas, a través de los siguientes programas:

1. Vigilancia y control a vehículos de todo tipo.

2. Control al transporte de carga en las vías urbanas e intermunicipales de Barbosa.

3. Vehículos amigables con el medio ambiente.

4. Diagnóstico y actualización del parque automotor de servicio público de transporte del municipio y su área de influencia.

5. La seguridad y protección en automotores.

6. Calidad en el servicio de las empresas de trasporte público colectivo y de

carga a la luz del Icontec, norma iso 39001.

7. Plan de chatarrización de vehículos obsoletos.

PILAR DE INFRAESTRUCTURA SEGURA.

La Malla vial del municipio de Barbosa se encuentra construida sobre superficies planas e inclinadas propias de su geografía irregular, lo cual genera problemas de seguridad vial por su tipología, atención al manejo y uso por párate de los actores viales, por las características económicas del municipio se presenta un porcentaje alto de ocupación de la misma, lo que también aumenta la probabilidad de sucesos viales que afectan la accidentalidad del territorio.

De las vías se pudo analizar que el 70% de las mismas se encuentran en estado de pavimento lo cual es positivo para la movilidad de sus habitantes, pero se debe iniciar rápidamente un proceso de manteamiento vial en algunos sectores comerciales concurridos para conservar las cualidades técnicas del pavimento y no permitir el deterioro y daño de las vías e infraestructura vial, que en muchas zonas se observa deterioro derivado por la no atención y cuidado por parte de la administración municipal, al hablar de los accesos a la zona rural del municipio si se requiere la intervención completa en toda la Malla vial regional, ya que como lo muestra el

estudio de accidentalidad es en estas vías que ocurre el mayor porcentaje de accidentes.

Se debe iniciar de igual manera un estudio e inventario de señalización vial tanto vertical como horizontal, ya que se evidencia que el municipio carece de señalización preventiva, informativa y regulatoria frente a las normas de tránsito, muy puntual mente en las intersecciones o puntos conflictivos donde ocurren más accidentes en el perímetro urbano (PARES, ZONAS DE PARQUEO, ZONA ESCOLAR, CRUCES PEATONALES, SEMAFOROS).

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PARA LA SEGURIDAD VIAL.

A partir de la identificación de los puntos críticos de accidentalidad en los cuales el factor principal es la el diseño o el estado de la infraestructura se deben realizar las intervenciones necesarias para mitigar el riesgo que afecta a los actores más vulnerables de la ciudad. Para obtener una red vial amable con los actores de movilidad es necesaria la realización de auditorías en todas las etapas de los proyectos, ya sean de rehabilitación o construcción. Adicionalmente se deben identificar los potenciales problemas de seguridad en los futuros proyectos de infraestructura, a través normas acordes con la seguridad vial.

En las auditorias se debe analizar si los puntos en estudio cumplen con las normas mínimas del manual de diseño de vías del instituto nacional de vías INVIAS y las especificaciones técnicas de construcción.

De acuerdo con el plan nacional de seguridad vial en cuanto infraestructura se debe obtener en la auditoria la siguiente información.

- Identificación de los puntos en los cuales el accidente de tránsito produce mayores indicadores de mortalidad.
- Identificación de factores de la infraestructura vial que contribuye a los accidentes de tránsito.
- Identificación de posibles medidas técnicas correctivas

CONCLUSIONES.

Se puede concluir para el pilar de infraestructura vial, que el municipio de Barbosa posee grandes falencia en la inversión e implementación de mantenimiento de la Malla vial, adecuación de señalización, demarcación vial y semaforización dentro de su territorio; también se puede inferir que mucho se los accidentes ocurridos son por falta de señalización y semaforización, por lo cual si se desea tener una reducción de la accidentalidad en el municipio, se deberá mirar las condiciones de infraestructura y mantenimiento dentro de la misma.

Es así como se deben mejorar las problemáticas, a través de los siguientes programas:

1. Infraestructura vial segura.
2. Diseño y adecuación de infraestructura vial para peatones y personas con movilidad reducida.
3. Diseño y adecuación de infraestructura vial para ciclistas.
4. Control de velocidad en las vías.
5. Restructuración y recuperación del sistema de señalización y semaforización vial en las vías del municipio.
6. Auditorías e inspecciones viales
7. Sistema de gestión vía

PILAR DE ATENCIÓN DE VICTIMAS.

Como lo muestra el diagnóstico de movilidad, en el aparte de morbilidad y mortalidad a pesar de la tendencia a la baja en la ocurrencia de accidentes de tránsito es palpable notar la afectación física de los involucrados en el incidente, al suceso de este tipo de eventos la probabilidad de convertirse o no en un evento grave depende de la temprana atención y prestación de primeros auxilios en el sitio del accidente.

Son las entidades médicas del Municipio las encargadas de brindar atención profesional y oportuna a las víctimas de estos siniestros viales, a través de sus

unidades móviles y paramédicas al servicio de los usuarios de las vías. En el caso de nuestro Municipio la atención a víctimas en accidentes de tránsito se viene presentando con escasos recursos técnicos y humanos, por lo que este servicio de carácter vital debe tener una atención prioritaria dentro de la política Local, y así mismo establecer programas y protocolos de atención pre hospitalario y hospitalario en aquellos lugares en donde se presentan víctimas de accidentes, así mismo, establecer periodos de formación a su personal médico y paramédico encargados de atender las emergencias viales mejorando el tiempo de reacción y la calidad de atención.

Esta línea de acción busca garantizar que haya una atención oportuna a las personas inmersas en accidentes de tránsito y una adecuada reacción ante una emergencia en las zonas rural y urbana del municipio. Para medir la capacidad de atención y respuesta a emergencias las entidades territoriales deben implementar el Sistema de Emergencias Médicas (SEM) reglamentado por la Resolución 000929 de marzo de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONCLUSION

De acuerdo a la problemática presentada en la atención y rehabilitación a víctimas de accidentalidad vial en el Municipio de Barbosa, presenta la necesidad de ajustar y desarrollar unos programas que permitan fortalecer los aspectos más relevantes en la atención a heridos fatales y no fatales en las vías de nuestro territorio que contribuyan a mejorar la atención en el sitio del siniestro, su traslado y la rehabilitación de los mismo, dentro del presente Plan de Seguridad Vial se sugieren como programas fundamentales para la atención y rehabilitación de victimas los siguientes:

1. Atención Inicial Oportuna A Las Victimas De Los Siniestros De Transito.

2. Mejoramiento De La Atención Hospitalaria.

3. Inclusión social, laboral y rehabilitación a víctimas de accidentes de tránsito en situación de discapacidad.

FORMULACIÓN DEL PLSV BARBOSA, SANTANDER 2020-2024



FORMULACION PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

GLOSARIO

ACTOR DE LA VÍA: Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse de un lugar a otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros (Corporación Fondo de Prevención Vial, 2011).

ACCIDENTE DE TRÁNSITO: "Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en el e igualmente afecta la circulación normal de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho" (Código Nacional de Tránsito, 2002).

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL: la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) es la máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional. Coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidos con la seguridad vial e implementa el plan de acción de la seguridad vial del Gobierno; su misión es prevenir y reducir los accidentes de tránsito (Ley 1702, 2013).

ATENCIÓN PREHOSPITALARIA (APH): "Conjunto de actividades, procedimientos, recursos, intervenciones y terapéutica pre hospitalaria encaminadas a prestar atención en salud a aquellas personas que han sufrido una alteración aguda de su integridad física o mental, causada por trauma o enfermedad de cualquier etiología, tendiente a preservar la vida y a disminuir las complicaciones y los riesgos de invalidez y muerte, en el sitio de ocurrencia del evento y durante su traslado hasta la admisión en la institución asistencial, que puede incluir acciones de salvamento y rescate" (Resolución 1441, 2013).

AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIAL: es el procedimiento sistemático por el que un profesional cualificado e independiente comprueba las condiciones de seguridad de un proyecto, de una carretera nueva, de una carretera existente o de cualquier evento que pueda afectar a la seguridad de la vía o a los usuarios. Mediante las auditorías se pretende garantizar que las carreteras, desde su primera fase de planeación, se diseñen con los criterios óptimos de seguridad para todos los usuarios, verificando que se mantengan dichos criterios durante las fases de proyecto, construcción, puesta en servicio y su vida posterior (Pozuelo, 2011).

EDUCACIÓN VIAL: "La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados" (Ley 1503, 2011).

HOMOLOGACIÓN: "Es la confrontación de las especificaciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación" (Código Nacional de Tránsito, 2002).

MOVILIDAD REDUCIDA: "Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin ser discapacitadas presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales" (Ley 1287, 2009).

ORGANISMOS DE TRÁNSITO: "Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y

dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción" (Código Nacional de Tránsito, 2002).

PERSONA CON DISCAPACIDAD: las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: "Es el instrumento de planificación que consignado oficialmente en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito" (Decreto 2851, 2013).

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL: se trata de un plan, "basado en el diagnóstico de la accidentalidad y del funcionamiento de los sistemas de seguridad vial del país. Determinará objetivos, acciones y calendarios, de forma que concluyan en una acción multisectorial encaminada a reducir de víctimas por siniestros de tránsito. La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) será el órgano responsable del proceso de elaboración, planificación, coordinación y seguimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial, que seguirá vigente hasta que se apruebe la Ley y se promulgue un nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial" (Ley 1702, 2013).

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI): es el documento que debe elaborar y poner en práctica cada establecimiento educativo y en el que se especifican entre otros aspectos, "los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Ley 115, 1994).

PROYECTO PEDAGÓGICO: es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del mismo (Decreto 1860, 1994).

REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL: es el proceso de cambio de una disfunción ocupacional a lo largo de la vida de la persona afectada de trastorno mental hacia el desempeño ocupacional dentro de su entorno comunitario, en una cultura predeterminada (Mazorra, 2004).

SEGURIDAD VIAL: "Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas" (Ley 1702, 2013).

SUSTANCIA PSICOTRÓPICA O PSICOACTIVA: "Sustancia que, cuando se ingiere, afecta a los procesos mentales, p. ej., a la cognición o la efectividad. Este término y su equivalente, sustancia psicotrópica, son las expresiones más neutras y descriptivas para referirse a todo el grupo de sustancias, legales e ilegales" (World Health Organization, 1994).

TRÁFICO CALMADO: es la combinación de medidas físicas, que principalmente, reducen los efectos negativos del uso del vehículo automotor y alteran los comportamientos de los conductores, mejorando las condiciones de los usuarios no motorizados de la vía (Ewing, 1999).

USUARIOS VULNERABLES: término que se aplica a los usuarios con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un accidente, son principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas. Entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente tienen menos probabilidad de causar lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son más pesadas y las velocidades más altas, pueden representar un peligro mayor para los demás (Organisation for Economic Cooperation and Development - OECD,1998).

VÍCTIMA: se entiende por víctima, la persona que ha sufrido daño en su integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito, un evento terrorista o una catástrofe natural (Decreto 3990 de 2007).

ESQUEMA A DESARROLLAR DEL PLAN.

Guardando coherencia con el diagnostico esbozado anteriormente y el enfoque teórico que hasta el momento se viene desarrollando, el presente texto dirigirá las políticas y actuaciones que, en materia de seguridad vial, las autoridades administrativas de cualquier orden deben ejecutar en los próximos años; todas y cada una de ellas encaminadas a mejorar la seguridad vial en el territorio local.

Desarrollaremos nuestro trabajo en consonancia a lo establecido en el plan nacional de seguridad vial 2011 – 2021, mediante pilares estratégicos, programas y sus respectivas acciones.

NOMBRE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE BARBOSA

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL BARBOSA UNA NUEVA HISTORIA EN SEGURIDAD VIAL, SANTANDER 2020-2024

PRINCIPIOS

1. La vida y la integridad física predominarán por encima de cualquier otro criterio en el sistema de movilidad

2. Predominará la seguridad de las personas por encima de la movilidad y el tránsito.

3. Toda acción que incida en la necesidad de mover o transportar, deberá tener como prelación la seguridad.

4. Preponderarán los medios de transporte públicos, los cuales deben ser cuidadosamente seleccionados, para que se acomoden con el medio y brinden las mejores garantías de seguridad vial.

5. El primer nivel de prevalencia será el peatonal el cual se tendrán en cuenta las mejores prácticas por su seguridad

6. Implementar razonamientos o estrategias en el uso eficiente del espacio con seguridad para fomentar la convivencia de los sitios del sistema de movilidad.

MISION

Mantener y promover la seguridad vial en el municipio de Barbosa fortaleciéndola institucionalmente, ser veedores y participes de la transformación del comportamiento humano encaminado al respeto por las señales de tránsito, a las vías, conductores y peatones, elaborara planes, proyectos y estrategias que mejoren la infraestructura vial que le garantice la seguridad a los conductores y peatones al desplazarse , que beneficien y optimicen la atención a víctimas acompañándolos incluso a su rehabilitación, generar controles y operativos donde podamos determinar los vehículos seguros o que cumplan con todos los requisitos de desplazamiento.

VISION

Disminuir ostensiblemente la accidentalidad y preservar La vida humana, construir y generar cultura ciudadana , fomentar desde los niños que son los actores viales del mañana el respeto por las señales de tránsito , el buen uso de las vías y el respeto que deben tenerse conductores y peatones entre sí para así tratar de materializar esa disminución de accidentalidad, mantener ayudas didácticas pedagógicas que les recuerde lo anteriormente dicho a todos los ciudadanos de Barbosa y así seguir avanzando en seguridad vial y podamos entre todos generar confianza donde podamos, desplazarnos libremente sin temor de ser envestidos de algunos actores de la Vía, promover la difusión de la seguridad vial entre las instituciones y los usuarios viales.

OBJETIVOS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL 2020-2024

OBJETIVO GENERAL

Reducir la tasa de mortalidad por cada 10.000 habitantes, en siniestros de tránsito a un digito para el año 2024, mediante la implementación de herramientas que permitan preservar la vida humana teniendo en cuenta los pilares del Plan Nacional de Seguridad Vial.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Definir los programas, planes y acciones que debe realizar la entidad, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los siniestros de tránsito.

2. Reducir el número de víctimas mortales, lesionados y accidentes e incrementar la política de seguridad vial.

3. Establecer programas y acciones tendientes a mejorar la operatividad de la Autoridad de Tránsito Municipal.

4. Fomentar el respeto y acatamiento de las Normas de Tránsito vigentes por parte de los actores de la movilidad (conductores, pasajeros y peatones).

5. Reducir los tiempos de respuestas de los organismos de socorro, mediante un plan estratégico de atención a las víctimas, durante y después de ocurrido el evento del siniestro vial.

6. Incentivar y ejercer control sobre el uso de los diferentes artefactos de protección al interior de los vehículos.

7. Crear la necesidad de un plan de mejoramiento y mantenimiento integral de la red vial del Municipio de Barbosa, teniendo en cuenta la Resolución 1530 del 23 mayo 2017.

8. Fortalecer la atención a víctimas de siniestros de tránsito a través de programa de emergencia que contengan la atención inmediata y rehabilitación de los lesionados.

PILARES PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL

En primer lugar, es necesario señalar que la seguridad vial se define como la disciplina que estudia y aplica las acciones y mecanismos tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la circulación en la vía pública, previniendo los accidentes de tránsito. Es así como, el concepto de seguridad vial hace referencia a todos aquellos comportamientos que las personas deben tener en la vía pública, tanto como peatones, conductores o pasajeros, las cuales se encuentran orientadas a propiciar su seguridad integral y la de los otros. Para garantizar esto, se han creado una serie de reglas, leyes y normativas que permiten regular el orden vial y asegurar, en alguna medida, la seguridad e integridad de las personas, así como controlar y prevenir las acciones abusivas que atenten contra los derechos que todas las personas poseen. Además, estas leyes formales deben ser del conocimiento de todas las personas, de tal manera que conozcan sus responsabilidades en la seguridad vial, así como los mecanismos que existen para hacer valer sus derechos en esta área.

La seguridad vial en la actualidad ha tenido un impacto muy importante referenciado por la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. En la primera en su artículo primero la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social, acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamiento y conducta seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Hoy, los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas, para este caso particular, las universidades demuestren todo el compromiso posible frente al cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la

cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

PILAR FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

El pilar de fortalecimiento institucional promueve el mejoramiento de la eficacia y la eficiencia dentro de la participación e inclusión de las Instituciones, Organizaciones y Empresas de carácter Público y Privado sin limitar fronteras en el municipio de Barbosa que buscan mejorar los niveles de Seguridad Vial en dicho municipio; Este pilar propende por la Creación de una Política integral que afecte trasversalmente la institucionalidad, comprometiendo a todas las instancias de gobierno, central, departamental, municipal, etc. En la creación de programas y acciones, que permitan la inversión y mejoramiento de los estándares de Seguridad vial de los habitantes y que logren como meta la disminución de los índices de accidentalidad, morbilidad y mortalidad.

El pilar de fortalecimiento institucional así mismo deberá crear mecanismos de participación ciudadana y compromiso mutuo entre las partes, logrando entender la problemática de la siniestralidad como un problema de salud pública que debe ser combatido desde cada hogar del municipio de Barbosa, y por ende debe ser la alcaldía y sus aliados de carácter administrativos aquellos que guíen y brinden las pautas para erradicar la inseguridad de las vías en el municipio.

PROGRAMA 1: GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL

El Programa Gestión de la Seguridad Vial busca promover la planeación y la gestión administrativa dentro de las instituciones públicas, creando una guía y manual de ruta que consolide los criterios asociados a la seguridad vial, de la cual emane acciones en conjunto para la diminución de los índices de accidentalidad, morbilidad y mortalidad de los usuarios de las vías en el municipio de Barbosa.

ACCIONES:

1. Crear Diagnósticos de siniestralidad por parque automotor, especialmente el asociado a las motocicletas.

2. Crear una Política Local de Seguridad Vial.

3. Establecer una planificación para el uso del transporte no motorizado.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 01
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Crear Diagnósticos de siniestralidad por parque automotor, especialmente el asociado a las motocicletas.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Los Diagnósticos de siniestralidad del parque automotor circulante en el municipio de Barbosa, permitirá tener un panorama actualizado de la participación de los diferentes vehículos en la ocurrencia de los accidentes de tránsito; mostrando el mayor grado de incidencia de los diferentes vehículos que interactúan en las vías del municipio y sus corregimientos. Creando así mecanismos que consoliden la puesta en marcha de estrategias que ayuden a la disminución de los índices de accidentalidad, morbilidad y mortalidad. Se debe crear un espacio individualizado para los siniestros ocasionados por el mal uso de las motociclistas, ya que este vehículo es el que aporta la mayor cifra de accidentes, heridos y muertos en el municipio de Barbosa.
PROGRAMA	Gestión de la Seguridad
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Dirección de Tránsito Y Transporte Municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Ministerio de Transporte. Agencia Nacional de Seguridad Vial.
COLABORADOR EXTERNO	Gremios de Transporte.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto Plazo.
META	Documento Diagnóstico de Siniestros Por Parque Automotor del municipio de Barbosa.
INDICADOR ASOCIADO	Diagnóstico de siniestralidad Documentado.
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo. 50.000.000 a 250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 02
NOMBRE DE LA	Crear una Política local de Seguridad Vial
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Promover la participación de las diferentes instituciones y organizaciones de carácter público y privadas mediante la adopción de una política clara, con objetivos y acciones encaminadas a preservar la seguridad vial en el municipio de Barbosa. Esta Política deberá establecer estrategias de aplicación transversal a todas las empresas participantes en el sector Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. Y deberá promover la disminución de índice de accidentalidad, morbilidad y mortalidad en el municipio de Barbosa.
PROGRAMA	Gestión de la Seguridad
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Secretaria de Tránsito Y Transporte Municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Ministerio de Transporte.
COLABORADOR EXTERNO	Empresas y gremios del transporte público.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto Plazo.
META	Política local de Seguridad Vial.
INDICADOR	Política local de Seguridad Vial Creada.
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo. 50.000.000 a 250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No. 03
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Establecer una planificación para el uso del transporte no motorizado
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	En aras al crecimiento masivo y uso de vehículos no motorizados, como es la bicicleta convencional, las administraciones deberán promover estrategias encaminadas a la planeación a corto, mediano y largo plazo del uso de este medio de transporte en las vías del municipio y sus corregimientos. Se debe por ende elaborar un análisis de las condiciones actuales en el municipio de Barbosa, para el uso adecuado de estos Vehículo No Automotores, y así asegurar que estos no se unan a las cifras de siniestros de tránsito en el municipio.
PROGRAMA	Gestión de la Seguridad
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Secretaria de Tránsito Y Transporte Municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Ministerio de Transporte.
COLABORADOR	Empresas de venta de Bicicletas convencionales y eléctricas.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Mediano Plazo.
META	Plan de Acción para el uso del transporte no motorizado.
INDICADOR ASOCIADO	Plan de Acción Elaborado para transporte no motorizado
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo. 50.000.000 a 250.000.000

PROGRAMA 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

El Fortalecimiento Institucional se encuentra dirigido a mejorar las estructuras internas de las entidades de orden Departamental, Municipal y Distrital que se encuentra en el Sector del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, así mismo crear mecanismo y protocolos de comunicación internos y externos que ayuden a la consolidación de un gran equipo institucional que tenga como objetivo fundamental

mejorar los estándares de seguridad vial en el municipio de Barbosa. Se debe propender en este programa por la integración de cada una de las autoridades de carácter municipal, para que actúen como un solo individuo y no como agentes ajenos a las problemáticas del sector, se debe dejar como hito, que la accidentalidad es un problema de Salud Pública municipal y sino no existe una interrelación entre las autoridades no se podrá llegar nunca a una solución real y pronta en el municipio de Barbosa.

ACCIONES:

1. Creación de la secretaria de la seguridad vial.
2. Fortalecimiento Capacidad Institucional

3. Elaboración de protocolos interadministrativos entre entidades públicos y privadas.

4. Elaboración de protocolos interadministrativos entre entidades públicos de orden Nacional.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No. 04
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Creación del área de la Seguridad Vial
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	La secretaria de seguridad vial será una dependencia de carácter público adscrita a la alcaldía Municipal de Barbosa, la cual será la máxima autoridad para la definición de programas, acciones y estrategias en caminadas a preservar la seguridad vial en el municipio. Estará conformada por personal idóneo y profesional en materias de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y tendrá dentro de su organigrama la presencia de un comité multidisciplinario compuestos por diferentes autoridades y grupos del municipio.
PROGRAMA	Fortalecimiento Institucional Municipal
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Secretaria de Tránsito Y Transporte Municipal
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Ministerio de Transporte. Agencia Nacional de Seguridad Vial.

COLABORADOR EXTERNO	Empresas del Sector Tránsito y Transporte.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Mediano Plazo.
META	Municipio de la Seguridad Vial.
INDICADOR	Municipio de la Seguridad Vial Creación.
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo. 50.000.000 a 250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL**
	FICHA TECNICA No. 05
NOMBRE DE LA	Fortalecimiento Capacidad Institucional
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Para poder lograr el fortalecimiento adecuado de las instituciones, se debe entender la importancia de tener un equipo humano de orden municipal con estudios y experiencia en conocimientos en referencia al Tránsito, Transporte y Seguridad Vial dentro de cada una de las organizaciones, instituciones y empresas del sector público y privado. Esto con la finalidad de crear instituciones capaces de dar cumplimiento a sus misiones institucionales y brindar las herramientas adecuadas que permitan mejorar la seguridad Vial en el municipio de Barbosa.
PROGRAMA	Fortalecimiento Institucional Municipal
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Dirección de Tránsito Y Transporte Municipal
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Ministerio de Transporte. Agencia Nacional de Seguridad Vial.
COLABORADOR	Empresas del Sector Tránsito y Transporte.
PERIODO DE	Corto Plazo.
META	Personal Idóneo contratado.
INDICADOR	Capacidad Institucional Fortalecida
PRESUPUESTOS	Bajo costo. 250.000.000 a 450.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 06
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Elaboración de protocolos interadministrativos entre entidades públicos y privadas
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Para que ocurra una adecuada interacción, comunicación y un óptimo fortalecimiento entre las entidades de orden Municipal de carácter público y privado que se encuentra en el Sector del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. Se debe crear un mecanismo o protocolo que ayuden a la consolidación de metas claras en pro de la reducción de los índices de accidentalidad, morbilidad y mortalidad y mejora de los estándares de Seguridad Vial en el municipio de Barbosa.
PROGRAMA ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional Municipal
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Secretaria de Tránsito Y Transporte Municipal
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Ministerio de Transporte.
COLABORADOR EXTERNO	Empresas Privadas y Públicas del Sector Tránsito y Transporte.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto Plazo.
META	Protocolos interadministrativos entre entidades públicas y privadas.
INDICADOR ASOCIADO	Protocolo Interadministrativo Implementado
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo. 50.000.000 a 250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 07
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Elaboración de protocolos interadministrativos entre entidades públicos de orden Nacional
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Para que ocurra una adecuada interacción, comunicación y un óptimo fortalecimiento entre las entidades de orden Municipal de carácter público y privado con las entidades de Orden Nacional que se encuentra en el Sector del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. Se debe crear un mecanismo o protocolo que ayuden a la consolidación de metas claras en pro de la reducción de los índices de accidentalidad, morbilidad y mortalidad y mejora de los estándares de Seguridad Vial en el municipio de Barbosa.
PROGRAMA	Fortalecimiento Institucional Municipal
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Secretaria de Tránsito Y Transporte Municipal
PARTICIPANTE DE	Ministerio de Transporte.
COLABORADOR EXTERNO	Empresas Privadas y Públicas del Sector Tránsito y Transporte.
PERIODO DE	Corto Plazo
META	Protocolo interadministrativo entre entidades públicas y privadas.
INDICADOR	Protocolo Interadministrativo Implementado.
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo. 50.000.000 a 250.000.000

PROGRAMA 3:

FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

El programa de Fortalecimiento de la Secretaria de Tránsito Y Transporte del Municipio de Barbosa, es fundamental para la consecución del Fortalecimiento de la Seguridad Vial en el Municipio; siendo la Secretaria la delegada por la Primera Autoridad del municipio (Alcalde de Barbosa), para velar por la vida de los Transeúntes, Pasajeros y Conductores de las vías del municipio de Barbosa; con el propósito de lograr la disminución de los Índices de Siniestralidad, Morbilidad y Moralidad en este territorio.

Por lo cual esta secretaria actúa como líder en la consecución de las metas propuestas en el Plan Local de Seguridad vial y propenderá por el fortalecimiento

de todas las entidades de orden Municipal de carácter el Sector del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

El Fortalecimiento de la Secretaria de Tránsito y Transporte municipal, busca mejorar los procesos de atención a los usuarios mediante la optimización de los procedimientos y modernización de la planta física y tecnológica, contando con un personal capacitado e idóneo para las funciones de Tránsito y Transporte.

ACCIONES:

1. Adquisición y Compra de Equipos Informáticos.
2. Optimización procesos y Procedimientos
3. Traslado de Planta Física para la Secretaria de Tránsito y Transporte
4. Ampliación de los servicios de patios y Grúas para el Municipio de Barbosa
5. Capacitación de Personal en temas de Transito, Transporte y seguridad Vial.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 08
NOMBRE DE LA	Adquisición y Compra de Equipos Informáticos.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Para un adecuado Fortalecimiento Institucional, la secretaria de Tránsito y Trasporte deberá contar con adecuados equipos informáticos como son: Computadores, Fotocopiadoras, Escáneres, Impresoras, Redes, etc.; los cuales brinden las herramientas necesarias al equipo técnico y profesional con el que cuenta dicha secretaria. Adicionalmente se debe tener en cuenta que muchos de los procesos que realiza la Secretaria de Tránsito y trasporte se encuentran conectado con el RUNT y se elaboran en tiempo real, por lo tanto, es necesario un adecuado sistema que soporte la operación, comodidad y agilidad en los procesos.
PROGRAMA ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE	Secretaria de Tránsito y Transporte.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria General. Secretaria de Contratación.
COLABORADOR	Empresas Prestadoras del Servicio.
PERIODO DE	Corto Plazo.
META	40 equipos Informáticos Adquiridos.
INDICADOR	Número de Equipos Informáticos Adquiridos.
PRESUPUESTOS	Muy Bajo Costo. $50.000.000 A $250.000.000

ALCALDIA DE	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 09
NOMBRE DE LA	Optimización Procesos y Procedimientos
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Los procesos y procedimientos son el eje central o mapa de ruta para la atención de los usuarios por parte de una entidad de carácter público y privado. Son estos los que aportan los mecanismos adecuados de atención y prestación de un óptimo servicio, que propendan la búsqueda de la Eficiencia, efectividad y Eficacia de las actividades de la misma. La Secretaria de Tránsito y Transporte municipal deberá velar por la optimización de sus procesos y procedimientos logrando mejorar los tiempos de atención, y así mismo la atención y respuesta a las solicitudes de documento, ofreciendo una adecuada información y comunicación a los usuarios sobre todos los trámites y servicios ofrecidos.
PROGRAMA ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional de la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
PILAR	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE	Secretaria de Tránsito y Transporte.
PARTICIPANTE	Secretaria General. Secretaria de Contratación.
COLABORADOR	Empresas Prestadoras del Servicio.
PERIODO DE	Corto Plazo.
META	100% de procesos y Procedimientos Optimizados.
INDICADOR	Número de Procesos y Procedimientos Optimizados
PRESUPUESTOS	Muy Bajo Costo. $50.000.000 A $250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 10
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Traslado de la Planta Física para la secretaria de Tránsito y Transporte
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Uno de los principales retos de la secretaria de Tránsito y Transporte Municipal es dar traslado a las instalaciones física donde opera, debido a que estas se encuentran obsoletas y no brindan ninguna comodidad al personal que labora dentro de ellas y mucho menos a los usuarios que visitan el recinto para recibir los servicios de esta dependencia. Dentro de la renovación se debe velar por instalaciones que brinden espacios adecuados para los funcionarios, con espacios amplios e iluminados que busquen un clima organizacional adecuado y que a su vez den confort a los visitantes cuando lleguen a ciertas áreas determinadas, así mismo las nuevas secretarias deberán tener espacios de espera para usuarios, baños y silletería para una instancia cómoda y contar con aire acondicionado para garantizar una adecuada prestación del servicio. Se recomienda que, si se puede efectuar traslado de la Secretaria de

	Tránsito y Transporte, este se encuentre en un lugar cercano a zonas bancarias y a otros servicios asociados a la prestación del servicio.
PROGRAMA ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional.
PROPIETARIO DE	Secretaria de Tránsito y Transporte.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria General. Secretaria de Contratación.
COLABORADOR	Empresas Prestadoras del Servicio.
PERIODO DE	Corto Plazo.
META	100% de la Traslado de la Planta Física.
INDICADOR	Numero de Área de Planta Física Trasladada.
PRESUPUESTOS	Muy Bajo Costo. $50.000.000 A $250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL** **FICHA TECNICA No. 11**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Ampliación del Servicios de Patios y Grúas para el Municipio de Barbosa
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Actualmente la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal presta el Servicios de Patios y Grúas para el municipio de Barbosa con un patio autorizado y cuatro grúas, lo cual no permite una adecuada prestación de este servicio el cual está consagrado como obligación dentro de la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), que dentro de su jurisdicción debe prestar esta actividad. ya que la capacidad vehicular en grúas y en patios es limitada de la secretaria de tránsito y transporte debe propender por aumentar el nivel de servicio y así mismo mejorar la regulación de las normas de tránsito y transporte; por tanto se debe garantizar un aumento mínimo de Un (01) Parqueadero adicional y Dos (02) Grúas más que permitan cubrir una mayor área en el municipio, y así brindar las herramientas necesarias para la captura de vehículos que vayan en contra de las normas de tránsito y transporte impuestas por autoridad local.
PROGRAMA ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE	Secretaria de Tránsito y Transporte.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria General. Secretaria de Contratación.
COLABORADOR	Empresas Prestadoras del Servicio.

PERIODO DE	Corto Plazo.
META	Prestación del Servicios de Patios y Grúas para el municipio de Barbosa
INDICADOR	Servicios de Patios y Grúas Prestado
PRESUPUESTOS	Medio Costo. $450.000.000 A 650.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL**
	FICHA TECNICA No. 12
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Capacitación de Personal en temas de Transito, Transporte y Seguridad Vial
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	La administración municipal está comprometida en mejorar las competencias de sus funcionarios que deben tener en relación al Tránsito, Transporte y en Seguridad Vial, de los actuales y futuros vinculados a la dependencia. El comité municipal de seguridad diseñara las estrategias para brindar asistencia técnica y formación basada en la educación, prevención y control en seguridad vial. La formación tiene como eje central la normatividad vigente en tránsito y transporte así mismo sensibilizar y comprometer en acciones sinérgica a los sectores del tránsito, el transporte, la movilidad con los educativo, de la salud, la infraestructura, la planeación para trabajar por y para la seguridad vial en el municipio de Barbosa.
PROGRAMA ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional Dirección de Tránsito y Transporte Municipal
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria General. Secretaria de Contratación
COLABORADOR EXTERNO	Empresas Prestadoras del Servicio
PERIODO DE	Corto Plazo.
META	100% del Personal Capacitado.
INDICADOR	Número de Personas Capacitadas.
PRESUPUESTOS	Muy Bajo Costo. $50.000.000 A $250.000.000

PROGRAMA 4:

FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD LOCAL

Las nuevas demandas de transporte urbano, así como las resultantes del crecimiento del transporte rural e interurbano provienen, por un lado, del incremento de la demanda de desplazamientos entre los nuevos asentamientos y el casco urbano, y, por otro lado, del llamado efecto frontera, es decir de la tendencia a

localizar actuaciones urbanísticas y actividades, en el municipio de Barbosa. Un análisis realista de todos los factores que inciden en la movilidad de nuestro municipio, no puede pasar por alto el problema de la disciplina circulatoria y la seguridad vial. Considerando que es mejor la prevención y la disuasión que el ejercicio de la actividad sancionadora para mejorar la disciplina circulatoria, es necesario reconocer que en términos generales, el personal policial y de agentes de movilidad destinados a la regulación del tráfico, resulta insuficiente para atender las necesidades, especialmente en infracciones de tránsito, como el estacionamiento en espacios no autorizados, la carga y descarga indiscriminada de productos y la vigilancia en el cumplimiento de las normas establecidas.

El programa de fortalecimiento de la movilidad en el municipio de Barbosa, busca establecer estándares de movilidad y seguridad vial en el municipio, la cual permita buscar el desarrollo económico y social mediante la implementación de planes maestros de movilidad promoviendo la descongestión vehicular y establecer planes de crecimiento territorial en pro de la movilidad; así mismo bajar los índices siniestralidad, mortalidad, morbilidad en el municipio de Barbosa.

ACCIONES:

1. Implementación del Plan Maestro de Movilidad.
2. Creación de Zonas Azules para el parqueo de vehículos.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 13
NOMBRE DE LA	Implementación del Plan Maestro de Movilidad
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Implementación del Plan Maestro de Movilidad, el cual defina las inversiones en materia de movilidad, así mismo establecer las normas que coadyuven a reducir los tiempos y costos de desplazamiento. Este es un instrumento de planificación sectorial del ámbito municipal, que desarrolla y complementa las disposiciones del POT, busca promover e implantar diferentes modos de movilizarse por las vías del municipio, de tal forma que sean incluyentes, accesibles, asequibles, seguras y sostenibles con el medio ambiente. Este instrumento es útil para desarrollar acciones concretas a través de la formulación de programas y proyectos en el corto, mediano y largo plazos. En este se muestra en primera medina la base de la problemática que la ciudad sufre a partir del caos en la movilidad reflejando puntos básicos como el desorden del tráfico, la serie de factores que complican de manera importante la organización y regulación de los flujos del mismo, el constante impacto de contaminación acústica y ambiental sobre un patrimonio irreemplazable; y el recelo que suscita el término peatonalización. Al definir algunas problemáticas de movilidad, se definió la metodología en 4 etapas las cuales cumplirán las metas deseadas. Etapa 1: Caracterización: Recopilación y Construcción de la Información. Etapa 2: Caracterización y Diagnóstico: Toma de Información, Diagnóstico y Análisis de la Información. Etapa 3: Formulación de la Estrategia. Etapa 4: Implementación del plan maestro de movilidad.
PROGRAMA	Fortalecimiento de la Movilidad Local
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE	Alcaldía Municipal.
PARTICIPANTE DE	Secretaria de Tránsito y Transporte.
COLABORADOR	Empresa del Sector Público y Privado.
PERIODO DE	Mediano Plazo.
META	Plan Maestro de Movilidad.
INDICADOR ASOCIADO	1. Plan Maestro de Movilidad Formulado. 2. Plan Maestro de Movilidad Implementado.
PRESUPUESTOS	MUY ALTO COSTO. 850 MILLONES EN ADELANTE

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 14
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Creación de zonas azules para el parqueo de vehículos
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Para una adecuada movilización en el Municipio de Barbosa, la autoridad local debe garantizar a los conductores de vehículos y motocicletas de espacios donde puedan dejar sus vehículos parqueados y así evitar que estos parqueen discriminadamente en cualquier parte de la ciudad. Por tanto, se debe promover que los privados creen espacios para esta finalidad; pero así mismo se deberá garantizar mediante el parqueo en vía de espacio públicos que permitan sin afectar la movilidad de estos espacios, que mediante celdas puedan cobrar a los usuarios de la vía, por el tiempo de parque mientras estos realizan diligencias en cortos periodos de tiempo.
PROGRAMA	Fortalecimiento de la Movilidad Local
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Secretaria de Tránsito y Transporte. Secretaria Asesora de Planeación.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte. Secretaria de Planeación.
COLABORADOR	Empresa del Sector Público y Privado.
PERIODO DE	Mediano Plazo.
META	Zonas Azules
INDICADOR	Zonas Azules Creadas
PRESUPUESTOS	Medio Costo. $450.000.000 A 650.000.000

PROGRAMA 5:

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y REGULACIÓN.

El programa de fortalecimiento en el control y regulación por parte de las Autoridades Municipales que deben tener sobre los peatones, pasajeros, conductores y vehículos que circulación dentro del municipio de Barbosa, está enfocada en la creación de mecanismos que permitan el orden a nivel de tránsito y transporte de índole, Municipal, está fundamentado en hacer respetar y hacer cumplir las leyes y normas de tránsito y transporte establecidas por las Autoridades Nacionales y así mismo aquellas normas expedidas a nivel territorial.

El control y la regulación son el mecanismo más fuerte y visible que poseen las autoridades para mostrar su capacidad de mantener el orden dentro de sus municipios y promover la seguridad vial de sus habitantes, por lo cual se debe enfatizar en controles periódicos, que incorporen a las autoridades Municipales de manera conjunta para combatir a los infractores de las normas y así reducir los índices de siniestralidad en el municipio de Barbosa.

ACCIONES:

1. Control al Transporte No Autorizado
2. Ampliación de Cuerpo Especializado de Tránsito y Transporte
3. Creación de Mecanismos de Detección Electrónica

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 15
NOMBRE DE LA	Control al Transporte No Autorizado
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Para mejorar la seguridad de las vías y lograr la reducción de los siniestros de tránsito se debe atacar de manera precisa la prestación del servicio no autorizados en todos sus estados, ya sea: Mototaxismo, Transporte Colectivo realizado en taxis, Transporte Colectivo realizado en vehículos particulares, Transporte escolar realizado en vehículos particulares y taxis. Es preciso advertir que la ausencia de una adecuada regulación y control dentro del municipio de Barbosa a esta clase de servicio que, prestado a la luz de la piratería e ilegalidad, ha aumentado en gran medida los niveles de usuarios que toman este medio de transporte. Por lo cual las Autoridades de Orden Municipal, deben establecer programas de control y regulación a estos vehículos y lograr la captura de los mismos, para desestimular la prestación y propender la erradicación del mismo en el municipio de Barbosa.
PROGRAMA ASOCIADO	Fortalecimiento del Control y la Regulación
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Dirección de Tránsito y Transporte
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Dirección de Tránsito y Transporte. Policía Nacional Seccional Tránsito y Transporte.
COLABORADOR	Empresas de Transporte Público.
PERIODO DE	Corto Plazo.
META	Erradicación del Transporte No Autorizado.
INDICADOR ASOCIADO	Número de infracciones de transporte no autorizado
PRESUPUESTOS	Medio costo $450.000.000 A 650.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 16
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Ampliación del Cuerpo Especializado de Tránsito y Transporte
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Es claro que una de las principales falencias a nivel de Seguridad vial en el municipio de Barbosa, es la poca regulación y control en las vías derivado de los poco a agentes especializados en Tránsito y Transporte. Esta estrategia inicia elaborando una reforma en la planta del personal de la Secretaria de Tránsito y transporte que incorpore la ampliación de agentes de tránsito dentro de los cargos de planta (Libre nombramiento y remoción). Adicionalmente se iniciará un proceso de selección de personal donde se verifiquen la idoneidad del personal y los conocimientos asociados al tránsito, transporte y seguridad vial, adicionalmente la experiencia que puedan tener en el sector, se deben estudiar alternativas como la capacitación de personal nuevo.
PROGRAMA ASOCIADO	Fortalecimiento del Control y la Regulación
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Secretaria de Tránsito y Transporte. Secretaria de Talento Humano. Concejo municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte. Secretaria de Recursos Humanos. Concejo municipal.
COLABORADOR EXTERNO	Institutos de Capacitación Técnicos de Tránsito y Transporte y Seguridad vial.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto Plazo.
META	Cuerpo Especializado de Tránsito y Transporte.
INDICADOR ASOCIADO	Número de Agentes de Tránsito y Transporte en Servicio
PRESUPUESTOS	Medio Costo. $450.000.000 A 650.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 17
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Ampliación del Cuerpo Especializado de Tránsito y Transporte
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	El proceso de detección electrónico en el municipio de Barbosa, no existe, por tanto, para el año 2021, se hace necesario la aplicación de este mecanismo y expansión de muchos puntos en diferentes vías del municipio de Barbosa, que permitan nuevas tecnologías de detección con la adquisición de software innovadores al servicio de la seguridad vial. Como es la compra de Cámaras digitales que permitan detectar el exceso de velocidad y que puedan ser utilizadas en forma móviles por personal profesional autorizado. Cámaras digitales con zoom de alta calidad que cubra hasta 3 carriles de circulación acompañadas de Software de reconocimiento automático de matrículas, datos de las infracciones en la imagen, datos estadísticos del tránsito. Así mismo se debe implementar, mantener y modernizar el sistema de cámaras de vigilancia a fin de detectar infracciones de tránsito en marco a las violaciones de las normas vigentes en las vías del municipio de Barbosa.
PROGRAMA	Fortalecimiento del Control y la Regulación
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Secretaria de Tránsito y Transporte.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte.
COLABORADOR EXTERNO	Institutos de Capacitación Técnicos de Tránsito y Transporte y Seguridad vial.
PERIODO DE	Corto Plazo.
META	Mecanismos de Detección Electrónica.
INDICADOR	Mecanismos de Detección Electrónica Creados
PRESUPUESTOS	Medio Costo. $450.000.000 A 650.000.000

PROGRAMA 6:

FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Hoy en día se debe pensar en una Barbosa incluyente y equitativa para sus habitantes, por lo cual la alcaldía y el concejo municipal, deben garantizar un transporte digno para sus ciudadanos y aún más para personas en estado de vulnerabilidad, de lo contrario, se estará fallando en un deber constitucional básico, debido a que los Barboseños, más pobres no gozan del privilegio de desplazarse por la ciudad de una manera segura, cómoda y ágil, disminuyendo la calidad de vida de

los individuos, negándole el acceso a transportarse hacia los colegios, trabajos, centros de comercio y lugares recreativos, frenando el desarrollo del país.

El fortaleciendo del transporte público, permitirá a las personas en el municipio de Barbosa un mejor transporte público en todas sus modalidades, con mejor cobertura y calidad en el servicio, pues ya es hora de desplazar los medios de transportes no autorizados, tomados por la falta de cobertura del servicio quienes aumentan los índices de siniestralidad, morbilidad y mortalidad en el municipio de Barbosa.

ACCIONES:

1. Creación de Políticas de Transporte Público.

ALCALDIA DEL BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 18
NOMBRE DE LA	Creación de Políticas de Transporte Publico
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Para que haya una adecuada prestación del servicio de Transporte Públicos en el municipio de Barbosa, debe existir una política integral que cruce transversalmente a todas las entidades públicas y privadas. Debe entenderse que el servicio de transporte público es un servicio esencial que ayuda a mejorar la calidad de vida de las habitantes de un territorio, por lo tanto, las estrategias que elijan los diferentes gobiernos deben estar sincronizadas y acorde a las políticas de orden nacional, regional y por ende la existencia de una política municipal o local, que velará por la promulgación de valores como la inclusión social, la prestación de servicio con calidad y la reducción de tarifas que brinden la sostenibilidad del servicio, pero que permitan al usuario vulnerable poder tomar el transporte hacia su hogar o trabajo.
PROGRAMA	Fortalecimiento Transporte Publico
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Secretaria de Tránsito y Transporte. Concejo municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte. Concejo municipal.
COLABORADOR EXTERNO	Empresa Transporte Público.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto Plazo.
META	Documento de Políticas de Transporte Público.
INDICADOR ASOCIADO	1. Políticas de transporte publico Documentada. 2. Políticas de Trasporte Público Implementada.
PRESUPUESTOS	Muy Bajo Costo. 50.000.000 a 250.000.000

PROGRAMA 7: SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La información y la tenencia es el mayor valor que puede tener una institución, debido a que con esta se puede hacer un análisis de datos; se evidencia que, en el municipio de Barbosa, no se posee información histórica referente a la siniestralidad, mortalidad y morbilidad en las vías de este municipio. Una de las acciones más claras es la creación de sistemas de información en relación a la seguridad vial, en donde se evidencie los siniestros ocurridos en vías del municipio de Barbosa. La tenencia de esta información permitirá dar un análisis y diagnóstico constante de la situación de seguridad vial y tomar acciones rápidas frente a la ocurrencia de siniestros que permitan la disminución los índices de siniestralidad, mortalidad y morbilidad.

ACCIONES:

1. Creación del Observatorio de Seguridad Vial

ALCALDIA DEL BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 19
NOMBRE DE LA	Creación del Observatorio de seguridad Vial.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Los observatorios son instrumentos institucionales de alta eficiencia y ponderación técnica con incidencia en la producción de información. La principal tarea es generar información oportuna, objetiva y confiable que contribuya a la toma de decisiones. En el caso particular la información del Observatorio de Seguridad Vial debe facilitar el diseño, implementación y evaluación de los programas y acciones en pro de una reducción en la siniestralidad vial en todo el municipio de Barbosa. Tal cual lo dispone la LEY 1702 DE 2013, "Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones." En su Artículo 16. El Observatorio Nacional de Seguridad Vial. Tendrá como función principal apoyar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la planificación y evaluación de la política, planes y estrategias de seguridad vial por medio del diagnóstico, análisis y la investigación. Por tanto, es lógico inferir que al poseer un observatorio de carácter municipal, tendremos a la mano la información pertinente que nos ayude a afrontar las problemáticas de la seguridad vial en el municipio de Barbosa y en sus corregimientos y veredas.
PROGRAMA	Sistemas de Información.
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional.

PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal. Secretaria de Tránsito y Transporte. Hacienda municipal. Secretaria de Planeación municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte. Hacienda Municipal. Secretaria de Planeación municipal. Policía Nacional Seccional Tránsito y Transporte
COLABORADOR EXTERNO	Agencia Nacional de Seguridad Vial. Ministerio de Transporte. HQ-RUNT.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto Plazo.
META	Observatorio de Seguridad Vial.
INDICADOR ASOCIADO	Observatorio de Seguridad Vial Creado
PRESUPUESTOS	Medio Costo. $450.000.000 A 650.000.000

PROGRAMA 8: PARTICIPACION CIUDADANA

El programa de participación ciudadana busca la inclusión social de los habitantes del municipio de Barbosa en los programas, acciones y políticas; debido que con su acompañamiento, adopción y aceptación lograremos unos adecuados hábitos viales que disminuirán el alto índice de siniestralidad. De igual forma, se debe mejorar los mecanismos de comunicación y promulgación de los conocimientos, legislaciones y normatividades emitidas por las Autoridades de Tránsito de orden Municipal, en relación a la movilización de personas y en materia de seguridad vial, para crear un ambiente placentero y satisfactorio entre la comunidad, debió a que las mayores quejas de una comunidad es que su autoridad le establece leyes y normas que no les socializa de manera eficiente y correcta.

ACCIONES:

1. Estudios de Investigación Mediante las Universidades en Seguridad Vial.
2. Definición de Protocolos de Divulgación y Comunicación de Conocimiento.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 20
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Estudios de Investigación Mediante las Universidades en Seguridad Vial
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	La Seguridad Vial por muchos años ha estado en las sombras de los estudios académicos dentro del municipio de Barbosa, se debe promover dentro de los Campus Universitarios existentes en el municipio de Barbosa, proyectos de investigación sobre el estudio de la siniestralidad. El objetivo de crear investigaciones a nivel municipal tiene como finalidad poseer información constante y fluida que permita dar un diagnóstico y análisis de la situación de seguridad vial, para poder tomar acciones rápidas frente a la ocurrencia de siniestros disminuyendo los altos índices de siniestralidad, mortalidad y morbilidad en el municipio de Barbosa.
PROGRAMA	Participación Ciudadana
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía municipal. Secretaria de Tránsito y Transporte. Secretaria Educación municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte. Secretaria Educación Municipales.
COLABORADOR	Universidades del municipio de Barbosa.
PERIODO DE	Mediano Plazo.
META	Estudios de Investigación de la Seguridad Vial.
INDICADOR	Estudios de Investigación en Seguridad Vial Implementados.
PRESUPUESTOS	Bajo Costo. $450.000.000 A 650.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 21
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Definición de Protocolos de Divulgación y Comunicación del Conocimiento
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Las instituciones Municipales deberán crear mecanismos o protocolos para la comunicación de los conocimientos asociados al Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, a su vez de todas las disposiciones legales, jurídicas y normativas dispuestas por entidades de orden nacional y/o local. La comunicación entre la institucionalidad y las comunidades es un factor que debe ser mejorado para poder crear conocimiento a los

	habitantes del municipio de Barbosa, la comunicación es la herramienta básica del aprendizaje y es un aliado del crecimiento formativo de los individuos. Se debe fortalecer entonces: • Mesas de Trabajos con las comunidades. •Realizar Foros de Seguridad Vial • Campaña de medios masivos • Campañas de redes Sociales
PROGRAMA	Participación Ciudadana
PILAR ASOCIADO	Fortalecimiento Institucional
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Alcaldía del municipio. Secretaria de Tránsito y Transporte. Secretaria Educación municipal. Secretaria de Prensa municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte. Secretaria Educación Municipales. Secretaria de Prensa Municipales.
COLABORADOR EXTERNO	Universidades del municipio. Empresas de Comunicación.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto Plazo.
META	Protocolos de Divulgación y Comunicación del Conocimiento.
INDICADOR	Número de protocolos asociados
PRESUPUESTOS	Bajo Costo. $450.000.000 A 650.000.000

PILAR DEL COMPORTAMIENTO HUMANO

El Comportamiento Humano es el pilar más importante en la Seguridad Vial, debido a que es el primer factor que se interviene al momento de ocurrir un siniestro o en la planificación y desarrollo de programas de seguridad vial, al ser las personas las responsables en la toma de decisiones en calidad de ciclistas o peatones o sobre los vehículos en movimiento. Aun cuando existen otros factores de incidencia al momento de presentarse un siniestro de tránsito, es el comportamiento humano la causa más directa, por lo tanto, el objetivo principal de este pilar es el modelamiento del comportamiento humano, el cual le permita a los ciudadanos adquirir buenos hábitos en el cumplimiento de las normas de tránsito y por ende adoptar una cultura de comportamiento vial adecuado.

El fortalecimiento de este pilar nos permitirá trabajar sustancialmente sobre la prevención de la ocurrencia de los siniestros de tránsito, y mejorar directamente la

relación Hombre-Vehículo-Vía, identificando como principal elemento de actuación al elemento humano, todo ello en concordancia con los demás pilares, y a través del desarrollo de programas de educación vial, seguimiento institucional a los principales actores viales y fortalecimiento en la vigilancia y control en el cumplimiento de las normas de tránsito.

PROGRAMA 9: CULTURA CIUDADANA Y EDUCACION VIAL.

Este programa está orientado a la creación de nuevos y buenos hábitos en cuanto al cumplimiento de las normas de tránsito, para que sean inmersos en el quehacer diario de los actores viales, y por ende contribuyan a la disminución del número y gravedad de siniestros de tránsito presentados en la ciudad de Barbosa. La aptitud en las vías es un proceso de aprendizaje continuo, por lo cual se debe hacer énfasis primordial en la educación, tanto de las normas como del comportamiento vial de los diferentes actores que en ella intervienen, de tal manera que se pueda contribuir a la construcción de un modelo de cultura vial de la sociedad barboseña.

ACCIONES.

1. Educación en seguridad vial a las Instituciones Educativas Municipales (I.E.M)
2. Educación en seguridad vial a los centros educativos del sector privado.
3. Instituciones de Educación Superior semilleros de la seguridad vial.
4. Formación de docentes de las Instituciones Educativas Municipales (I.E.M) en Seguridad Vial.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.22
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Educación en Seguridad Vial A Las Instituciones Educativas Municipal (I.E.M.)
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Incluir la educación en Seguridad Vial dentro del Proyecto Educativo Institucional de las I.E.M., se pretende formar a estudiantes y docentes en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito y en un comportamiento adecuado en las vías, así mismo, cada I.E.M. deberá elaborar un programa de seguridad vial de acuerdo a su entorno y herramientas para el seguimiento del mismo.
PROGRAMA ASOCIADO	Programa de cultura ciudadana y educación vial.
PILAR ASOCIADO	Comportamiento humano
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte, Secretaría de Educación
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Rectores de las instituciones educativas del Municipio
COLABORADOR EXTERNO	Estudiantes y Docentes de las I.E.M., Empresas de Transporte Escolar
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto plazo
METAS	100% de las I.E.M. con programas de seguridad viales implementados
INDICADOR ASOCIADO	Número de I.E.M. con programa de seguridad vial implementado
PRESUPUESTOS	Costo bajo, de $200.000.000 a $500.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 23
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Educación en seguridad vial a los centros educativos del sector privado.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se pretende articular con el sector privado los objetivos trazados en términos de seguridad vial, incluyendo la comunidad educativa en la sensibilización y educación en seguridad vial, al igual que en las Instituciones educativas oficiales, se pretender formar a estudiantes y docentes en el cumplimiento de las normas de tránsito y así mismo cada centro educativo deberá desarrollar su programa propio de seguridad vial.
PROGRAMA	Programa de cultura ciudadana y educación vial.
PILAR ASOCIADO	Comportamiento humano
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte, Secretaría de Educación
PARTICIPANTE DE	Rectores de las Instituciones Educativas
COLABORADOR	Estudiantes, Docentes, Padres de Familia

PERIODO DE	Mediano Plazo
METAS	100% de los centros educativos de carácter privado del municipio con programas de seguridad implementados
INDICADOR ASOCIADO	Número de centros educativos privados con programa de seguridad vial implementado.
PRESUPUESTOS	Costo bajo, de $200.000.000 a $500.000.000

ALCADIA DE	**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL**
	FICHA TECNICA No. 24
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Instituciones de educación superior semilleros de la Seguridad Vial
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Las instituciones de Educación Superior son fundamentales como foco de formación de actores viales. Con la vinculación de estas instituciones se pretende coadyuvar en la elaboración y puesta en marcha de herramientas de seguimiento y evaluación de los programas de educación vial en las instituciones educativas oficiales y privadas. Además de la construcción de entornos seguros y agentes multiplicadores de una nueva cultura de seguridad vial
PROGRAMA	Programa de cultura ciudadana y educación vial.
PILAR ASOCIADO	Comportamiento Humano
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte, Secretaría de Educación
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Rectores de las Instituciones Educativas con radio de acción en el Municipio.
COLABORADOR EXTERNO	Estudiantes, Docentes, Directivas, Superior Concejo
PERIODO DE	Mediano Plazo
METAS	100% de las Instituciones de Educación Superior vinculadas al programa de seguridad vial del Municipio.
INDICADOR ASOCIADO	Número de Instituciones de Educación Superior vinculadas al programa de seguridad vial del Municipio.
PRESUPUESTOS	Costo bajo, de $200.000.000 a $500.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 25
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Formación de docentes de Instituciones Educativas Locales en Seguridad Vial.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Establecer convenios con instituciones universitarias y/o entidades idóneas que trabajen en seguridad vial, para desarrollar programas teórico-prácticos. El programa debe estar orientado a la capacitación docente, para que estos cuenten con las competencias necesarias para la construcción e inmersión de la Seguridad Vial en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. y los manuales de convivencia de las instituciones educativas públicas y privadas.
PROGRAMA	Programa de cultura ciudadana y educación vial.
PILAR ASOCIADO	Comportamiento humano
PROPIETARIO DE	Secretaria de Tránsito y Transporte, Secretaría de
PARTICIPANTE DE	Universidades con sede en el Municipio
COLABORADOR	Docentes, Directivos
PERIODO DE	Mediano Plazo
METAS	25% de los docentes las I.E.M. capacitados en el programa de seguridad
INDICADOR	Número de Docentes capacitados en Seguridad
PRESUPUESTOS	Costo bajo, de $200.000.000 a $500.000.000

PROGRAMA 10:

COMPETITIVIDAD DE CONDUCTORES DE SERVICIO PÚBLICO.

Por medio de este programa se pretende contar con conductores de servicio público idóneo, que respondan a los requerimientos y necesidades propias del sector, y con altos índices de calidad en la prestación del servicio de transporte público de carga y de pasajeros. Asimismo, se busca que a través de una labor conjunta entre los Centros de Enseñanza Automovilística CEA, Centros de Reconocimiento de Conductores CRC y el SENA (entidad encargada de la acreditación en competencias laborales en el país), se logre conformar un grupo de conductores competentes y capacitados para la prestación de dicho servicio, y que a su vez nos permita la prestación de un servicio orientado a la seguridad vial.

ACCIONES:

1. Acreditación a conductores de servicio público.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.26
NOMBRE DE LA	Acreditación a conductores de servicio público.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se establecerán mecanismos que permitan hacer seguimiento al proceso de formación y obtención de la licencia de conducción para los conductores de servicio público a través de los CEA y los CRC. Además, se apunta a acreditar al mayor número de conductores en las competencias laborales correspondientes a través del SENA (entidad encargada de la acreditación en competencias laborales en el país).
PROGRAMA ASOCIADO	Competitividad de conductores de servicio público.
PILAR ASOCIADO	Comportamiento humano
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito y Transporte, Secretaría de Educación
PARTICIPANTE DE	Secretaría de Educación
COLABORADOR	CEAs, CRCs, SENA
PERIODO DE	Mediano Plazo
METAS	Acreditar en competencias laborales a través del Sena al menos al 30% de los conductores de servicio público. A partir de 2021 los conductores que aspiren a prestar este servicio deberán presentar la debida acreditación en competencias laborales por el Sena.
INDICADOR ASOCIADO	Número de conductores de servicio público acreditados.
PRESUPUESTOS	Costo bajo, de $200.000.000 a $500.000.000

PROGRAMA 11:

SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL.

Se fortalecerá la creación de nuevos hábitos en la cultura vial de la comunidad barboseña, mediante la promoción de la seguridad vial y la prevención de siniestros de tránsito; para lo cual se implementarán diferentes campañas que nos permitan llegar a todos los actores viales, haciendo énfasis en los que presentan un mayor porcentaje de incidencia en la ocurrencia de siniestros de tránsito.

ACCIONES:

1. Promoción y divulgación de la Seguridad Vial.

2. Formación y educación vial en puntos críticos del municipio.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No. 27
NOMBRE DE LA	Promoción y divulgación de la seguridad vial.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Promocionar y promover a través de un plan de medios, ya sea prensa escrita, radio, volantes, televisión y demás, la cultura ciudadana vial y los buenos hábitos y comportamientos seguros en la vía. Esto con el fin de llegar a la mayoría de los actores viales del Municipio y sensibilizarlos frente a este tema. Además, de capacitar a los diferentes actores viales sobre las normas de tránsito y los factores de riesgo.
PROGRAMA	Sensibilización y Capacitación en la seguridad vial.
PILAR ASOCIADO	Comportamiento humano
PROPIETARIO DE	Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte
PARTICIPANTE DE	Entidades Privadas
COLABORADOR EXTERNO	Autoridades de Transito, Gremios o Asociaciones de actores de viales o usuarios
PERIODO DE	Mediano Plazo
METAS	Capacitar a todos los conductores de carros, motocicletas, bicicletas y peatones a través de cursos teórico prácticos en seguridad vial Desarrollar campañas de promoción de la seguridad vial a la población con mayor índice de siniestralidad en el Municipio
INDICADOR ASOCIADO	Número de personas capacitados y/o sensibilizadas en seguridad vial
PRESUPUESTOS	Costo bajo, de $200.000.000 a $500.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 28
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Formación y Educación Vial en Puntos Críticos del Municipio
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se realizarán campañas sobre seguridad vial en los puntos de mayor siniestralidad del municipio o los sitios de mayor flujo vehicular, que incluyan las actividades pertinentes para sensibilizar e influenciar en los buenos hábitos y comportamientos seguros de los diferentes actores viales
PROGRAMA ASOCIADO	Sensibilización y Capacitación en la seguridad vial.
PILAR ASOCIADO	Comportamiento humano
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte
COLABORADOR EXTERNO	Entidades Privadas, Autoridades de Transito, Gremios o Asociaciones de actores de viales o usuarios
PERIODO DE	Corto Plazo
METAS	Realizar al menos dos campañas de seguridad vial en los puntos más críticos de la ciudad.
INDICADOR ASOCIADO	Número de campañas realizadas en los puntos críticos de la ciudad
PRESUPUESTOS	Costo bajo, de $200.000.000 a $500.000.000

PROGRAMA 12:

FORMACION CONTINUA Y ASISTENCIA TECNICA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE TRANSITO EN SEGURIDAD VIAL.

La continua actualización y formación de los funcionarios encargados de velar por el control y seguimiento de la seguridad vial en el municipio es una herramienta fundamental que nos permitirá ser altamente competentes y asertivos en la toma de decisiones. Estas capacitaciones deben enfocarse en la normatividad vigente en tránsito y transporte, además de los planes locales y estratégicos de seguridad vial, para que con ello la planificación se traduzca en acciones con un alto índice de efectividad, las cuales se verán reflejadas en la disminución del número de siniestros de tránsito.

ACCION:

1. Capacitación y asistencia técnica a las autoridades municipales de tránsito en seguridad vial.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No. 29
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Formación continua y asistencia técnica a las autoridades municipales de tránsito en seguridad vial.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	El objetivo es contar con un grupo de funcionarios actualizados en normatividad vigente de tránsito y transporte y en Seguridad Vial, a través de un continuo proceso de formación. Brindarle a nuestro equipo de trabajo la oportunidad de contar con las competencias pertinentes para el desarrollo efectivo de su labor, para ello se llevarán a cabo capacitaciones o los mecanismos necesarios que nos permitan estar a la vanguardia.
PROGRAMA ASOCIADO	Capacitación y asistencia técnica a las autoridades municipales de tránsito en seguridad vial.
PILAR ASOCIADO	Comportamiento Humano
PROPIETARIO DE	Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte, Inspectores de Policía
COLABORADOR	Entidades Privadas Idóneas
PERIODO DE	Mediano Plazo
METAS	Se hará por lo menos 1 capacitación anual en la normatividad vigente en tránsito y transporte y en los planes locales y estratégicos de seguridad vial
INDICADOR ASOCIADO	Número de funcionarios capacitados por año en Seguridad vial y/o actualización en normatividad en tránsito y transporte
PRESUPUESTOS	Costo bajo, de $200.000.000 a $500.000.000

PROGRAMA 13:

CONTROL CONDUCTUAL Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN SEGURIDAD VIAL.

Este programa se encuentra enfocado en el proceso correctivo de las malas prácticas de los actores viales, toda vez que, al infringir las normas de tránsito se pone en riesgo todo el plan de la seguridad vial. Por lo tanto, a través de operativos

de control junto a las actividades de promoción y prevención, se permitirá la sanción y/o sensibilización de los involucrados y la modificación de su conducta en pro de la seguridad vial.

Con el acompañamiento del sector privado se pretende hacer eco en los actores viales con mayor índice de siniestralidad, por medio de acciones efectivas que incluyan en su lenguaje cotidiano el compromiso por el respeto y cumplimiento a las normas de tránsito, pero lo más importante, por la preservación de la vida.

ACCIONES:

1. Campaña contra el consumo de alcohol y sustancias alucinógenas en conductores
2. Control y seguimiento a planes estratégicos de seguridad vial a empresas públicas y privadas (PESV).

ALCALDIA DE BARBOSA	**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL** **FICHA TECNICA No. 30**
NOMBRE DE LA	Divulgación del consumo responsable de alcohol.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se realizarán campañas en las zonas donde se concentran los establecimientos que expenden alcohol, con publicidad contundente, así mismo a través de medios masivos de comunicación invitando al consumo responsable de bebidas alcohólicas y a evitar el uso de sustancias alucinógenas al momento de conducir un vehículo. Lo anterior se llevara a cabo junto con operativos de control, que nos permitan sancionar los actores viales que infrinjan las normas de tránsito.
PROGRAMA ASOCIADO	Control conductual y responsabilidad social en seguridad vial.
PILAR ASOCIADO	Comportamiento humano
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte, Secretaria de Gobierno, Policía Nacional
COLABORADOR EXTERNO	Propietarios de Negocios expendedores de Alcohol
PERIODO DE	Corto Plazo
METAS	Reducir el número de siniestros y/o infracciones de tránsito impuestas por causa del consumo de alcohol o sustancias alucinógenas

INDICADOR ASOCIADO	Número de siniestros de tránsito por causa del consumo de alcohol o sustancias alucinógenas, Número de comparendos impuestos por causa del consumo de alcohol o sustancias alucinógenas
PRESUPUESTOS	Costo bajo, de $200.000.000 a $500.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL**
	FICHA TECNICA No. 31
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Control y seguimiento a planes estratégicos de seguridad vial a empresas públicas y privadas. PESV
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Exigir el cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, en lo concerniente a la elaboración e implementación por parte de las empresas socialmente responsables de sus planes estratégicos de seguridad vial, con el fin de promover desde dichas empresas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. En estos PESV cada empresa deberá plasmar las acciones, mecanismos, procedimientos y medidas, encaminados a garantizar la seguridad vial.
PROGRAMA ASOCIADO	Control conductual y responsabilidad social en seguridad vial.
PILAR ASOCIADO	Comportamiento humano
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria Municipal de Tránsito y Transporte
COLABORADOR EXTERNO	Propietarios de empresas que tengan más de 10 vehículos
PERIODO DE	Corto Plazo
METAS	Radicación del PESV del 100% de las empresas referidas en la Ley 1503 de 2011
INDICADOR	Número de PESV radicados y aprobados
PRESUPUESTOS	Costo bajo, de $200.000.000 a $500.000.000

PILAR DE VEHÍCULOS SEGUROS.

Prevenir y minimizar las lesiones en un episodio de siniestralidad vial solo se puede conseguir con la optimización de los mecanismos de seguridad interna de los vehículos, con la implementación de este pilar y la concientización de los actores viales en observar la normatividad existente sobre las condiciones mínimas de seguridad y protección de los automotores que transitan por las vías de Barbosa,

sumado a una caracterización y actualización constante del parque automotor, ya que no existen estudios actualizados del registro de vehículos que circulan en Barbosa, no hay un control efectivo sobre las empresas encargadas de la enseñanza de maniobra de vehículos, ni las empresas encargadas de certificar las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos que transitan por las vías del Municipio, por lo cual, falta políticas, acciones y programas encaminados a la protección de los actores viales.

En adelante presentamos las acciones y programas del Pilar Vehículo Seguro, tendientes a divulgar la importancia de observar las normas que versan sobre la seguridad vial y así mejorar los índices de siniestralidad, teniendo en cuenta que la seguridad vial es un factor importante preservar la vida de los actores viales.

PROGRAMA 14:

VIGILANCIA Y CONTROL A VEHICULOS DE TODO TIPO.

La socialización y posterior aplicación del Código Nacional de Tránsito (Ley769 de 2002) y de las normas locales en cuanto al tráfico, debe ser imperante, para que los índices de siniestralidad mejoren, controlar el tránsito de todo tipo de vehículo por la ciudad, realizando controles permanentes, verificando las condiciones técnicas y mecánicas, de seguridad, de protección y de legalidad del automotor, con esta acción obligamos a los conductores a tener su documentación al día, que en ultimas debe ser el fin de este programa.

ACCION:

1. Controlar y vigilar los vehículos que transitan por las vías urbanas e intermunicipales del Municipio de Barbosa.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.32
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Controlar y vigilar los vehículos que transitan por las vías urbanas e intermunicipales del Municipio de Barbosa.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Controles permanentes en vías urbanas e intermunicipales, con el fin de verificar las condiciones del automotor, técnico-mecánicas, soat y documentos legales del vehículo.
PROGRAMA	Control a vehículos de todo tipo.
PILAR ASOCIADO	Vehículo seguro.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito Municipal, Policía Nal. TT
PARTICIPANTE DE LA ACCION	Secretaria de Gobierno Municipal, Policía Nacional
COLABORADOR	Empresas aseguradoras, centros de diagnóstico
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto plazo
METAS	Aplicación la normatividad vigente para las condiciones mínima, para la circulación de vehículos, en todas sus modalidades. Disminución en un 50% de comparendos por estas infracciones.
INDICADOR	Número de operativo en el año,
PRESUPUESTOS	Muy Bajo Costo de $50.000.000 a $250.000.000

PROGRAMA 15:

CONTROL AL TRANSPORTE DE CARGA EN LAS VIAS URBANAS E INTERMUNICIPALES DE BARBOSA

Implementar una serie de acciones encaminadas a La organización del transporte de carga por las vías internas y las vías intermunicipales de Barbosa, establecer horarios de cargue y descargue, rutas y sitos específicos, dependiendo del contenido de la carga, dará como resultado, un mejoramiento en los índices de movilidad y siniestralidad.

ACCION:

1. Control y vigilancia al transporte de carga en el Municipio.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.33
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Control y vigilancia al transporte de carga en el Municipio.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Esta acción conlleva al cumplimiento de la norma versada para el transporte de carga, Implementar rutas y horarios de circulación, por ciertos sectores de la ciudad, como también establecer puntos críticos de siniestralidad por modalidad.
PROGRAMA	Programa de control a vehículos de todo tipo.
PILAR ASOCIADO	Vehículo seguro.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de TyT de Barbosa, policía de TT del Dpto.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Gobierno, inspectores de Policía, policía Nal.
COLABORADOR EXTERNO	Cuerpos de socorro, Invias, sec. Salud Municipal y Departamental.
PERIODO DE	Mediano Plazo
METAS	Implementar un control permanente a las empresa y vehículos de transporte de carga, dando cumplimiento a los decretos reglamentarios, decreto 1609 de 2002, NTC 1692 de 2012, y la resolución 1223 de 2014, curso básico de capacitación para los conductores de vehículos de carga que manejan mercancías peligrosas.
INDICADOR ASOCIADO	Establecer Horarios de cargue y descargue en sectores establecido.
PRESUPUESTOS	Mediano Costo de $450.000.000 a $650.000.000

PROGRAMA 16:

VEHÍCULOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.

Concientizar a los ciudadanos sobre las buenas condiciones técnico- mecánica de los vehículos, la contaminación ambiental que genera la mala condición de un vehículo, que no cumpla con la reglamentación y demás documentos mínimos, como SOAT, emisión de gases, a través de la sensibilización y control de los vehículos que transitan por las vías del municipio.

Visitar técnica y periódicamente a los centros del diagnóstico automotriz o CDA, empresas encargadas de revisar y certificar las condiciones técnico- mecánicas de los vehículos.

ACCION:

1. Informar y Sensibilizar al mayor número de conductores sobre el daño al medio ambiente por el exceso en la emisión de gases contaminantes.

2. Vigilancia y control a los Centros de diagnóstico automotriz CDA y aseguradoras que comercializan SOAT.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.34
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Informar y Sensibilizar al mayor número de conductores sobre el daño al medio ambiente por el exceso en la emisión de gases contaminantes.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Crear conciencia a través de la implementación de una campaña informativa que sensibilice a los propietarios, conductores, administradores y usuarios de los vehículos sobre la importancia del mantenimiento preventivo y periódico de los vehículos, para evitar el daño que causa al medioambiente el exceso de la emisión de gases contaminantes, producido por los vehículos en malas condiciones técnico-mecánicas.
PROGRAMA	Vehículos con seguridad técnico mecánica
PILAR ASOCIADO	Vehículo seguro.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de TT Municipal, Policía Nacional.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Gobierno Municipal y Departamental y Policía Nacional TT,.
COLABORADOR EXTERNO	
PERIODO DE	Corto Plazo
METAS	Reducir en un 10% las la contaminación ambiental por la emisión de gases contaminantes de los vehículos que transitan en Barbosa.
INDICADOR	Disminuir los índices de contaminación ambiental
PRESUPUESTOS	Muy Bajo Costo de $50.000.000 a $250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No.35
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Vigilancia y control a los Centros de diagnóstico automotriz (CDA).
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	diseñar un plan operativo de vigilancia y control a los CDA con sede en Municipio, que permita verificar el cumplimiento de la revisión técnico mecánica en los vehículos certificados por cada Centro.
PROGRAMA	Vehículos con seguridad técnico mecánica
PILAR ASOCIADO	Vehículo seguro.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria TT Barbosa.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Gobierno Mpal. Policía Nal.
COLABORADOR	CDA que operan en el Municipio,
PERIODO DE	Corto Plazo
METAS	Supervisión operativa integral a los CDAs dos o tres veces por año
INDICADOR	Implementar plan de visitas a CDA
PRESUPUESTOS	Muy Bajo Costo (Entre $50.000.000 y $250.000.000)

PROGRAMA 17:

DIAGNOSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.

Se hace necesario conocer y diagnosticar la realidad actual del parque automotor que presta el servicio público de transporte en el Municipio, tanto Urbano como intermunicipal con asiento en la ciudad, identificar las condiciones individuales de cada automotor, así mismo implementar planes y estrategias, que nos permitan mejorar el servicio. Mediante la modernización del sistema de servicio público de transporte colectivo.

ACCIONES:

1. Diagnóstico del servicio público de transporte que se presta en Barbosa y su Zona de influencia
2. Elaborar un programa para modernizar el parque automotor, procurando éste cuente con los sistemas de seguridad requeridos.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.36
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Diagnóstico del servicio público de transporte que se presta en Barbosa y su Zona de influencia
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Realizar un Diagnóstico y actualización de la caracterización del parque automotor que presta servicio público de transporte colectivo en el Municipio de Barbosa y área de influencia. Analizando edad, condiciones técnicas y mecánicas, sistemas de control activos y pasivos, dispositivos de seguridad. Con el diagnostico veraz y objetivo, conoceremos la realidad actual del transporte público del Municipio, para así implementar las acciones correspondientes y los programas necesarios en pro del mejoramiento del servicio. Conservando siempre la observación sobre la seguridad vial y el cuidado del medio ambiente
PROGRAMA ASOCIADO	Estudio y actualización del parque automotor de servicio público de transporte colectivo del Municipio y su área de influencia.
PILAR ASOCIADO	Vehículo seguro.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretarias de Tránsito Municipal. Min. Transporte Nacional.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Gobierno, Empresas de transporte público de pasajeros.
COLABORADOR EXTERNO	Empresas concesionarias, comercializadoras y ensambladoras de automóviles. Cooperativas de transporte. runt
PERIODO DE	Largo Plazo
METAS	Diagnosticar y actualizar la base de datos de la secretaria de TT de Barbosa y ajustar la reglamentación de manera estricta.
INDICADOR ASOCIADO	Cantidad de vehículos de servicio público de pasajeros homologados y cumpliendo con las normas mínimas de circulación para el servicio público colectivo, mixto o especial.
PRESUPUESTOS	Bajo Costo de $250.000.000 a $450.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.37
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Elaborar un programa para modernizar el parque automotor, procurando éste cuente con los sistemas de seguridad requeridos
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	El transporte público urbano de pasajeros debe observar las normas de seguridad y protección vial, al implementar un programa que incentive la modernización del parque automotor que presta el servicio de transporte colectivo en la ciudad de Barbosa, para que a los barrios, con una nueva y adecuadas flota de buses colectivos que brinden un servicio oportuno y de buena calidad, para eso hay que garantizarles las condiciones de operatividad a las que prestan este servicio.
PROGRAMA ASOCIADO	Estudio y actualización del parque automotor de servicio público de transporte del Municipio.
PILAR ASOCIADO	Vehículo seguro.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de Tránsito Municipales. Alcaldías locales. Min transporte Nacional.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Empresas de transporte público de pasajeros. Secretarias de Hacienda, Secretaria de Gobierno
COLABORADOR EXTERNO	Empresas Concesionarias, comercializadoras y ensambladoras de automóviles. Cooperativas de transporte colectivo.
PERIODO DE	Largo Plazo
METAS	Incentivar el uso del transporte público colectivo en Barbosa, aumentar el número de pasajeros por año en el sistema integrado de transporte de Barbosa, Aumentar la cobertura en un 70% el servicio público colectivo de pasajeros en la Ciudad, tener al servicio de transporte público con vehículos que, con base en parámetros técnicos - legales y de demanda garanticen una movilidad segura en vehículos seguros.
INDICADOR ASOCIADO	Aumentar número de rutas, para la prestación del servicio público de pasajeros.
PRESUPUESTOS	Muy Alto Costo más de $850.000.000

PROGRAMA 18: LA SEGURIDAD Y PROTECCION EN AUTOMOTORES.

La utilización de los sistemas de protección mientras se conduce un automotor, son indispensables para garantizar la seguridad de los conductores y pasajeros, puesto que disminuye el riesgo de lesiones, por ende, garantizan su integridad física, la

autoridad de tránsito Municipal debe controlar la utilización de los implementos y elementos de seguridad y protección dentro del vehículo.

Promover el uso de dispositivos tecnológicos que propendan por la seguridad vial de sus conductores y pasajeros

ACCIONES:

1. Campañas informativas que sensibilicen sobre el uso de los dispositivos de seguridad en vehículos.
2. Implementar operativos de control y regulación sobre el uso de los dispositivos de seguridad en vehículos.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No.38
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Campañas de información que sensibilicen sobre el uso del cinturón de seguridad en vehículos y el casco de protección en motociclistas.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Implementar campañas de sensibilización a través de las cuales se informen sobre la importancia de usar los elementos de protección, como el cinturón de seguridad y el uso del casco en motociclistas, por medios audiovisuales, volantes, cuñas radiales y demás medios de promoción y prevención, en colegios, en la vía y en sitios estratégicos de la ciudad.
PROGRAMA ASOCIADO	La seguridad activa y pasiva en automotores y equipos de protección.
PILAR ASOCIADO	Vehículo seguro.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de TT de Barbosa, secretarias de Educación Municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Instituciones educativas, empresas públicas y privadas, medios de comunicación.
COLABORADOR EXTERNO	Administradoras de riesgos profesionales - ARL y ONG, comunidad en general.
PERIODO DE	Corto Plazo
METAS	Capacitar en 2021 y 2022 al 100% de los estudiantes de las IE oficiales de bachillerato del Municipio, un 50% de los estudiantes de las IE privadas, 100% de las empresas de transporte de servicio público, sobre manejo preventivo.
INDICADOR ASOCIADO	Número de capacitados en el tema de la seguridad activa y pasiva, y el manejo preventivo.
PRESUPUESTOS	Bajo Costo de $250.000.000 a $450.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.39
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Implementar un esquema de operativos de control, donde se regule el uso de los dispositivos de seguridad en vehículos.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Planes de control permanente en las vías internas y vías intermunicipales del Municipio, que regulen el uso de los dispositivos de seguridad pasiva y activa a conductores, pasajeros o acompañantes.
PROGRAMA ASOCIADO	La seguridad activa y pasiva en automotores y equipos de protección.
PILAR ASOCIADO	Vehículo seguro.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretarias de TT Municipal. Policía Nal de T.T.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Agentes de tránsito.
COLABORADOR EXTERNO	Secretarias de Gobierno
PERIODO DE	Mediano Plazo
METAS	incrementar en un 70 % los operativos de control al uso de los dispositivos de seguridad a conductores, pasajeros o acompañantes.
INDICADOR ASOCIADO	Número de operativos realizados anualmente sobre el control de la seguridad activa y pasiva
PRESUPUESTOS	Muy Bajo Costo de $50.000.000 a $250.000.000

PROGRAMA 19:

CALIDAD EN EL SERVICIO DE LAS EMPRESAS DE TRASPORTE PÚBLICO COLECTIVO Y DE CARGA A LA LUZ DEL INCONTEC, NORMA ISO 39001.

El Cumplimiento y la observancia de las normas de seguridad vial debe ser regulada, por tal razón se implementará un manual de revisión, control y certificación del cumplimiento de las normas que estipulan la seguridad vial en todos sus niveles, esto debe mejorar los estándares de calidad del servicio público de transporte de pasajeros y carga que operan en el Municipio.

ACCION:

1. Expedir el certificado de calidad en seguridad vial en las diferentes empresas del transporte con sede en el Municipio.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No. 40
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Expedir el certificado de calidad en seguridad vial en las diferentes empresas del transporte con sede en el Municipio.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Exigir el certificado de calidad en seguridad vial (Icontec norma ISO 39001) a las empresas prestadoras de servicio público de transporte de pasajeros
PROGRAMA ASOCIADO	Certificados de calidad NTC ISO 39001 (calidad en seguridad vial) a empresas de trasporte público colectivo y de carga.
PILAR ASOCIADO	Vehículo seguro.
PROPIETARIO DE LA	Secretaria de TT Municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Alcaldías municipales, empresas de transporte público de pasajeros, empresas de carga.
COLABORADOR EXTERNO	Administradoras de riesgos profesionales -ARL Y ONG. ICONTEC.
PERIODO DE	Mediano Plazo
METAS	Implementar el sistema de calidad en seguridad vial en las diferentes empresas del transporte con sede ppal. en el Municipio, para certificarlas anualmente. Crear un protocolo para la certificación de empresas de servicio de transporte de pasajero y de carga en la norma ISO 39001
INDICADOR ASOCIADO	Número de empresas certificadas en sistema de calidad en seguridad vial, norma ISO 39001 del ICONTEC
PRESUPUESTOS	Bajo Costo de $250.000.000.a $450.000.000

PROGRAMA 20:

PLAN DE CHATARRIZACION DE VEHICULOS OBSOLETOS.

La vida útil de un vehículo se estima en 20 años, luego de este tiempo se considera obsoleto, al incentivar la chatarrización de estos vehículos, que están técnica y mecánicamente en muy mal estado, contribuimos con la disminución de la

siniestralidad, el medio ambiente y la movilidad de Barbosa, el diseño de un plan concertado con la comunidad sobre las políticas y protocolo de chatarrización de vehículos en estado de obsolescencia, dando a conocer sobre los peligros que ofrecen estos vehículos que circulan en Barbosa.

ACCION:

1. Realizar un estudio legal y concertado con la comunidad sobre las facultades de las autoridades de transito del Municipio, para reglamentar un sistema y protocolo de chatarrización.

LCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 41
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Realizar un estudio legal y concertado con la comunidad sobre las facultades de las autoridades de transito del Municipio, para reglamentar un sistema y protocolo de chatarrización.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Realizar un estudio legal, procedente y pertinente, para inicia un proceso de chatarrización en la ciudad de Barbosa, de los automotores en estado de obsolescencia, puesto que ofrecen peligro sobre la vida e integridad de los actores viales, crear canales de comunicación directa con los accionantes del plan.
PROGRAMA ASOCIADO	Diagnóstico y actualización del parque automotor de servicio público de transporte del municipio y su área de influencia.
PILAR ASOCIADO	Vehículo seguro.
PROPIETARIO DE	Secretaria de TT Municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Alcaldía Municipal, secretaria de Hacienda Mpal. empresas de transporte público de pasajeros, carga y especial, comunidad en general, Ministerio de Transporte,
COLABORADOR	Policía Nal. RUNT
PERIODO DE	Largo Plazo
METAS	Implementar el sistema de chatarrización de los automotores obsoletos, que se encuentran en malas condiciones técnicas y mecánicas y se constituyen en un peligro para los actores viales. Crear un protocolo para el proceso de chatarrización que garanticen la real desintegración del vehículo.
INDICADOR	Implementar proceso de chatarrización.
PRESUPUESTOS	Muy Alto Costo más de $850.000.000

PILAR ESTRATÉGICO INFRAESTRUCTURA SEGURA.

Desde el pilar estratégico de infraestructura se plantean las medidas que permitan disminuir las fases de conflicto que se pueden presentar en el escenario vial desde el plano de la infraestructura y que pueden convertirse en fatalidades y/o siniestros con potencial de incapacidades permanentes derivados de la interacción de los diferentes actores de en una vía.

Este fundamento nos ha permitido desarrollar 7 programas en el marco de la estructuración del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Barbosa que aborda cada uno de los aspectos que buscan mejorar la seguridad vial. Dentro de los programas a desarrollar en el componente de infraestructura encontramos:

- Infraestructura vial segura
- Diseño y adecuación de infraestructura vial para peatones y personas con movilidad reducida
- Diseño y adecuación de infraestructura vial para ciclistas
- Control de velocidad en vías
- Reestructuración y recuperación del sistema de señalización y semaforización vial en las vías del municipio
- Auditorias e inspecciones viales
- Sistemas de gestión vial

PROGRAMA 21:

INFRAESTRUCTURA VIAL SEGURA.

Este programa busca direccionar una correcta adecuación de la infraestructura en vías para los diferentes usuarios, mediante acciones de mejoramiento de la red vial existente y un incremento de la misma, teniendo en cuenta especificaciones técnicas en el diseño y construcción de las vías.

ACCIONES

1. Establecer un orden vial en la infraestructura que garantice la seguridad para los usuarios vulnerables y la recuperación del espacio público en los andenes de las vías del Municipio.

2. Definición de lineamientos para la construcción y/o adecuación de vías indulgentes o perdonadoras

3. Establecer planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial existente en el municipio.

4. Intervención integral en pro de mitigar la siniestralidad en puntos críticos de las vías del Municipio.

5. Incluir en el EOT del Municipio, acciones encaminadas a fortalecer la seguridad vial en la infraestructura.

6. Promoción de la exigencia de estudios de impacto en la Movilidad y seguridad vial para proyectos urbanísticos y obras de infraestructura

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 42
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Establecer un orden vial en la infraestructura que garantice la seguridad para los usuarios vulnerables y la recuperación del espacio público en los andenes de las vías del Municipio.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se desarrollará en áreas urbanas, e incluye andenes, ciclo infraestructura, señalización, demarcación y equipamiento (iluminación, semaforización, sistemas de protección, entre otros). Esta acción promoverá y en la operación de planes de adecuación de infraestructura segura para peatones y ciclistas. Incluye diagnóstico y formulación de las fases para implementar la infraestructura segura.
PROGRAMA	Infraestructura Vial Segura
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de obras, secretaria de planeación
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Sectario de tránsito, alcaldía, y contratistas de obras
COLABORADOR	No reporta
PERIODO DE	Mediano Plazo

METAS	60 % de vías seguras adecuadas para los usuarios vulnerables y 60% de andenes y espacio público recuperados y en el Municipio de Barbosa
INDICADOR	Número de planos implementados
PRESUPUESTOS	Muy Alto Costo más de $850.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL**
	FICHA TECNICA No.43
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Definición de lineamientos para la construcción y/o adecuación de vías indulgentes o perdonadoras
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se busca mejorar la condición de seguridad de los usuarios de vehículos en las vías y se fundamenta en la puesta en marcha de dispositivos innovadores de vías perdonadoras, así como mejorar los estándares de calidad en la seguridad en la infraestructura vial.
PROGRAMA	Infraestructura Vial Segura
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE	Secretaria de obras, secretaria de planeación
PARTICIPANTE DE	Sectario de tránsito, alcaldía, y contratistas de obras
COLABORADOR	No reporta
PERIODO DE	Mediano Plazo
METAS	Contar con los lineamientos (en tres meses), seguros para contar con la construcción de vías seguras y perdonadoras.
INDICADOR ASOCIADO	Numero de lineamientos definidos para la construcción de vías perdonadoras
PRESUPUESTOS	Muy Bajo Costo de $50.000.000 a $250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.44
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Establecer planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial existente en el Municipio.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se debe contemplar el mantenimiento de las vías del municipio como un proceso sistémico que con el enfoque preventivo y correctivo prevea la seguridad de todos los acotes viales, por lo que se plantean las siguientes actividades: Definición de metas y objetivos, Identificación de necesidades en la red vial, Priorización y optimización de actividades, Definición de un Plan Análisis y establecimiento de estrategias de financiamiento, Programación de actividades y utilización de recursos, Ejecución, seguimiento y control.
PROGRAMA	Infraestructura Vial Segura
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE	Secretaria de obras del municipio
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de Transito, secretaria de planeación, Secretaria de hacienda
COLABORADOR	Gobernación de Santander
PERIODO DE	Corto Plazo
METAS	Tener al tercer trimestre la malla vial del municipio de Barbosa, bajo mantenimiento preventivo y correctivo de sus vías.
INDICADOR ASOCIADO	Número de vías con mantenimiento preventivo y correctivo Numero de vías construidas en el periodo
PRESUPUESTOS	Bajo costo $250.000.000 a $450.000.000

ALCALDIA DEL BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.45
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Intervención integral en pro de mitigar la siniestralidad en puntos críticos de las vías del Municipio.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Esta acción tiene como propósito analizar y formular acciones de implementación inmediata, corto y mediano plazo, que permitan mejorar las condiciones de seguridad vial y reducir la siniestralidad en los puntos críticos de siniestralidad del Municipio. Se parte de una metodología que permita diagnosticar, analizar y plantear soluciones integrales en los puntos críticos de siniestralidad.

PROGRAMA	Infraestructura Vial Segura
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de obras del municipio Secretaria de tránsito y transporte
PARTICIPANTE DE	Secretaria de planeación
COLABORADOR	Gobernación de Santander
PERIODO DE	Corto plazo
METAS	Puntos críticos intervenidos al cuarto trimestre de (AÑO)
INDICADOR	Puntos críticos intervenidos
PRESUPUESTOS	Bajo Costo $250.000.000 a $450.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL** **FICHA TECNICA No. 46**
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Incluir en el POT del Municipio, acciones encaminadas a fortalecer la seguridad vial en la infraestructura.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Es importante que desde un enfoque de asesorías se realicen acompañamiento en la fase de estructuración del POT del municipio donde se incluyan aspectos relacionados con el uso del suelo y el diseño urbano que propicien una movilidad segura en la ciudad, tales como andenes y ciclo rutas accesibles, demarcación y señalización y mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura
PROGRAMA	Infraestructura Vial Segura
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de planeación
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de tránsito y transporte
COLABORADOR EXTERNO	No aplica
PERIODO DE	Corto plazo
METAS	Contar con acciones de seguridad vial en el POT del municipio
INDICADOR ASOCIADO	Número de acciones de seguridad vial incluidas en el POT
PRESUPUESTOS	Muy bajo Costo de $50.000.000 a $250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 47
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Promoción de la exigencia de estudios de impacto en la Movilidad y seguridad vial para proyectos urbanísticos y obras de infraestructura
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Este proyecto debe articularse con la normatividad de uso del suelo y los parámetros de diseño. Busca que las intervenciones de infraestructura rural y urbana realicen un estudio previo de afectación a las vías – involucradas, consiguiendo así que exista un mayor control por parte de planeación sobre la aprobación de proyectos por las curadurías. Se debe exigir en los Proyectos urbanísticos y obras de infraestructura, los estudios de impactos a la movilidad y la seguridad vial y el plan de mitigación.
PROGRAMA ASOCIADO	Diseño y adecuación de infraestructura vial para peatones y personas con movilidad reducida.
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de planeación
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de tránsito y transporte Secretaria de planeación Secretaria de obras
COLABORADOR	Curadurías urbanas
PERIODO DE	A partir del tercer trimestre de AÑO
METAS	Estudios de impacto en la movilidad para nuevos proyectos
INDICADOR	Número de obras intervenidas en seguridad vial
PRESUPUESTOS	Muy bajo Costo de $50.000.000 a $250.000.000

PROGRAMA 22:

DISEÑO Y ADECUACION DE INFRASTRUCTURA VIAL PARA PEATONES Y PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Las personas con movilidad reducida deben tener un rol activo en la dinámica vial, por tal razón los proyectos de infraestructura deben contar con un andamiaje que permitan identificar prioridades, alternativas de movilidad segura y cómoda para peatones y usuarios con movilidad reducida.

ACCIONES:

1. Construir redes peatonales encaminadas a fortalecer la seguridad vial en la infraestructura Municipal.

2. Desarrollar espacios públicos en función de la demanda de personas con movilidad reducida

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No. 48
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Construir redes peatonales encaminadas a fortalecer la seguridad vial en la infraestructura Municipal.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se deben Realizar estudios que permitan diagnosticar el estado de la red vial peatonal e identificar las prioridades y alternativas de tratamiento, en busca de la movilidad segura y cómoda de los peatones.
PROGRAMA ASOCIADO	Diseño y adecuación de infraestructura vial para peatones y personas con movilidad reducida.
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de obras del municipio
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de tránsito municipal
COLABORADOR	NA
PERIODO DE REALIZACIÓN	Mediano plazo
METAS	Construir redes peatonales seguras con porcentaje de 60%
INDICADOR	Número de redes peatonales construidas
PRESUPUESTOS	Muy bajo Costo de $50.000.000 a $250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No. 49
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Desarrollar espacios públicos en función de la demanda de personas con movilidad reducida
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Generación de redes peatonales que conecten y permitan la movilidad segura del peatón, continuas, pasos seguros y anchos de andenes suficientes para la circulación, desarrolladas en función de la demanda peatonal, con niveles de servicio apropiados y condiciones para personas con movilidad reducida
PROGRAMA ASOCIADO	Diseño Y Adecuación De Infraestructura Vial Para Ciclistas
PILAR	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de obras Secretaria de planeación
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de gobierno
COLABORADOR	No aplica
PERIODO DE	Mediano plazo
METAS	Construir espacios públicos peatonales para personas con movilidad reducida con porcentaje de 60%
INDICADOR ASOCIADO	Número de espacios públicos peatonales y para personas con movilidad reducida construidos
PRESUPUESTOS	Muy bajo Costo de $50.000.000 a $250.000.000

PROGRAMA 23:

DISEÑO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA CICLISTAS.

Los ciclistas como usuarios vulnerables en la dinámica vial, requieren contar con una infraestructura que les brinde protección y que promueva este modo de transporte, con el fin de construir una sociedad que se oriente minimización del uso de vehículos motorizados

ACCION:

1. Construir redes viales para ciclistas en armonía con el tránsito de peatones y vehículos.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.50
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Construir redes viales para ciclistas en armonía con el tránsito de peatones y vehículos.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Es importante la Generación de redes seguras para ciclistas, con estudios, diseños e implementación en función de la proyección de la demanda de bicicletas con niveles de servicio apropiados y que estén en armonía con las zonas de tránsito del peatón, los vehículos.
PROGRAMA	Control de velocidad en las vías.
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de obras Secretaria de planeación
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	No aplica
COLABORADOR EXTERNO	No aplica
PERIODO DE REALIZACIÓN	Largo plazo
INDICADOR	Numero de espacios viales para ciclistas construidos
PRESUPUESTOS	Bajo Costo $250.000.000 a $450.000.000
METAS	Construir espacios viales para ciclista con porcentaje de 50%

PROGRAMA 24: CONTROL DE VELOCIDAD EN LAS VIAS.

La velocidad es una de las causas más representativas de la siniestralidad, por lo que es importante desarrollar acciones que permitan que los vehículos circulen en las vías del municipio a unas velocidades inferiores

ACCION:

1. Implementar controles y medidas de pacificación del tránsito en los lugares donde los peatones, ciclistas y personas con movilidad reducida entren en riesgo por el tránsito de vehículos a altas velocidades.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No.51
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Implementar controles y medidas de pacificación del tránsito en los lugares donde los peatones, ciclistas y personas con movilidad reducida entren en riesgo por el tránsito de vehículos a altas velocidad.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Desarrollar acciones que permitan la circulación a velocidades inferiores a la establecida por la ley, con el objetivo de brindar mayor protección a los usuarios más vulnerables de la vía como lo son el ciclista y el peatón.
PROGRAMA ASOCIADO	Restructuración y recuperación del sistema de señalización y semaforización vial en las vías del MUNICIPIO.
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
PARTICIPANTE DE	Policía te tránsito y transporte
COLABORADOR	No aplica
PERIODO DE	Corto plazo
METAS	Incrementar los controles de velocidad en el municipio a razón de 50%
INDICADOR	Número de controles de velocidad realizados
PRESUPUESTOS	Muy bajo Costo de $50.000.000 a $250.000.000

PROGRAMA 25:

RESTRUCTURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN VIAL EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO.

Este programa busca que se pueda modernizar y ampliar el sistema de semaforización del municipio y mejorar las intersecciones por semáforos para garantizar el desplazamiento seguro de los peatones y demás usuarios vulnerables de la vía, de igual forma mediante un inventario de señalización validar es estado de señales verticales e implementar acciones que permitan tener más vías señalizadas

ACCIONES:

1. Realizar un diagnóstico sobre la existencia, el estado y las necesidades de mejoramiento de la señalización y semaforización en la red vial Local.

2. Diseñar y desarrollar un plan de instalación, modernización y mantenimiento de los sistemas de señalización y semaforización en la red vial del Municipio.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.52
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Realizar un diagnóstico sobre la existencia, el estado y las necesidades de mejoramiento de la señalización y semaforización en la red vial Local.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se debe contar con introducción de un grupo profesional que se encargue de mejorar los tiempos de verde (fases – ciclos – coordinación) en función del tráfico real atendido.
PROGRAMA ASOCIADO	Restructuración y recuperación del sistema de señalización y semaforización vial en las vías del Municipio.
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de obras Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	No aplica
COLABORADOR EXTERNO	No aplica
PERIODO DE	Corto plazo
METAS	Lograr el diagnóstico del 100% de los semáforos y señales de tránsito del municipio
INDICADOR	Número de señales y semáforo diagnosticado
PRESUPUESTOS	Muy bajo Costo de $50.000.000 a $250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.53
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Diseñar y desarrollar un plan de instalación, modernización y mantenimiento de los sistemas de señalización y semaforización en la red vial del Municipio.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se debe hacer inventario de señalización y validar nuevas tecnologías para semaforización que mejore la red semafórica de la ciudad y contar con señalización vertical en mejor estado y en zonas generadoras de hechos de transito
PROGRAMA	Auditorías e inspecciones viales.
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de obras Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
PARTICIPANTE DE	Secretaria de planeación municipal
COLABORADOR	No aplica
PERIODO DE	Largo plazo

METAS	Lograr la modernización del 50% de la señalización y semaforización del municipio
INDICADOR ASOCIADO	Numero de señales y semáforos instalados y modernizados
PRESUPUESTOS	Muy alto costo más de 850.000.000

PROGRAMA 26:

AUDITORÍAS E INSPECCIONES VIALES

Las auditorías de seguridad vial son fundamentales para garantizar que los proyectos tengan un enfoque orientado a salvar vidas, este proceso debe desarrollarse mediante un procedimiento sistemático, reglado, formal y documentado por parte de un equipo de auditores que con independencia identifiquen los riesgos potenciales para la seguridad. estas inspecciones tienen como objetivo la detección de los posibles problemas de seguridad en todos los puntos potencialmente peligrosos para los usuarios de las vías, para que se adopten las medidas más adecuadas, con el fin de eliminar o paliar esos problemas.

ACCIONES:

1. Auditar vialmente los proyectos de infraestructura vial que financie el Municipio, tanto en zona rural como urbana.

2. Establecer un plan de acción que dé respuesta al resultado de las inspecciones viales.

3. Incorporar las inspecciones viales en las fases de operación de los proyectos de infraestructura vial del Municipio.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No.54
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Auditar vialmente los proyectos de infraestructura vial que financie el Municipio, tanto en zona rural como urbana.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Estas auditoria deben implementarse en todas las fases de los proyectos viales, la reglamentación de auditorías viales se aplicará sistemáticamente en cada una de las etapas de las distintas fases de los proyectos de infraestructura. **Auditorías en fase de pre inversión Se refieren, básicamente, a auditorías a los diseños correspondientes a:** • Perfil del proyecto o estudio preliminar • Estudio de pre factibilidad • Estudio de factibilidad **Auditorías en fase de inversión Comprende:** **Auditorías a los diseños correspondientes a:** • Pre diseño (preferible antes de adquirir predios) • Diseño detallado **Auditorías en etapa de construcción** • Construcción (proyecto en construcción, desvíos, señalización …) • Pre operación **Auditorías en fase de operación**
PROGRAMA	Auditorías e inspecciones viales.
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE	Secretaria de obras Secretaria de planeación
PARTICIPANTE DE	Secretaria de hacienda Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
COLABORADOR	No aplica
PERIODO DE	Corto plazo
METAS	Lograr auditar el 50% de los proyectos de infraestructura vial en el municipio
INDICADOR ASOCIADO	Número de proyectos de infraestructura vial auditados
PRESUPUESTOS	Bajo costo $ 200.000.000 - $ 500.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.55
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Establecer un plan de acción que dé respuesta al resultado de las inspecciones viales
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Teniendo en cuenta los resultados arrojados por las inspecciones viales se deben definir acciones concretas de intervención a corto, mediano y largo plazo que se evalúen permanentemente y que reduzca puntos potencialmente peligrosos para los usuarios de estas vías.
PROGRAMA	Sistema de gestión vial.
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de obras Secretaria de planeación
PARTICIPANTE DE	Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal
COLABORADOR	No aplica
PERIODO DE	Corto plazo
METAS	Lograr responder establecer el 100% de los planes
INDICADOR	Número de planes de acción desarrollados
PRESUPUESTOS	Costo bajo de $ 50.000.000 - $ 200.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.56
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Incorporar las inspecciones viales en las fases de operación de los proyectos de infraestructura vial del municipio.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Las inspecciones viales tienen como objetivo principal, la identificación en campo de los distintos elementos de la infraestructura vial que pueden constituirse en riesgos potenciales de siniestralidad para los diferentes usuarios de las vías del municipio
PROGRAMA	Auditorías e inspecciones viales.
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de obras Secretaria de planeación
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de transito
COLABORADOR EXTERNO	No aplica
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto plazo
METAS	100% de inspecciones viales en fases de operación

INDICADOR ASOCIADO	Número de inspecciones viales en fases de operación realizadas
PRESUPUESTOS	Bajo Costo $250.000.000 a $450.000.000

PROGRAMA 27:

SISTEMA DE GESTIÓN VIAL

El sistema de gestión vial es una herramienta que permite obtener información para la evaluación y seguimiento constante del estado y condición de la infraestructura vial del en el municipio, con el fin de determinar las acciones necesarias para eliminar y/o mitigar los riesgos asociados al tránsito.

ACCIÓN:

1. Desarrollar un sistema de información para la gestión vial, para las vías del Municipio.

ALCALDIA DE BARBOSA	**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL**
	FICHA TECNICA No.57
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Desarrollar un sistema de información para la gestión vial, para las vías del Municipio.
PROGRAMA	Auditorías e inspecciones viales.
DESCRIPCION DE LA ACCION	El sistema de gestión vial que se desarrollará deberá incluir: Inventarios viales, estado de las vías, volúmenes de tráfico, velocidades, puntos críticos, información de siniestralidad. Igualmente permitirá incorporar
PILAR ASOCIADO	Infraestructura
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretaria de obras Secretaria de planeación
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de transito
COLABORADOR EXTERNO	No aplica
PERIODO DE	Corto plazo
METAS	Implementar 100% del sistema de información para la seguridad vial
INDICADOR	Sistema de gestión vial para la gestión
PRESUPUESTOS	Bajo Costo $250.000.000 a $450.000.000

PILAR ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Para atender a las víctimas y rehabilitación ocasionadas por siniestros de tránsito implica la intervención de distintos organismos que, de manera coordinada, deban concurrir al sitio o lugar en que se ha producido un siniestro de tránsito. Así las cosas, es de vital importancia crear programas que permitan aumentar la capacidad de respuestas a las emergencias ocasionadas, mejorar la atención a los servicios pre hospitalario y hospitalario e implementar un sistema de salud pública de los siniestros de tránsito, además de acompañar a las víctimas en su proceso de rehabilitación e inclusión a la sociedad.

PROGRAMA 28:

ATENCION INICIAL APORTUNA A LAS VICTIMAS DE LOS SINIESTROS DE TRANSITO

Con el fin de salvaguardar la vida a las víctimas de los siniestros de tránsito, el acceso a los servicios pre hospitalarios debe prestarse de manera oportuna, eficaz y con calidad, para ello la atención inicial debe contar con procesos y procedimientos que garanticen una respuesta y estabilización de los pacientes oportuna.

El fin del programa es fortalecer, coordinar y mejorar los tiempos de atención pre hospitalarios en los siniestros de tránsito para mitigar y reducir la morbimortalidad; el Municipio de Barbosa presenta un parque automotor de ambulancia insuficiente y se apoya en el sector privado para atender a las víctimas, dejando como consecuencia retardos en la asistencia inicial de las víctimas, sin contar que en varios de estas víctimas son trasladadas de manera particular sin haber tenida una atención pre hospitalaria adecuada.

ACCIONES:

1. Coordinar y capacitar al personal de atención médica y los cuerpos de socorro en siniestros de tránsito.2. Aumentar el cuerpo de ambulancias para cubrir las necesidades del municipio.

3. Hacer seguimientos a los protocolos de atención a víctimas en siniestros de tránsito.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.58
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Coordinar y capacitar al personal de atención médica y los cuerpos de socorro en siniestros de tránsito.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se debe formular e implementar un programa específico con los distintos organismos que, de manera coordinada, deban concurrir al sitio o lugar en que se ha producido un siniestro de tránsito, igualmente preparar a cada uno de estos actores para que su intervención sea eficaz en salvar vidas. Se debe caracterizar la capacidad instalada y la calidad del sistema de atención médica.
PROGRAMA ASOCIADO	Atención inicial oportuna a las víctimas de los siniestros de tránsito.
PILAR ASOCIADO	Pilar atención de víctimas y rehabilitación a víctimas.
PROPIETARIO DE	Alcaldía Municipal
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Secretaria de tránsito y transporte municipal, secretaria municipal de salud, cuerpos de socorro.
COLABORADOR EXTERNO	Hospitales, clínicas, empresas de ambulancias, concesiones privadas.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto plazo
META	Dos (2) capacitaciones por año.
INDICADOR ASOCIADO	Numero de capacitaciones dictadas
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo, $50.000.000 a $250.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.59
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Aumentar el cuerpo de ambulancias para cubrir las necesidades del Municipio.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	El municipio carece de ambulancias necesarias para la llegada oportuna de los miembros de apoyo para el levantamiento de las víctimas y el traslado a los centros médicos más cercanos, lo cual garantice una respuesta en situaciones de urgencias, emergencias y desastres de forma rápida por parte de las ambulancias y paramédicos.
PROGRAMA ASOCIADO	Atención inicial oportuna a las víctimas de los siniestros de tránsito.
PILAR ASOCIADO	Pilar atención de víctimas y rehabilitación a víctimas.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Ministerio de salud, secretarias de salud departamental y municipal.
PARTICIPANTE DE	No aplica.
COLABORADOR	No aplica.
PERIODO DE	Mediano plazo
METAS	Adquirir 5 ambulancias
INDICADOR	Numero de ambulancias adquiridas
PRESUPUESTOS	Muy alto costo, Más de $850.000.000

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.60
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Hacer seguimientos a los protocolos de atención a víctimas en siniestros de tránsito.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Se debe implementar una hoja de ruta crítica para evaluar si los protocolos o planes establecidos a la atención a víctimas de siniestros de tránsito están cumpliendo con sus objetivos. Igualmente busca facilitar y racionalizar la toma de decisiones para la atención más adecuada. Por esto, esta hoja de ruta se debe convertir en un documento de consulta permanente, para las entidades que brindan este servicio, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de asistencia a los pacientes.
PROGRAMA ASOCIADO	Atención inicial oportuna a las víctimas de los siniestros de tránsito.
PILAR ASOCIADO	Pilar atención de víctimas y rehabilitación a víctimas.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretarias de salud departamental y municipal
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	No aplica.

COLABORADOR EXTERNO	No aplica.
PERIODO DE	Corto plazo.
METAS	Realizar una (1) consultoría a los protocolos o planes establecidos para la atención a víctimas de siniestros de tránsito en los centros hospitalarios y cuerpos de socorro del Municipio.
INDICADOR ASOCIADO	Número de consultoría a protocolos o planes establecidos a la atención a víctimas de siniestros de tránsito.
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo, 50.000.000 a 250.000.000

PROGRAMA 29:

MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA

Este programa busca mejorar la atención medica desde el sitio o lugar donde se ha producido un siniestro de tránsito, el traslado al centro de salud más cercano y el tratamiento de rehabilitación en el periodo de hospitalización inmediatamente después de un siniestro de tránsito, siendo primordial no solo la recuperación en el plano físico sino especialmente el mental y emocional que le permita a la víctima volver a manejarse en forma independiente durante su vida cotidiana.

ACCION:

1. Crear un programa de atención prioritaria a Víctimas de siniestros de tránsito en los centros de atención hospitalarias de cualquier orden.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL
	FICHA TECNICA No.61
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Crear un programa de atención prioritaria a Víctimas de siniestros de tránsito en los centros de atención hospitalarias de cualquier orden.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Con el fin de disminuir el tiempo de atención médica y los alto índices de mortalidad por siniestro de tránsito en el Municipio, buscando evitar las demoras en el traslado de un lugar a otro y el paseo de la muerte, poniendo en riesgo la vida de la víctima. Se desarrollará un estudio que evalúe y proponga unas rutas, de acuerdo con los centros hospitalarios disponibles, así como los tiempos de traslados y la capacidad resolutiva, entre otras características.
PROGRAMA ASOCIADO	Programa Mejoramiento de la Atención Hospitalaria.
PILAR ASOCIADO	Pilar atención de víctimas y rehabilitación a víctimas.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretarias de salud departamental y municipal.
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	IPS, EPS, ESE Y CLINICAS PRIVADAS
COLABORADOR EXTERNO	Empresas de ambulancias y personal paramédico.
PERIODO DE REALIZACIÓN	Corto plazo.
METAS	Formular un (1) programa de atención prioritaria a Víctimas de siniestros de tránsito.
INDICADOR ASOCIADO	Número de programa formulado de atención prioritaria a Víctimas de siniestros de tránsito en el Municipio de Barbosa.
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo, 50.000.000 a 250.000.000

PROGRAMA 30:

INCLUSIÓN SOCIAL, LABORAL Y REHABILITACIÓN A VICTIMAS DE SINIESTROS DE TRANSITO EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.

Según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, en el año 2017 se perdieron 60 vidas y 465 lesionados en Barbosa como consecuencia de los siniestros de tránsito, muchos de ellos sufren traumatismos no mortales y muchos de esos traumatismos provocan una discapacidad, constituyéndose los siniestros de tránsito un serio problema de salud pública debido a las muertes que causan y a las secuelas que generan estos sucesos. Por eso este programa busca promover no solo la recuperación de las víctimas, sino su inclusión a la vida social y laboral.

ACCION:

1. Diseñar e implementar un programa de capacitación para el trabajo y generación de oportunidades a las víctimas de los siniestros de tránsito.

2. Promover la participación de asociaciones de víctimas de siniestros de tránsito en campañas de sensibilización y divulgación de una política de seguridad vial.

ALCALDIA DE BARBOSA	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL FICHA TECNICA No.62
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Diseñar e implementar un programa de capacitación para el trabajo y generación de oportunidades a las víctimas de los siniestros de tránsito.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	Programa que contenga la caracterización de las víctimas de siniestros de tránsito del municipio de Barbosa. Barbosa, con fin de capacitarlos y perfilarlo en proyectos de emprendimiento y de trabajo que ayuden a su inclusión laboral. La administración municipal se apoyará en los resultados de la caracterización para establecer los mecanismos de acceso a dichos programas y los esquemas de socialización y seguimiento de población objetivo beneficiada.
PROGRAMA ASOCIADO	Programa de inclusión social y laboral a las víctimas de siniestros de tránsito en situación de discapacidad.
PILAR ASOCIADO	Pilar atención de víctimas y rehabilitación a víctimas.
PROPIETARIO DE	Secretarias de educación y salud municipal.
PARTICIPANTE DE	Sena y empresas privadas
COLABORADOR	Ministerio de trabajo

PERIODO DE	Mediano plazo
METAS	Capacitar al 100% de las víctimas de siniestros de tránsito en condición de discapacidad por año.
INDICADOR ASOCIADO	Número de víctimas de siniestros de tránsito en condición de discapacidad capacitadas.
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo, $50.000.000 a 250.000.000.

ALCALDIA DE BARBOSA	**PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL**
	FICHA TECNICA No.63
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Promover la participación de asociaciones de víctimas de siniestros de tránsito en campañas de sensibilización y divulgación de una política de seguridad vial.
DESCRIPCION DE LA ACCIÓN	El Municipio de Barbosa promoverá la participación de asociación de víctimas para que apoyen la sensibilización y promoción de políticas de seguridad vial, con el fin de educar a los diferentes actores viales. La participación organizada de las asociaciones del municipio, permitirá potenciar la reflexión en torno a la problemática e impulsar la gestión del municipio en seguridad vial
PROGRAMA ASOCIADO	Programa de inclusión social y laboral a las víctimas de siniestros de tránsito en situación de discapacidad
PILAR ASOCIADO	Pilar atención de víctimas y rehabilitación a víctimas.
PROPIETARIO DE LA ACCIÓN	Secretarias de educación y tránsito municipal
PARTICIPANTE DE LA ACCIÓN	Asociaciones de víctimas.
COLABORADOR EXTERNO	Ministerio de trabajo e institutos de educación no formal.
PERIODO DE	Mediano plazo.
METAS	Vincular a una (1) asociación de víctimas de siniestros de tránsito en campañas de sensibilización y promoción de la seguridad vial por año.
INDICADOR ASOCIADO	Numero de asociaciones vinculadas a la seguridad vial.
PRESUPUESTOS	Muy bajo costo, 50.000.000 a 250.000.000